



MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Presidencia:

ALVAREZ, Fernando
DOMIJAN, Adolfo Máximo
SOLSONA, María Rosa

Secretaría:

ROSSO, Hector Anibal

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
PEREZ, Claudia

Concejales Presentes:

ALVAREZ, Fernando
APRILE, Blas Aurelio
BOMBINA, Luis Oscar
BRAVO, Marcos Roberto
CALCOEN, Diego Daniel
COFONE, Mario
CONTE, José María
DE LA RETA, Javier
DOMIJAN, Adolfo Máximo
DUKES, María del Carmen
ELORZA, Ricardo
GUALDI, Jorge Oscar
KABALIN, Kiti Eslava
IRIGOIN, Carlos Mauricio
PEREZ, Esteban
PERRONE, Darío
PORRUA, Jesús
SOLSONA, María Rosa
TRUJILLO, Cesar Alfredo
SOSA, Mario Daniel

Concejales Ausentes:

GARCIA, Dora Margarita (c/a)
GUINAZU, Juan Ignacio
PULTI, Gustavo
RODRIGUEZ, FACAL, Fernando

CONCEJO DELIBERANTE

*

ACTAS DE SESIONES

*

PERIODO 79º

- 15ª Reunión -

- 10a. Sesión Ordinaria -

M: del Plata, 25 de agosto de 1994

1099

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la Sesión.
- 2.- Nota de excusación señora concejal
- 3.- Orden del Día.
- 4.- Actas de Sesiones
- 5.- Expresiones de los concejales respecto al Orden del Día.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 6.- Proyecto de ordenanza: Reconociendo a Cooperativa de Consumo, Educación y Vivienda, Obras y Servicios Acueducto Sur, como empresa cooperativa, constructora y prestadora de servicios públicos.
- 7.- Cuestión previa concejal Conte.
- 8.- Cuestión previa concejal Kabalín.
- 9.- Cuestión previa concejal Aprile.

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

- 10.- Imponiendo nomenclatura a calles del Paseo Costanero Sur (expte. 1830-UD-92)
- 11.- Imponiendo nombres y alturas domiciliarias a calles del fraccionamiento "La Peregrina" (expte. 1831-UD-92)
- 12.- Estableciendo adhesión al régimen de contrataciones preferenciales determinado por ley 11.275 (expte. 1325-V-93)
- 13.- Creando Comisión para protección y desarrollo del arbolado público y áreas verdes en el partido de General Pueyrredon (expte. 1136-J-94).
- 14.- Autorizando al señor Justo Saturnino Sánchez a construir un edificio destinado a vivienda en la calle Santiago del Estero, entre 3 de febrero y el Bvard. P.P. Pamos. (expte. 1314-D-94)
- 15.- Derogando la ordenanza N° 9051, referida a la contratación del sistema prepago de Admisión del transporte urbano. (expte 1491-D-94).
- 16.- Declarando de interés municipal, turístico y cultural, la realización de El Corso de Mar del Plata. (expte 1526-A-94)
- 17.- Autorizando al EMTUR a llamar a concurso de precios para la explotación de la U.T.F. Sector Norte. (expte. 1534-D-94)
- 18.- Autorizando al EMTUR a otorgar el uso de la U.T.F., denominada Punta Cantera II, a la firma "Autocamping El Griego S.A.". (expte.1536-D-94)
- 19.- Modificando la O-8777, referente a la prohibición de fumar en las oficinas de la Municipalidad de Gral Pueyrredon. (expte. 1642-U-94)
- 20.- Autorizando a la firma ESEDE cable S.R.L., al uso de espacio público aéreo y/o subterráneo destinado a la instalación de un circuito cerrado de T.V. (expte 1677-D-94)
- 21.- Sustituyendo el artículo 4º de la ordenanza N° 9026 referente a la

1100

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- construcción de un complejo habitacional para el personal de la Prefectura Naval Argentina. (expte. 1678-D-94)
- 22.- Autorizando conversión de cargos de la Planta Permanente de personal de la Administración Central. (expte. 1681-D-94)
Convirtiendo cargos de la Planta Permanente de personal de la Administración Central. (expte. 1691-D-94)
- 23.- Autorizando al señor Claudio Evaristo González ampliar la vivienda sita en la calle Rodríguez Peña Nº 2672. (expte. 1698-D-94).
- 24.- Aceptando la donación de un equipo reproductor de cassette ofrecida por el club de leones Mar del Plata Norte. (expte. 1719-D-94)
- 25.- Exceptuando a la Sociedad de Fomento "Barrio San Antonio " de efectuar el depósito del cinco (5) por ciento para la rifa realizada el día 24 de julio de 1993.- (nota 909-S-94)
- 26.- Escuela Provincial Nº 58. Solicita excepción de impuestos Municipales y de O.S.S.E. (nota 414-E-94)
- 27.- Exceptuando al Club Atlético Kimberley de efectuar el depósito del 5% para la rifa "El Dragón Verde", en su emisión 1994. (Nota 563-C-94)
- 28.- Otorgando al señor Gustavo Torrasi una prórroga de 90 días para reemplazar el vehículo destinado a remisa. (nota 608-T-94)

RESOLUCIONES

- 29.- Promoviendo la iniciativa de creación del "Parlamento de la Tercera Edad". (expte. 1304-J-94)
- 30.- Encomendando al D.E. la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones sobre telefonía para impedidos y discapacitados. (expte. 1354-J-94)
- 31.- Declarando de interés el programa radial "Jubilados en Acción", que se emite por F.M. del Sol de 9:00 hs. a 10:00 hs. (expte. 1638-J-94)
- 32.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "Primer Encuentro Mapuche Marplatense" (expte. 1709-U-94)

DECRETOS

- 33.- Disponiendo sus archivos. (expte 1632-P-89)
- 34.- Archivando las actuaciones relacionadas con el seminario "Reforma constitucional-Puntos de partida y recomendaciones en materia de federalismo Fiscal" y remitiendo el material a Referencia Legislativa del H. Cuerpo. (expte. 558-C-94)

COMUNICACIONES

- 35.- Viendo con agrado que el D.E. se dirija a las Empresas de Transporte con el fin de incrementar las frecuencias actuales. (expte. 1259-J-94)
- 36.- Solicitando al D.E. informe sobre instalación de teléfonos para personas con impedimentos del habla o disminución en agudeza auditiva. (expte. 1363-C-94)
- 37.- Viendo con agrado que el D.E. gestione ante las Entidades competentes la entrega de libretas de ahorro a alumnos de

1101

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- escuelas primarias dependientes de la Municipalidad del partido de Gral Pueyrredon. (expte. 1401-J-94)
- 38.- Solicitando al D.E. informe sobre la diagramación y funcionamiento de la plazoleta Pablo VI. (expte. 1531-U-94)
- 39.- Solicitando al D.E. proceda a intensificar el control de productos alimenticios en los comercios del Partido de Gral Pueyrredon. (expte. 1558-A-94)
- 40.- Encomendando al D.E. gestione ante la Empresa Ferro-Baires, la construcción de un paso a nivel en la intersección de las calles Rawson y Guido. (expte 1590-A-94)
- 41.- Encomendando al D.E. proceda a engranzar la calle Ituzaingó entre Fermín Errea y Wilde, del Barrio Libertad. (expte. 1591-A-94)
- 42.- Viendo con agrado que el D.E. informe la relación profesional existente entre la Dra. Evangelina Cardoso y el Asesor General de la Municipalidad Dr. Carlos Andreucci. (expte 1627-U-94)
- 43.- Solicitando al D.E. la construcción de un murallón de protección en el borde de la acera este de la calle Vértiz. (expte. 1630-A-94)
- 44.- Encomendando al D.E. proceda a la instalación de refugios peatonales, en calles internas de la banquina del Puerto. (expte. 1632-U-94)
- 45.- Solicitando al D.E. informe sobre el estado del fondo del Deporte Amateur. (expte. 1652-U-94)
- 46.- Encomendando al D.E. las medidas necesarias para poner en funcionamiento el programa de natación que organiza la Dirección de Educación de la Comuna. (expte. 1668-U-94)
- 47.- Viendo con agrado que el D.E. informe sobre expedientes 198-D-93, 423-R-93 y 141-R-94, referente a la contratación de cartelera publicitaria. (expte. 1673-U-94)
- 48.- Solicitando al D.E. que ponga a disposición de los señores concejales los expedientes referidos al servicio de estacionamiento medido. (expte. 1704-C-94)
- 49.- Encomendando al D.E. la inclusión en el presupuesto de gastos del ejercicio 1995 de una partida de (\$ 5.000.-) para otorgar un subsidio a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales. (expte. 1727-A-94)
- 50.- Solicitando al D.E. otorgue un subsidio de pesos siete mil (\$ 7.000.-) a la Asociación Marplatense de Fútbol de Salón. (nota 590-A-94)
- 51.- Viendo con agrado que el D.E. gestione ante las autoridades competentes la entrega de libretas de ahorro a alumnos de escuelas primarias dependientes de la Municipalidad de Gral Pueyrredon. (expte.1401-J-94)

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 52.- Proyecto de resolución: Declarando ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al Dr. Juan O. Tesone por la tarea desarrollada en el campo de la medicina. (expte. 1365-U-94)
- 53.- Proyecto de resolución: Invitando al permisionarios del transporte

1102

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- Público de pasajeros a portar una bandera en los vehículos con la leyenda y logo de los "XII Juegos Deportivos Panamericanos '95". (expte. 1399-FR-94)
- 54.- Proyecto de ordenanza: Autorizando el emplazamiento de una estatua en homenaje al Dr. Juan Bautista Alberdi, en el sector denominado "Monumento al Pescador". (expte. 1743-D-94)
- 55.- Proyecto de ordenanza: Prorrogando la vigencia de la ordenanza Nº 9077, instalación de puestos de frutas. (expte. 1745-J-94)
- 56.- Proyecto de comunicación: Solicitando al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que Mar del Plata, sea incorporada al plan Social Educativo. (expte. 1766-U-94)
- 57.- Proyecto de comunicación: Viendo con agrado que el D.E. otorgue un subsidio de \$ 10.000.- a la Asociación Cooperadora Escuela Nº 33 "Remedios de Escalada de San Martín". (expte. 1775-U-94)
- 58.- Proyecto de comunicación: Solicitando informe al D.E. ref. a recepción de boletas para el cobro de la taza por alumbrado, barrido y limpieza. (expte. 1778-J-94)
- 59.- Proyecto de resolución: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el festival de "la mujer y el cine" (expte. 1780-J-94)
- 60.- Proyecto de comunicación: Solicitando informe al D.E. referente al "Plan mil quinientas viviendas. (expte. 1792-P-94)
- 61.- Proyecto de ordenanza: Autorizando a El Portal del Sol a instalar estructura con motivo de la Tercera Feria Artesanal (Nota 651-E-94)
- 62.- Proyecto de decreto: Convocando a sesión pública especial para el 2 de setiembre de 1994, para prestar juramento de la nueva Constitución. (expte. 1793-V-94)
- 63.- Solicitud de tratamiento con o sin despacho.
- 64.- Sesión Secreta.
- 65.- Reanudación de la Sesión.

- 1 -
APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecisiete señores concejales damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

- 2 -
NOTA DE EXCUSACION SEÑORA CONCEJAL

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 25 de agosto de 1994. Señor

1103

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Presidente del HCD, Fernando Alvarez. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que la concejal Dora M. García por encontrarse fuera de la ciudad no le será posible asistir a la sesión del H. Cuerpo convocada para el día de la fecha. Sin otro particular, le saludo atentamente. Elio Aprile, presidente Bloque Unión Cívica Radical".

- 3 -

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Por Secretaría daremos lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DIA**SUMARIO****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del Punto 1 al Punto 2)

- A) Actas de Sesiones. (Punto 1)
- B) Notas de la Presidencia. (Punto 2)

II- ASUNTOS ENTRADOS: (Del Punto 3 al Punto 90)

- A) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo. (Del Punto 3 al Punto 10)
- B) Vetos del Departamento Ejecutivo. (Punto 11)
- C) Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del H.C.D. (Del Punto 12 al Punto 23)
- D) Notas Oficiales. (Del Punto 24 al Punto 28)
- E) Notas y Exptes. de Comisiones Internas. (Puntos 29 y 30)
- F) Notas y Exptes. de Señores Concejales. (Puntos 31 y 32)
- G) Notas Particulares. (Del Punto 33 al Punto 57)
- H) Proyectos de Bloques Políticos. (Del Punto 58 al Punto 90)

III- PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO. (Punto 91)

- A) A pedido del Bloque de la Unión Cívica Radical. (Punto 91)

IV - DICTAMENES DE COMISION. (Del Punto 92 al Punto 133)

- A) Ordenanzas. (Del Punto 92 al Punto 111)
- B) Resoluciones. (Del Punto 112 al Punto 115)
- C) Decretos. (Del Punto 116 al Punto 117)
- D) Comunicaciones. (Del Punto 118 al Punto 133)

1104

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:**A) ACTAS DE SESIONES:**

- 1.- Aprobación de las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 39ª a 43ª del Período 78ª y 7ª del Período 79ª.

B) NOTAS DE LA PRESIDENCIA:

- 2.- Nota 634-P-94: Desgrabación de la exposición del Sr. Secretario General de Luz y Fuerza Mar del Plata en Banca Abierta el día 11-08-1994. LEGISLACION II.

II - ASUNTOS ENTRADOS:**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:**

- 3.- Expte 1738-D-94: Autorizando a los Sres. Armando Galvani y Hugo Galvani, a prescindir de requisito de superficie mínima para instalación de estación de servicio. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.
- 4.- Expte 1739-D-94: Creando la carrera "Técnico en Adultos Mayores", en la Escuela de Técnicos en Puericultura. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
- 5.- Expte 1740-D-94: Fijando normas particulares a predio para la construcción de "Pizzería-Elaboración complementaria", en acceso a Sierra de los Padres. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.
- 6.- Expte 1741-D-94: Creando la carrera de "Auxiliar Institucional", en la Escuela Superior de Técnicos en Puericultura. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
- 7.- Expte 1742-D-94: Aprobando texto de contrato tipo, para el otorgamiento de permiso para el uso de columnas de alumbrado de propiedad municipal. LEGISLACION II.
- 8.- Expte 1743-D-94: Autorizando emplazamiento de estatua homenaje a Juan B. Alberdi en el nacimiento de Diagonal Alberdi. EDUCACION Y CULTURA, OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I.
- 9.- Expte 1759-D-94: Eleva antecedentes de persona propuesta por el Departamento Ejecutivo para cargo de Juez de Faltas en Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 3. RESERVADO EN PRESIDENCIA.

1105

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- 10.- Expte 1771-D-94: Declarando Programa de Vivienda de Interés Social al "Plan 1500 Viviendas". OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION I Y HACIENDA.
- B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
- 11.-Expte 1749-D-94: Vetando la Ordenanza O-3660, que crea la asignación de poderes por sorteo para cobro judicial por vía de apremio. LEGISLACION I
- C) REPUESTAS A RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y DECRETOS DEL H.C.D.
- 12.-Nota 613-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-847, referente a la instalación de destacamento policial en Campo Municipal de los Deportes. DEPORTES Y RECREACION, TIENE AGREGADO EL EXPTE 1737-J-93.
- 13.-Nota 620-P-94: PRESIDENTE ASAMBLEA PROVISIONAL DEL PODER POPULAR - REPUBLICA DE CUBA: Envía aprobación a la Resolución 732/94, referente a hermanamiento entre la Ciudad de Mar del Plata y la Ciudad de La Habana. LEGISLACION II.
- 14.-Nota 637-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-954, referida a ampliación de informe sobre cobro indebido de estacionamiento. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 2028-FR-94.
- 15.-Nota 638-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-943, referida a la obra cruce de vías en calle Chile entre Avenida Luro y 25 de Mayo. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1195-U-94.
- 16.-Nota 639-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-957, referida a solicitud de instalación de señalamiento lumínico intermitente, en Avenida Constitución y Marcos Sastre. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1421-J-94.
- 17.-Nota 640-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-944, referida a la realización de maquetas de la infraestructura que servirá de base a los Juegos Panamericanos 1995. A SUS ANTECEDENTES 1218-FR-94.
- 18.-Nota 645-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-980, referida a funcionarios que entregaron mercadería en Subsecretaría de Acción Social. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1560-V-94.

1106

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- 19.-Nota 646-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-960, referida a redacción contradictoria en Artículo 14º del Decreto Nº 2202 del Departamento Ejecutivo, con respecto al Artículo 12º de la Ordenanza 9214. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1481-A-94.
- 20.-Nota 647-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-982, referida a renovación permisos por un (1) año a los artesanos. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1489-D-94.
- 21.-Nota 655-S-94: SECRETARIA PRIVADA DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Acusa recibo de nota referida a la Ordenanza nº 9437, sobre excepción de porcentaje de rifas de Cooperadoras Escolares. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1184-U-94.
- 22.-Nota 656-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-968, ref. construcción desagüe Arroyo Las Chacras, Cuenca Media. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1385-FR-94 - SEGUIMIENTO OSSE Y OBRAS PUBLICAS.
- 23.-Nota 657-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-887, ref. a trámite de habilitación comercio de frutería y verdulería en calle Rodríguez Peña 5690. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1104-V-94 Y LEGISLACION II.
- D) NOTAS OFICIALES:
- 24.-Nota 615-I-94: INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL GRAL MANUEL BELGRANO: Solicita la agregación del Título de Asistente Materno Infantil a la Ordenanza 6345, referida a Reglamento y Habilitación de centros de atención infantil. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION I.
- 25.-Nota 626-C-94: COMANDO DE PATRULLAS BONAERENSES DE MAR DEL PLATA: Solicita exención del pago para obtener registro de conductor. TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
- 26.-Nota 631-H-94: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS: Solicita al Honorable Concejo Deliberante arbitre medios para el envío de la Rendición de Cuentas de O.S.S.E., Ejercicio 1992, por haber vencido el plazo el 1-5-93. TRAMITE CUMPLIMENTADO.
- 27.-Nota 635-E-94: ESEBA: Eleva informe actuaciones realizadas por la Empresa, a raíz de denuncias del Sindicato Luz y Fuerza el día 11-8-94 en la Banca

1107

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Abierta. A SUS ANTECEDENTES NOTA 634-P-94.

28.-Nota 643-C-94: CONTADORA MUNICIPAL: Implementación de la retención de Impuesto a las Ganancias. RESERVADA EN SECRETARIA.

E) NOTAS y EXPEDIENTES DE COMISIONES INTERNAS:

29.-Nota 619-C-94: COMISION DE TURISMO: Solicitan formación de nota para remisión al Honorable Tribunal de Cuentas, referida concesión Unidades Turísticas Fiscales. TRAMITE CUMPLIMENTADO.

30.-Expte. 1783-C-94: COMISION DE LEGISLACION, INTERPRETACION Y REGLAMENTO II -DOS PROYECTOS- 1)- PROYECTO DE DECRETO-: Encomendado al Sr. Presidente del H. Cuerpo realizar gestiones para crear Comisión encargada de impulsar instalación de cartel luminoso sobre inmueble del Club de Pesca Mar del Plata. 2)- PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la instalación de cartel luminoso con la leyenda "Mar del Plata" sobre inmueble que ocupa el Club de Pesca Mar del Plata. TURISMO Y LEGISLACION I.

F) NOTAS DE SEÑORES CONCEJALES:

31.-Nota 623-C-94: CONCEJAL GUSTAVO PULTI: Adjunta informe pericia caligráfica de la firma del Sr. Intendente Municipal. A SUS ANTECEDENTES NOTA 565-S-94.

32.-Nota 629-C-94: CONCEJAL ADOLFO DOMIJAN: Adjunta documentación referente a presentación máquinas magnéticas para el transporte, realizada el 12-8-94. TRANSPORTE Y TRANSITO.

G) NOTAS PARTICULARES:

33.-Nota 612-S-94: SANTINI MARCELA Y OTROS: Solicitan reunión con la Comisión de Transporte y Tránsito. TRANSPORTE Y TRANSITO.

34.-Nota 614-B-94: BRITOS MARCELO: Solicita reparación de los espigones de Playa Popular y Bristol. TURISMO Y OBRAS PUBLICAS.

35.-Nota 616-T-94: TARGHINI, MARIA CRISTINA: Eleva reclamos relacionados con deudas en bonificaciones tramitado por Nota 610-NP-92. LEGISLACION II Y HACIENDA.

36.-Nota 617-S-94: SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES

1108

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- GENERAL PUEYRREDON: Insisten sobre pedido formulado en Nota 264-S-94, referido a creación de Consejo Asesor permanente en Administración de Personal. A SUS ANTECEDENTES NOTA 264-S-94.
- 37.-Nota 618-B-94: BANELCO S.A.: Solicitan habilitación de un cajero automático en Buenos Aires entre Saavedra y Quintana en próxima temporada de verano. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION II.
- 38.-Nota 621-V-94: VARIOS VECINOS DE PEATONAL SAN MARTIN: Reiteran pedido de tratamiento de la Nota 435-V-94. A SUS ANTECEDENTES NOTA 435-V-94.
- 39.-Nota 622-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BARRIO BELISARIO ROLDAN: Expresa apoyo al proyecto para instalar semáforos en calles Garay y Alvarado con Avenida Allió. Expediente 1735-U-94. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1735-V-94.
- 40.-Nota 624-P-94: PELUSO, HECTOR: Solicita licencia para automóvil remisse. TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 41.-Nota 625-S-94: SOCIEDAD DE FOMENTO "EL BOQUERON": Solicita extensión del recorrido de la línea perteneciente a la Empresa Batán, hasta el "Paraje". TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 42.-Nota 627-B-94: BOLTEC S.A.: Adjunta carpeta con propuesta para sistema con tarjeta magnética para el transporte colectivo de pasajeros. TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 43.-Nota 628-B-94: BIANCHI, ALEJANDRO Y OTROS: Solicita permiso de uso sector Plaza San Martín, para realizar "Fiesta de las Colectividades". EDUCACION Y CULTURA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION II.
- 44.-Nota 630-P-94: PAAK, JORGE: Solicita se estudie la solicitud de excepción en construcción de Vértiz 2800. Servidok S.A. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.
- 45.-Nota 632-S-94: SANCHEZ TERESA Y OTRO: Manifiesta la falta de reconocimiento legal de la Sociedad Civil Complejo Habitacional SOIP. LEGISLACION II.
- 46.-Nota 633-S-94: SEERY, DANIEL JORGE: Reitera pedido de prórroga en concesión de explotación de Playa de Estacionamiento ubicada en Diagonal Alberdi entre Santa

1109

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Fe y Santiago del Estero. TRANSPORTE Y TRANSITO,
LEGISLACION I Y HACIENDA.

- 47.-Nota 636-S-94: SANTA ANA, GRACIELA PRODUCCIONES: Solicita autorización para realizar desfile de modas en la vía pública, en calle Güemes entre Rawson y Garay el día 21-01-95. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.
- 48.-Nota 641-V-94: VARIOS CUIDADORES DE VEHICULOS: Presenta nota con relación a situación suscitada con Inspectores de Tránsito. TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 49.-Nota 642-U-94: U.P.P.A.D.: Solicita exención de pago de red cloacal. SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.
- 50.-Nota 644-C-94: CEBRA. CAMARA DE EMPRESARIOS DE BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES: Solicita urgente definición en función de los tiempos que requiere la puesta en marcha de la Unidades Balnearias. TURISMO.
- 51.-Nota 648-A-94: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO PARQUE LOS PINARES: Solicitan audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito. TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 52.-Nota 649-D-94: DARIO ARELLANO PRODUCCIONES INTERNACIONALES: Solicita se le conceda autorización para programación, organización, desarrollo, producción y realización en todos sus aspectos del Premio "Estrella de Mar". TURISMO, EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 53.-Nota 650-D-94: DE PAOLI, FRANCISCO Y OTRO: Solicita audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito. TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 54.-Nota 651-E-94: EL PORTAL DEL SOL: Solicitan autorización para Uso de Suelo en predio de Peatonal San Martín y Diagonal Pueyrredon, a efectos de realizar la "Tercera Feria Artesanal Descubramos Juntos", los días 7, 8 y 9-10-94. SALUD PUBLICA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.
- 55.-Nota 652-A-94: AUTOMOVIL CLUB MAR DEL PLATA: Solicita excepción del 5 % del Fondo Benéfico de Rifas. LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 56.-Nota 653-C-94: CARRERA, Silvia E.: Solicita cambio de distrito del C.O.T. para la zona donde reside. OBRAS PUBLICAS.

1110

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

57.-Nota 654-N-94: NAPOLITANO, José Francisco y otro: Amplía conceptos de la Nota 326-N-94, ref. a sistema de co-gestión de estacionamiento regulado.
A SUS ANTECEDENTES NOTA 326-N-94 y a TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION II.

H) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS:

- 58.-Expte 1744-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Declarando de interés municipal, actividades que realiza la Asociación Civil "Grupo de los Nobles".
EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.
- 59.-Expte 1745-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Prorrogando en 12 meses el lapso de vigencia de la Ordenanza 9077, que autoriza instalación de puestos de venta de frutas. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.
- 60.-Expte 1747-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Llamando a Licitación Pública para la creación de la Estación Terminal de Omnibus en predio del Parque Municipal Camet. TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 61.-Expte 1750-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Modificando texto del Artículo 7.3.2.1. del C.O.T. referido a reglamentación de kioscos. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I.
- 62.-Expte 1751-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo provea programa de reemplazo de profesionales médicos y paramédicos de Unidades Sanitarias para evitar cese de prestaciones. SALUD PUBLICA.
- 63.-Expte 1752-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al Profesor Justo E. Román. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.
- 64.-Expte 1753-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Otorgando a la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata y zona dos predios en Cementerio Parque para ampliación panteón Sociedad Italiana. OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 65.-Expte 1754-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Remitiendo al Departamento Ejecutivo, el Expediente 1749-P-94, por improcedente. LEGISLACION II.

1111

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- 66.-Expte 1755-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Citando a Sesión Pública Especial, en fecha perentoria, para tratar situación en ESEBA. LEGISLACION I.
- 67.-Expte 1757-J-94: JUSTICIALISTA: 2 PROYECTOS: 1.- - PROYECTO DE DECRETO-: Declarando de Interés del H. Concejo Deliberante presentación de obra de Agustín Pérez Pardella en Mar del Plata. 2.- -PROYECTO DE RESOLUCION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo declare la Obra Guayaquil de P. Pardella de Interés Municipal. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION I.
- 68.-Expte 1758-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: - PROYECTO DE RESOLUCION-: Viendo con agrado que ambas Cámaras de la H.C. de la Nación, estudie la posibilidad de Reforma del Código Penal. LEGISLACION II.
- 69.-Expte 1760-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al cobro de \$ 1.- (un peso) en cada factura de servicio eléctrico, destinado a obra Cordón cuneta y desagüe en Barrios. OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.
- 70.-Expte 1761-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre personal y recursos destinados al cumplimiento Convenio Descentralización Administrativa-Tributaria. LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 71.-Expte 1762-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE ORDENANZA-: Reglamentando instalación y explotación de escaparates o kioskos en la vía pública. OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 72.-Expte 1763-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a asentamientos manzana delimitada por calles Leguizamón, Rawson, Wilde y Garay. LEGISLACION I.
- 73.-Expte 1764-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo habilite Jardín de Infantes del Barrio San Antonio. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.
- 74.-Expte 1765-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: 3) PROYECTOS DE ORDENANZA-: 1.- Derogando las Ordenanzas 7419, 7906 y 6738. 2.- Fijando tarifa del metro cúbico de agua corriente. 3.- Aprobando Régimen Tarifario de

1112

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

O.S.S.E. correspondiente al Ejercicio 1994. SEGUIMIENTO OSSE, LEGISLACION I Y HACIENDA.

- 75.-Expte 1766-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Solicitando al Gobierno Provincial, la incorporación de Mar del Plata al Plan Social Educativo. EDUCACION Y CULTURA.
- 76.-Expte 1767-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo se abstenga de aplicar Resolución del Consejo General de Educación, que obliga a alumnos de escuelas públicas, a estudiar el tema de la reelección de Duhalde. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION I.
- 77.-Expte 1768-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Declarando de Interés del H. Concejo Deliberante la "7ª Reunión Nacional de Educadores de la Química". EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION II.
- 78.-Expte 1769-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Extendiendo alcances de beneficios jubilatorios Ley 9650 y 10764. LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 79.-Expte 1770-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga adecuaciones presupuestarias a la partida "Horas Cátedra" de la Finalidad 6 de Cultura y Educación. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.
- 80.-Expte 1772-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Modificando el Artículo 8º de la Ordenanza 6345, que habilita el funcionamiento de los Centros de Atención Infantil. SALUD PUBLICA, OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.
- 81.-Expte 1773-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en que situación se encuentra prestación servicio médico asistencial en el Barrio Faro Norte, Alfar, Stella Maris y Peralta Ramos. SALUD PUBLICA Y HACIENDA.
- 82.-Expte 1774-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Creando el Registro Municipal de Entidades Ecológicas sin fines de lucro. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION II.
- 83.-Expte 1775-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE

1113

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

RESOLUCION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio de \$ 10.000.- para atender necesidades de la Escuela N° 33 "Remedios Escalada de San Martín". EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.

- 84.-Expte 1776-U-94: UNION CIVICA RADICAL: 2 PROYECTOS:
1)-PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo analice posibilidad de abrir vías férreas en calles Bradley y Coronel Suárez.
2)-PROYECTO DE ORDENANZA-: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice estudios a efectos de abrir calles obstruidas por vías ferroviarias. OBRAS PUBLICAS
- 85.-Expte 1777-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar Convenio con la Asociación Preservación Ecológica "Bosque Peralta Ramos", para Protección del Medio Ambiente. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION I
- 86.-Expte. 1778-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES-PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a boletas para cobro de la tasa por alumbrado, barrido y limpieza. HACIENDA
- 87.-Expte. 1779-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Modificando el Art. 2º de la Ordenanza 6747/87, ref. a venta de tarjetas de estacionamiento por personas mayores de 60 años. LEGISLACION I Y HACIENDA
- 88.-Expte. 1780-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: - PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el festival de "La Mujer y el Cine". EDUCACION Y CULTURA
- 89.-Expte. 1781-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo renueve convenio "Eficiencia" ACTIV. ECONOMICAS
- 90.-Expte. 1782-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: - PROYECTO DE DECRETO-: El Honorable Concejo Deliberante convoca a Sesión Pública Extraordinaria para el día 2/9/94 a las 9.00 horas a efectos de conmemorar el Día de la Industria. LABOR DELIBERATIVA

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO.

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL:

- 91.-Expte 1263-U-94: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Reconociendo a

1114

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

la Cooperativa de Consumo, Educación y Vivienda, Obras y Servicios Acueducto Sur, como Empresa Cooperativa, Constructora y Prestadora de Servicios Públicos.

IV - DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS:

- 92.-Exp. 1830-UD-92: Imponiendo nomenclatura a calles que conforman sectores urbanizados sobre el Paseo Costanero Sur.
- 93.-Exp. 1831-UD-92: Imponiendo nombres y alturas domiciliarias a calles que conforman el fraccionamiento denominado "La Peregrina".
- 94.-Exp. 1325-V-93: Estableciendo adhesión al régimen de Contrataciones Preferenciales determinado por la Ley Nº 11.275.
- 95.-Exp. 1136-J-94: Creando la Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público y Areas Verdes en el Partido de General Pueyrredon.
- 96.-Exp. 1314-D-94: Autorizando al señor Justo Saturnino Sánchez a construir un edificio destinado a vivienda en la calle Santiago del Estero, entre 3 de Febrero y el Bvard. P.P. Ramos.
- 97.-Exp. 1491-D-94: Derogando la Ordenanza Nº 9051 referida a la contratación del Sistema Prepago de Admisión del Transporte Urbano de Pasajeros.
- 98.-Exp. 1526-A-94: Declarando de interés municipal, turístico y cultural, la realización del Corso de Mar del Plata.
- 99.-Exp. 1534-D-94: Autorizando al EMTUR a llamar a concurso de precios para la explotación de la U.T.F. Sector Norte.
- 100.-Exp. 1536-D-94: Autorizando al EMTUR a otorgar el uso de la U.T.F. denominada Punta Cantera II, a la firma Autocamping El Griego S.A..
- 101.-Exp. 1642-U-94: Modificando la Ordenanza Nº 8777,

1115

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

referente a la prohibición de fumar en las oficinas de la Municipalidad de General Pueyrredon.

- 102.-Exp. 1677-D-94: Autorizando a la firma ESEDE Cable S.R.L., al uso de espacio público aéreo y/o subterráneo destinado a la instalación de un circuito cerrado de T.V..
- 103.-Exp. 1678-D-94: Sustituyendo el artículo 4º de la Ordenanza Nº 9026 referente a la construcción de complejo habitacional para el personal de la Prefectura Naval Argentina.
- 104.-Exp. 1681-D-94: Autorizando conversión de cargos de la Planta Permanente de Personal de la Administración Central.
- 105.-Exp. 1691-D-94: Convirtiendo cargos de la Planta Permanente de Personal de la Administración Central.
- 106.-Exp. 1698-D-94: Autorizando al señor Claudio Evaristo González ampliar la vivienda sita en la calle Rodríguez Peña Nº 2672.
- 107.-Exp. 1719-D-94: Aceptando donación de equipo reproductor de cassette ofrecida por el Club de Leones Mar del Plata Norte.
- 108.-Nota 909-S-93: Exceptuando a la Sociedad de Fomento "Barrio San Antonio" de efectuar el depósito del cinco (5) por ciento para la rifa realizada el día 24 de Julio de 1993.
- 109.-Nota 414-E-94: Escuela Provincial Nº 58. Solicita excepción de impuestos Municipales y de O.S.S.E.
- 110.-Nota 563-C-94: Exceptuando al Club Atlético Kimberley de efectuar el depósito del cinco (5) por ciento para la rifa "El Dragón Verde" en su emisión 1994.
- 111.-Nota 608-T-94: Otorgando al señor Gustavo Torrisi una prórroga de noventa (90) días para reemplazar el vehículo destinado a remise.

1116

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

B) RESOLUCIONES:

- 112.-Exp. 1304-J-94: Promoviendo la iniciativa de creación del "Parlamento de la Tercera Edad".
- 113.-Exp. 1354-J-94: Encomendando al D.E. la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones sobre telefonía para impedidos y discapacitados.
- 114.-Exp. 1638-J-94: Declarando de interés el programa radial "Jubilados en Acción", que se emite por F.M. del Sol de 9:00 hs. a 10:00 hs..
- 115.-Exp. 1709-U-94: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el "Primer Encuentro Mapuche Marplatense".

C) DECRETOS:

- 116.-Exptes. 1632-P-89, 1884-U-92, 1416-J-94, 1503-V-94, 1672-V-94 y Notas 159-A-91, 27-A-94, 96-A-94, 168-C-94, 206-A-94, 358-D-94, 392-D-94, 408-D-94, 443-D-94, 464-E-94, 465-E-94, 466-D-94, 476-D-94, 487-D-94, 490-R-94, 503-D-94, 516-D-94, 521-D-94, 522-D-94, 548-V-94, 550-J-94, 566-S-94, 570-D-94, 585-S-94, 586-S-94, 591-D-94 y 610-D-94. Disponiendo sus archivos.
- 117.-Nota 558-C-94: Archivando las actuaciones relacionadas con el Seminario " Reforma Constitucional-Puntos de Partida y Recomendaciones en Materia de Federalismo Fiscal",y remitiendo el material a Referencia Legislativa del H. Cuerpo.

D) COMUNICACIONES:

- 118.-Exp. 1259-J-94: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a las Empresas de Transporte con el fin de incrementar las frecuencias actuales.
- 119.-Exp. 1363-C-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la instalación de teléfonos para personas con impedimentos del habla o disminución en agudeza auditiva.

1117

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
120.-Exp. 1401-J-94:	Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante las Entidades competentes la entrega de libretas de ahorro a alumnos de escuelas primarias dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.	
121.-Exp. 1531-U-94:	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la diagramación y funcionamiento de la Plazoleta Pablo VI.	
122.-Exp. 1558-A-94:	Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a intensificar el control de productos alimenticios en los comercios del Partido de General Pueyrredon.	
123.-Exp. 1590-A-94:	Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione ante la Empresa Ferro-Baires, la construcción de un paso a nivel en la intersección de las calles Rawson y Guido.	
124.-Exp. 1591-A-94:	Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda a engranar la calle Ituzaingó entre Fermín Errea y Wilde, del Barrio Libertad.	
125.-Exp. 1627-U-94:	Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe la relación profesional existente entre la Dra. Evangelina Cardoso y el Asesor General de la Municipalidad, Dr. Carlos Andreucci.	
126.-Exp. 1630-A-94:	Solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de un murallón de protección en el borde de la acera este de la calle Vértiz.	
127.-Exp. 1632-U-94:	Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de refugios peatonales, en calles internas de la Banquina del Puerto.	
128.-Exp. 1652-U-94:	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado del Fondo del Deporte Amateur.	
129.-Exp. 1668-U-94:	Encomendando al Departamento Ejecutivo	

1118

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

arbitre las medidas necesarias para poner en funcionamiento el Programa de Natación que organiza la Dirección de Educación de la Comuna.

- 130.-Exp. 1673-U-94: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre Expedientes 198-D-93, 423-R- 93 y 141-R-94; referente a contratación de cartelera publicitaria.
- 131.-Exp. 1704-C-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo que ponga a disposición de los señores Concejales los Expedientes referidos al servicio de estacionamiento medido.
- 132.-Exp. 1727-A-94: Encomendando al Departamento Ejecutivo la inclusión en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1995, de una partida de pesos cinco mil (\$5.000) para otorgar un subsidio a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales.
- 133.-Nota 590-A-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio de pesos siete mil (\$7.000), a la Asociación Marplatense de Fútbol de Salón.

- 4 -
ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 39ª a 43ª del Período 78º y 7ª del Período 79º. Si no hay objeciones que formular se darán por aprobadas. Aprobadas.

Sr. Secretario: Hay que aclarar que en la nómina de los concejales presentes en las Reuniones 36ª, 37ª, 38ª, 40ª, 41ª y 42ª donde dice "José Luis Pérez" hubo un error y debe decir "Esteban Pérez". Se publicará una fe de erratas en ese sentido en la próxima Acta de Sesiones.

- 5 -
EXPRESIONES DE LOS CONCEJALES EN RELACION
AL ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Concejales Conde.

1119

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Sr. Conte: Señor Presidente, el expediente 1742-D-94 "Aprobando texto de contrato tipo para el otorgamiento de permiso para el uso de columnas de alumbrado de propiedad municipal" está girado a Legislación II y pediría que también sea girado a la Comisión de Obras Públicas atento a que esto tiene que ver con los aspectos técnicos del soporte porque si no vamos a poder poner veinte cables en una sola columna para que esto lo soporte y para que de allí podamos pedir los informes a las áreas respectivas.

Sr. Secretario: Si le parece lo giraríamos primero a Obras Públicas y posteriormente a Legislación II.

Sr. Conte: Bien.

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: En la nota 656, que es un pedido de informes al Ejecutivo por el arroyo Las Chacras, pediría que el primer giro fuera Obras Públicas porque el pedido sale de uno de los integrantes de esa Comisión.

Sr. Presidente: Invertimos entonces, si no hay objeción, el giro de la nota 656: Obras Públicas primero y Seguimiento de OSSE después.

- Siendo las 11:57 ingresan al recinto los concejales Bravo y Trujillo.

Sr. Secretario: Voy a hacer dos aclaraciones con respecto al Orden del Día. En el punto 13, la nota 620-P-94 figura girada a Legislación II pero como es una respuesta a una nota anterior, lo conveniente sería su agregación al expediente 1303-J-94 que está en la Comisión de Legislación I. Un caso similar es el expediente 1783-C-94 -punto 30- que va a ser agregado al expediente original, que es el 1492-A-94, que estaba en Legislación II.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 6 -

RECONOCIENDO A LA COOPERATIVA DE CONSUMO, EDUCACION
Y VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS ACUEDUCTO SUR, COMO
EMPRESA COOPERATIVA, CONSTRUCTORA Y PRESTADORA
DE SERVICIOS PUBLICOS.
(expte. 1263-U-94)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo resuelto en la Comisión de Labor Deliberativa, este expediente volvería a Comisión, si no hay objeciones. Con pedido de con o sin despacho para la próxima sesión.

1120

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- 7 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL CONTE

Sr. Presidente: Antes de dar inicio al tratamiento de los Dictámenes de Comisión, le damos lugar a las cuestiones previas que habían sido acordadas. Concejal Conte.

- Siendo las 11:00 horas ingresa el concejal Porrúa.

Sr. Conte: Señor Presidente, con el permiso del Cuerpo, voy a hacer una cuestión previa derivada de la sanción de la nueva Constitución de la Nación Argentina. Precisamente, asistimos en estos días y hemos vivido todos los argentinos -porque lo hemos podido presenciar por los medios de difusión- la sanción y la jura por parte de las autoridades nacionales de la nueva Constitución de la Nación Argentina. Algunos con toda razón pueden pensar o pueden sentir íntimamente que éste es uno de los tantos temas que tienen discusión y análisis. Es probable que así lo sientan, es más, es razonable que muchos sientan que ésta es una cosa más, un tema más mezclado en la cantidad de temas que ocupan y preocupan a la sociedad. Decía que es razonable y entendible que así sea, precisamente porque son muchos y variados los problemas que vive nuestra sociedad. Y porque seguramente a pocas horas de tener una nueva Constitución para la Nación Argentina difícilmente muchas personas puedan empezar a apreciar los beneficios de esta Constitución. Pero para aquellos que tenemos responsabilidades de representación política en los distintos niveles de gobierno, sean estos municipales, provinciales o nacionales o el mismo Poder Judicial, no podemos precisamente creer, ni mucho menos dejar de decirle a la sociedad que este tema, precisamente la Constitución de la Nación Argentina, no es un tema más. Es una de las cuestiones más importantes, yo diría una de las más importantes que hace a la vida institucional de nuestro país. Debiéramos preguntarnos si la Constitución Argentina -ésta de 1994- o las reformas anteriores, o la de 1853, es solamente el contenido, es la letra escrita y es lo que podemos interpretar de los artículos y del preámbulo. ¿Es ésa la Constitución Argentina? Porque podríamos ponernos -como además debería ser una obligación individual de cada ciudadano hacerlo- a leerla y en la lectura seguramente muchos generarían adhesiones a los artículos que leen, a los principios que allí están plasmados; algunas cosas gustarían mucho más, algunas cosas gustarían menos. Y por qué no pensar que en la lectura individual que haga cada ciudadano de esta República, algunas cosas no gusten absolutamente nada. ¿Podría ser esto? Entonces la Constitución de la Nación Argentina, podríamos revisarla y en lo particular, inclusive en lo político podríamos ver que existen, artículos y principios volcados que nos producen una fuerte adhesión y una movilización interior, que hasta nos provoca orgullo por el simple hecho de pertenecer a esta época de la Historia Argentina. Cuando leemos por ejemplo que comienza a aparecer por primera vez, en la Constitución Argentina, la palabra "democracia". Cuando revisamos el artículo 36 que dice: "Esta

1121

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Constitución mantendrá su imperio aún cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos. Sus autores serán pasibles de la sanción prevista". Si siguiéramos leyendo todo el articulado y empezáramos a hacer una visión hacia atrás, de lo que hubiera sido la historia de la República Argentina, si en vez de tener en los momentos trágicos de nuestra historia la Constitución del '56, hubiésemos tenido la Constitución del '94. Y podemos sacar variadas conclusiones. Nos puede causar una íntima satisfacción saber que aparece en el texto de la Constitución el Hábeas Corpus. Y hacer el mismo ensayo de pensar como hubiera sido la historia de algunos años con ese texto en la Constitución. Podemos releerla, mirarla y ver que acto de justicia es que aparezca en la Constitución de la Nación Argentina el derecho de los indígenas. Si lo miramos desde el punto de lo que es nuestro sistema federal, el hecho de reservar a las provincias sus recursos naturales. No valdría en esta cuestión previa hacer un detalle de todo el nuevo texto de la Constitución Nacional, porque como dije hace un rato la Constitución Nacional en su lectura, puede provocar a cada ciudadano que la lea y la trate de interpretar, en algunos textos, en algunos artículos, en algunos principios, muchas adhesiones, pocas o quizás ninguna. ¿Pero es esto solamente la Constitución de la Nación Argentina? Creo que no, señor Presidente, creo que es el texto de la Constitución y creo que es fundamentalmente el ejemplo hacia el futuro. ¿Y cuál es éste?. Quizás para decirlo con palabra de actores de Reforma Constitucional, podría en la mezquindad de la adscripción política que uno tiene a un partido, y más precisamente -en lo particular- dentro de ese partido a una de las figuras que le tocó intervenir en esto y entonces quedar satisfecho conmigo mismo de poder reproducir palabras que pertenezcan a esta forma de pensamiento. No sería justo, en función de lo que interpretamos, el ejemplo hacia el futuro, por eso es que me voy a permitir -tomando las palabras de un ex candidato a presidente que le tocó competir en 1983 para recuperar lo que luego logramos entre todos: la democracia por siempre para la Argentina- reproducir unas palabras del doctor Italo Argentino Luder. "¿Cuál es la diferencia de esta Constitución y qué es lo que queda para el futuro?. La diferencia es simplemente el consenso. Esto es lo que debiera quedarnos a todos como ejemplo de que es posible, aún en la diversidad, ponerse de acuerdo en las cosas fundamentales de un país, como precisamente es la Constitución Nacional". Allí donde tuvieron cabida los que defienden el sistema, pero también estuvieron allí, incluso los que alguna vez discutieron el sistema; estuvieron los que pensaban de una manera más o menos progresista, más o menos liberal. Sin embargo esta Constitución de la Nación Argentina, en esta época de hoy, debe dejarnos a todos el ejemplo del consenso, el ejemplo de que es posible, entre la clase política argentina, encontrar algo (normas, textos, forma de actuar) que contenga a todos. Precisamente, porque esta Constitución contiene a todos los argentinos, no satisface plenamente a ninguno de los sectores que vivimos en esta República. Señor Presidente, se sancionó

1122

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

la nueva Constitución de la Nación Argentina. A ella nos debemos pero, fundamentalmente, a ella nos sometemos.

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Señor Presidente, mi bloque me ha encomendado la responsabilidad de referirme a la cuestión que estamos analizando, dado que en el punto 117 del Orden del Día, debía informar sobre el seminario de la Reforma Constitucional, de las conclusiones del mismo y de los elementos que este bloque entrega a la biblioteca de este Concejo Deliberante. Entendemos que estamos ante un acontecimiento histórico y todos los integrantes de este bloque, incluso los del anterior, tenemos la inmensa felicidad de poder estar viviendo el mismo y además de haber participado con todo nuestro esfuerzo, con todo nuestro trabajo, con toda nuestra capacidad en su gestación. ¿Por qué este bloque dice que es un acontecimiento histórico?. Primero, y dadas las palabras del concejal Conte, que recuerda las expresiones de nuestro compañero Luder, ex-constituyente de aquella Constitución del '49, que por primera vez se obtiene el mismo consenso y le agrego a las expresiones de mi par y compañero Luder, de que en el año 1853 todos deberíamos recordar que la Constitución de Santa Fe se dictó sin la participación de la provincia de Buenos Aires, la hermana mayor no estaba y tardó bastante en incorporarse. Casualmente fue en el año 1860 en que modificó el texto de la de 1853, aun antes del plazo que esta misma se había fijado, que era el de diez años. Pero sabemos que fue por una suerte de imposición histórica de triunfos en batallas, como la de Cepeda, la de Pavón, de las cuales todavía la historia no está exactamente de acuerdo con lo que realmente sucedió. La del año 1949, que si bien nosotros los peronistas la reivindicamos y pensamos que es un hito jurídico fundamental para el desarrollo de nuestro país, debemos también advertir en homenaje a la objetividad histórica, de que no participó ese partido que es el radicalismo, que representaba y representa a gran parte de nuestro pueblo argentino. No podemos dejar de olvidar que en el año 1957, se hizo la reforma en un solo artículo y medio (el 14 en su inciso bis o en su agregado y el 67 en uno de sus incisos) pero sin nosotros que fuimos proscritos, pero por esas cosas de la historia, en cuanto a la representación popular, fuimos como casi siempre a través de los años, la representación política o el partido político más votado por el pueblo. Nuestra participación -como lo reiterábamos al comienzo, de todos los participantes de este bloque- fue en las calles, en las tribunas, en las sedes académicas, en los colegios profesionales, en los medios de comunicación y por supuesto en jornadas inolvidables en este recinto. Donde también en aquella oportunidad, tuve con mi compañero Ariel Peña la responsabilidad de fijar la postura de nuestro bloque, y finalmente éste me ha encomendado y he tratado de cumplir ese mandato, en estas jornadas de la Reforma Constitucional, cuyas conclusiones están a la vista y van a formar parte de nuestra biblioteca, donde en reuniones profundas llevadas a cabo en Mar del Plata, en la ciudad de Buenos Aires y finalmente en

1123

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Paraná, donde se entregaron las mismas y las que para los que hemos leído u hojeado el texto de la Constitución forman parte de uno de los temas más discutidos en la Constituyente y que han sido incorporados al artículo 75 de la misma (ex artículo 62), inciso 2). Pero he aquí que nos falta el detalle más importante, que refleja el concejal Conte, que refleja la prensa y que refleja la gran satisfacción nuestra: es que la votación ha sido unánime. Es decir, todos los constituyentes que estuvieron presentes votaron la Constitución. Esto significa realmente un acontecimiento, como lo dije anteriormente, o una circunstancia histórica, que es importante resaltar, pero no lo tomamos como un triunfo del gobierno, ni un triunfo de los constituyentes, la tomamos como un triunfo de todos y del pueblo. Como bien se ha dicho, tal vez no ha notado aquellas ventajas o aquellas circunstancias favorables que van a surgir de su texto, pero estoy seguro que estos chicos que nos acompañaban hasta hace un momento acá, pero van a tener una situación jurídica mucho más cómoda, más libre y más democrática que la que tuvimos que vivir nosotros cuando teníamos la edad de ellos. Finalmente, como no solamente nos conformamos con lo hecho, vivimos el presente y hemos construido estas normas jurídicas para el futuro. Entonces traemos a este Concejo Deliberante un proyecto que ha sido presentado y firmado por nuestro bloque y solicitamos tratarlo sobre tablas. Consiste en dos incisos que si me permite la Presidencia lo voy a leer: "Artículo 1º: Citase a Sesión Pública Especial para el día 2 de setiembre a las 11 horas, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula 16 de las disposiciones transitorias de la Constitución Nacional, referida al juramento de la misma. Se convoca al señor Intendente Municipal y a los demás funcionarios de esta Comuna, para cumplir con ese juramento, conjuntamente con nosotros aquí, en este recinto, representativo más fiel, de la democracia municipal. Artículo 2º: El Presidente del Honorable Concejo cursará las invitaciones protocolares de estilo y, para que esto sea una fiesta, a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, los convencionales provinciales y nacionales de la ciudad que son muchos eficaces (e incluso un colega de nuestras bancadas en el orden provincial, aunque milite en una fuerza política que no es la de este bloque), las fuerzas vivas, los ex-concejales, los medios de difusión, para la Sesión a la que se hace referencia en el artículo 1º". Con estas palabras nuestro bloque estima que es suficiente lo expresado para rendir este homenaje y adherirnos al acontecimiento histórico que particularmente nosotros -y pienso que todo el pueblo argentino- estamos viviendo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, quisiera hacer mi aporte a este importante tema que nada más ni nada menos trata de nuestra Constitución Nacional. Lo quiero hacer más en el plano de la reflexión que en el plano de la afirmativa. Una Constitución está constituida por los objetivos que se plantea una Nación y los medios que tiene una

1124

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Nación para conseguir esos objetivos. La correspondencia entre los medios y los objetivos es lo que permite decir que la Nación o el proyecto de Nación está bien o está mal instrumentado. El preámbulo de la Constitución Nacional tiene sus objetivos; un preámbulo que no ha sido modificado, por lo tanto debemos entender que esos objetivos siguen siendo los mismos. Debemos saber ahora si las reformas que se hicieron en plano institucional van a servir para reforzar esos objetivos o no. Dependerá mucho cómo fue redactada la Constitución, con cláusulas que han quedado sometidas a la interpretación del Congreso, sometidas a la jurisprudencia, sometidas a la doctrina y de qué forma esta Constitución operará en el seno de la Nación Argentina. Los objetivos que están en el preámbulo no son normativos, no tienen fuerza de ley. ¿Y por qué no tiene fuerza de ley?. Porque son aquellos fines políticos que la Nación Argentina pretende conseguir. Están los otros objetivos, los que ni siquiera se pueden escribir, que son en definitiva lograr que a través de toda esta normativa el hombre se realice, que sea feliz. Por eso muchas veces, lo que los médicos no hacen, lo hacen los juristas. Los médicos no se atreven a recetar salud, no hay ningún paciente que acepte que un médico, cuando recibe la consulta, le recete salud. Le recetará el tratamiento, el medicamento que lo puede curar, que pueda reforzar su salud o le puede salvar la vida. Tampoco es posible legislar felicidad, optimismo, bienestar, no es posible. Sin embargo lo que en la medicina salta como algo absurdo, muchas veces en el campo de lo jurídico esto no aparece así. Entiendo por lo tanto que esta correspondencia del cuerpo normativo con los objetivos, debe ser dada, puesto que si no es así las instituciones de la República, se van a debilitar y los objetivos si no se consiguieron no se van a conseguir y si se consiguieron medianamente van a quedar al mismo nivel de su resultado. Me sumo a reconocer que éste es un acontecimiento histórico y creo que se ha dado dentro de un marco de razonable consenso, más allá de que en algunos sectores no han participado, en definitiva, con algunos elementos que han precedido esta convocatoria constituyente. Pero me guardo para mí la espera -una espera con esperanza- de que las reformas que se han realizado sirvan precisamente para reforzar los objetivos que se establecen en el preámbulo de la Constitución y por supuesto para que la Nación Argentina tome el rumbo que hoy en cierta medida se avizora, pero que debe todavía reforzarse en sus instrumentos legales económicos y sociales. Si en alguna medida esta Constitución es apreciada y aprendida por el pueblo argentino, por la justicia en la parte interpretativa y por el Congreso de la Nación, interpretando siempre cual es el objetivo definitivo de una Constitución, seguramente veremos que esta reforma ha servido a la República. En caso contrario, señores, estaremos dispuestos a modificarlos. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, escuché ayer al señor Presidente de la República que cuando juró esta Constitución en la casa de Urquiza y en

1125

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

su juramento mencionó e incluyó en él a todas las Constituciones y reformas anteriores desde la de Alberdi para acá. Celebro esa unidad histórica que pretende darle en ese juramento el señor Presidente a esa Constitución del '53 y a esta Constitución del '94. Es que la unidad de los dos elementos demuestran que una Constitución es el resultado de una cultura política del país. Cuando una Nación se forma, ello puede hacerse por el conjunto de tradiciones que forman su cultura política y social: es el caso, por ejemplo, de Gran Bretaña, no tienen constitución y es sólo un conjunto de leyes y un conjunto de tradiciones incorporadas al acervo cultural político de la Nación. La Argentina, como los Estados Unidos, son países que surgieron de la comunión íntima de una subbase aborigen y de un aluvión inmigratorio. Y esa unión íntima es la que produce esta nueva Nación que viene moldeándose cultural y políticamente desde el primer día de su fundación. Cuando Juan de Garay desembarca y funda la ciudad de Buenos Aires, al día siguiente delimita los lotes donde va a funcionar la gobernación, el cabildo y el consulado. Allí fija el primero de nuestros conceptos políticos culturales básicos, que hoy pasan a integrar esta última constitución reformada: el de la división de los poderes. Y no es poco importante si tenemos en cuenta que esa siembra del concepto de los tres poderes se hizo en el 1580, doscientos años antes que Montesquieu escribiera "El espíritu de las leyes", que luego provocaron la revolución francesa. Y no es ése, que es el primer jalón de nuestra sociedad política, el único. Juan José Paso influye, da la idea fundamental, inspira la ley de vientres del año 13, que fue la que solucionó todos los problemas de la libertad individual e inclusive los problemas raciales. Eso fue una incorporación fundamental al acervo político y social de nuestro país: el reconocimiento de la libertad individual. Y no es poco si nos damos cuenta que 60 años después de la ley de vientres los Estados Unidos, para conseguir la libertad individual de una parte de su población esclavizada, tuvo que dejar sobre sus tierras tres millones de cadáveres. Allí estaba el estadista, en Paso; lo otro todavía no tiene solución. La solución está en el acervo cultural por la libertad, que plasma en 1853 nuestra Constitución base; hoy la hemos reformado, pero esa Constitución básica fue la que nos dio el pacto social necesario para formar esta nación Argentina que hoy disfrutamos. Esa constitución básica es la que quedó en la memoria colectiva como la que formó la personalidad del ser argentino; hoy la modificamos, nos falta la parte de la historia para ver si esta permanece tanto como aquella o si será necesario otra vez modificarla. Esforcémonos por cumplirla, de buena fe, y así vendremos a formar ese ser probablemente argentino definitivo que nos constituya como nación. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Señores concejales, atento la importancia del tema y lo anunciado por el concejal Domiján, en torno al expediente 1793-94, esta Presidencia se permite sugerir al Cuerpo la incorporación del mismo al Orden del Día y que sea tratado en forma inmediata de manera tal de que dejemos ya, aprobado en la medida que exista acuerdo la convocatoria

1126

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

para la sesión especial para el día 2 de setiembre para la jura de esta nueva Constitución. Si no hay objeción, sírvanse marcar sus votos: aprobada su incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas. El Cuerpo decide si lo tratamos en este momento o lo dejamos como un expediente sobre tablas más, de los varios que hay que considerar. Concejal Bombina.

Sr. Bombina: ¿No es posible hacer un cuarto intermedio para ponernos de acuerdo en la redacción del texto?.

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra Kabalín: Solicito un cuarto intermedio para el análisis, me parece prudente.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, el tema es lo suficientemente importante y delicado. Lamentablemente no nos habíamos enterado de este tema en la reunión de presidentes de bloques, nos acabamos de enterar en este momento y nos parece que debería continuar la sesión en su desarrollo normal y tratarlo como un expediente más de los que están incluidos en la lista a tratar sobre tablas. Solamente pedimos que respetemos el tiempo natural que implica tratar un expediente sobre tablas.

Sr. Presidente: Entonces lo dejamos incorporado al Orden del Día, y lo tratamos en el listado de tratamiento sobre tablas, en todo caso en el primer lugar. Existiendo quórum para la asamblea de mayores contribuyentes solicito un cuarto intermedio para tratar el único expediente que tenemos previsto para esa convocatoria.

- A las 11:40 se retira el concejal Sosa.

-Siendo las 11:40 se pasa un cuarto intermedio.

-A las 11:45 se reinicia la sesión. Dice el

Sr. Presidente: Continuamos con las cuestiones previas. Concejal Kabalín.

- 8 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL KABALIN

Sra Kabalín: Señor Presidente, el mes de agosto es un mes muy caro a nuestros sentimientos y afectos peronistas, fundamentalmente por las fechas que van del 22 y el 31 de agosto. Permítaseme hacer una breve síntesis de los acontecimientos que llevan al 31 de agosto al renunciamiento de nuestra querida Evita Perón. El día previo al 22 de agosto de 1961 comienzan a arribar a Buenos Aires grupos,

1127

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

y caravanas de todo el país, en bicicletas, caballos, camión, o tren. La gente sale de los pueblos y las ciudades convocadas por un pregón común de la CGT, el movimiento y el Consejo Superior del Partido Peronista. La convocatoria apunta a proclamar la fórmula que llevaría al general Juan Domingo Perón como presidente y a nuestra querida compañera Evita como vicepresidente. Dos millones de personas asisten el 22 de agosto al día conocido como cabildo abierto, y el día en que se va a proclamar la fórmula. Es importante recordar algunas palabras y algunos párrafos que en ese momento pronunciara Evita. Ella dice: "Yo siempre haré lo que diga el pueblo, pero yo les digo a los compañeros trabajadores que así como hace cinco años dije que prefería ser Evita antes que ser la esposa del Presidente, si ese Evita era dicho para calmar el dolor en algún lugar de mi patria, hoy también prefiero serlo, porque sé que siempre me llevarán muy dentro de su corazón". Es evidente que su salud está seriamente resentida, se mueven otras ambiciones de por medio, hay resentimientos y temores que se exacerban hasta el paroxismo ante la posibilidad de que la gran revolucionaria ocupe tan alta magistratura. La respuesta la da el 31 de agosto: "No tengo más que una sola ambición personal y es que de mí se diga que hubo una mujer que se dedicó a llevar al general las esperanzas del pueblo y que a esa mujer el pueblo la llamaba cariñosamente Evita". Y acá viene el párrafo más importante: "Yo no renuncio a mi obra, solamente rechazo los honores". Ese día - 31 de agosto- es el día del nacimiento de lo que se conoce en nuestra historia peronista como el día del renunciamento. Estas son las palabras que expresa con voz llorosa, lo mismo que había dicho entrecortadamente, desgarrando la sintaxis, el 22 de agosto, en aquel diálogo entre su corazón y el pueblo. La candidatura de Evita era la forma como el movimiento peronista expresaba su amor, su consideración y su valoración. Tal elección -de haber sido posible- encerraba un acto de profundo contenido revolucionario. Su renunciamento evita los enfrentamientos de la época y se vuelve a designar al leal y al viejo Hortencio Quijano para ocupar la vicepresidencia. Es que la función de Evita no era, ni debía ser institucionalizada, su función era conducir tácticamente el movimiento para que Perón condujera estratégicamente la Nación. Emprendió su vuelo hacia la inmortalidad sin quedar contaminada su memoria, por la adscripción de su nombre a ningún cargo público. Evita era mucho más que eso y desbordaba cualquier circunscripción limitada y cualquier función específica. Sirvan estas palabras y esta recordación como un ejemplo en estos días de fin de siglo XX, para que muchos a veces memoremos lo que significa la palabra "renunciamento" en beneficio de la paz y tranquilidad del pueblo.

- 9 -
CUESTION PREVIA CONCEJAL APRILE

Sr. Presidente: Concejal Aprile, para la última de las cuestiones previas previstas.

1128

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Sr. Aprile: Señor Presidente, si debiéramos ponerle título a esta cuestión previa, la llamaríamos "elegía de la previsibilidad". En nuestros años de estudiantes secundarios nos enseñaban en literatura que la elegía era un género poético que cantaba frente a un bien perdido, y creo que lo que vamos a fundamentar a continuación es precisamente esto: el lamento de un bien perdido tal cual es la previsibilidad. Está claro que toda ciudad está regida por un bien común, que es el interés de todos y que dentro de este contexto del interés común, el interés de todos, a lo que cualquier doctrina política llama el bien común, debe apuntar toda tarea de gobierno, toda tarea de la cosa pública. Esta administración comunal actual ha perdido definitiva y lamentablemente el sentido de la previsibilidad y la consecuencia directa de la pérdida de la previsibilidad es la pérdida de la confiabilidad y cuando está quebrada la relación de confianza, entre gobernante y gobernado estamos muy cerca de los fracasos que de los éxitos. En el contexto de una parcela de esta gestión de gobierno, tal cual es la administración que tiene que ver con el turismo, nos encontramos hoy frente a un hecho en verdad preocupante, en verdad grave: a través de los medios de prensa, nos hemos enterado de que el señor Director del EMTUR ha manifestado en una primera instancia que se iría en el mes de diciembre. Algo que de haber quedado solamente allí, era grave, gravísimo. Es absurdo, impensable, irracional, tonto, que el responsable del área de turismo renuncie en diciembre con la temporada encima y con un virtual sucesor que tardaría por lo menos dos meses en abrir los cajones de su antecesor y enterarse de que acontece, mientras la temporada nos pasa por arriba (o mejor aún por abajo, porque ni la vemos). Por si esto no fuera poco, inmediatamente el Intendente -el jefe político del Director del EMTUR- le comunica, le ordena que no se va a ir en diciembre, que se va a ir en marzo. Con lo cual pareciera ser que hay disparidad de criterios en cuál debe ser el tiempo en que habrá de irse el máximo responsable de administrar las políticas de turismo de la ciudad de Mar del Plata. Huelga, es ocioso, no es necesario abundar en la importancia que el turismo tiene y su incidencia en el producto bruto interno que produce esta ciudad, que es un dinamizador económico, que buena parte de nuestro destino económico financiero reposa en una buena política confiable y visible de turismo. Los resultados de esta disparidad de criterios -pero que en todo caso están coincidiendo en que en diciembre o en marzo se va- van a ser en primer lugar como decíamos la desconfianza, pero ya no la desconfianza del ciudadano común sino la desconfianza de virtuales inversores, que en materia turística pudieran venir a esta ciudad. Puesto en los pantalones de un virtual inversor, lo primero que debiera preguntarle es si están dadas las ideales condiciones para poder invertir en temas turísticos en una ciudad en donde discuten el Intendente y el directos del área específica si me voy en diciembre o si me voy en marzo. La otra consecuencia perjudicial, que emana de esto, está vinculado a lo visiblemente directo de su gestión. La demora en soluciones de diversas índoles, un largo inventario, un extenso notario de lamentos sobre tantas cosas que andan mal sobre esta Dirección de Turismo, que ya van

1129

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

a justificar en su momento quienes me sucedan en el uso de la palabra. Largos problemas irresueltos -que se agravan como una gangrena- van reduciendo la política de Mar del Plata a una queja de quienes la padecen y a una pura declamación de esperanza de quienes debieran declamar responsabilidades pero que no las asumen. En función de esto, señor Presidente, y entendiendo que si la cuestión es si se tiene que ir o no como ya lo han definido, sumamos nuestra opinión: creemos que sí, que se tiene que ir, creemos que es un gesto de sentido común que se vaya. Pero le queremos agregar a este gesto político una tercer alternativa, casi como un pedido formal. Esto es un gesto político, no más que eso, pero nada menos que eso. Si el señor Director del Ente Municipal de Turismo se tiene que ir, le pedimos que se vaya hoy, mejor ayer.

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, el presidente de nuestra bancada fue claro en lo que tituló como "elegía de la previsibilidad". Simplemente hemos solicitado la palabra para hacer una breve consideración más, que también podríamos titular y poner "en Mar del Plata, licitación que vence, concesión que cierra". Y esto -a lo que voy a hacer referencia con respecto al EMTUR- creo que puede ser extensivo a otras concesiones de esta Municipalidad y pongo como ejemplo el mantenimiento del alumbrado público municipal en una de sus zonas que también "licitación que venció (en este caso no fue un ramal ferroviario, como alguien dijo alguna vez) concesión que cerró", con los consiguientes perjuicios para todos los usuarios que siguen pagando y contribuyendo en esa tasa municipal. Pero con respecto a la licitación de las Unidades Turísticas Fiscales, creo que vale la pena repasar que estamos realmente en un momento sumamente crítico, mucho más crítico de lo que el ciudadano marplatense tiene conciencia. Desde hace diez años todos sabíamos que el 30 de junio, vencían treinta y siete concesiones correspondientes a las más importantes Unidades Turísticas Fiscales del Partido de General Pueyrredon y que son las de Playa Bristol y Playa Grande, que no sólo prestan un servicio vital durante la temporada a turistas y a marplatenses sino que también son el espejo, la cara visible de nuestra ciudad frente a todo el país. Un día antes de este vencimiento, el Intendente Municipal -pese a los reiterados reclamos de que remita los pliegos para llamar a licitación como corresponde y llevar adelante un proceso absolutamente transparente, ajustado a la legislación que nos rige y que de un marco de seguridad jurídica a quienes quieren invertir en la ciudad- decía, un día antes, el 29 de junio, remitió un proyecto de ordenanza que está en tratamiento en este Cuerpo, por el cual propiciaba una prórroga disfrazada bajo el título de "permiso precario". Pero esto no es todo en el proyecto que manda el Intendente; prevé que esto va a ser dado a quienes no tengan reclamos pendientes con la Municipalidad -no que la Municipalidad tuviese reclamos pendientes con ellos sino que ellos no tuviesen reclamos pendientes con la Municipalidad- y propone inmediatamente como un segundo paso, un

1130

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

concurso de precios que, de fracasar, deriva en un tercer paso razonable y lógico en el esquema de ejecución de las políticas de administración del Intendente Russak, que es la adjudicación directa. Si repasamos la situación administrativa de esta Municipalidad, la situación jurídica que en lo criminal compromete o están siendo analizadas en los juzgados ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata con respecto al Intendente mismo y a alguno de sus funcionarios, desde ya adelantamos que el bloque radical jamás está dispuesto a darle a este Intendente la posibilidad que sea él el que digite quién se queda, quién se va o quién es el nuevo que va a explotar, simple y sencillamente porque no tenemos la menor confianza en el Intendente Russak. Hemos hecho la consulta al Tribunal de Cuentas, estamos esperando una definición, pero creo que hay que ser preciso en esto; hubo una definición política previa por parte del EMTUR y por parte del Intendente Russak, que es que en Mar del Plata a partir del vencimiento de estas treinta y siete concesiones no hubiera llamado a licitación. Y me pregunto: ¿de qué sirve que el Intendente haga conferencias de prensa y anuncie que en una semana va a mandar los pliegos, cuando hace más de un mes en una reunión con la Comisión de Hacienda nos dijo que en una semana mandaba los pliegos que ya estaban confeccionados? Simplemente podrá mandarlos o será otra gaffe del Intendente o será una mentira más que tendremos que soportar los marplatenses del Intendente Russak. Pero decía, que hay evidentemente una definición política: hoy no va a haber licitación, porque por más que los pliegos ingresen a este Honorable Cuerpo materialmente con los tiempos determinados por la Ley Orgánica de las Municipalidades, para la licitación, la convocatoria, el llamado a licitación para los plazos, la presentación de las ofertas, las impugnaciones, no hay tiempo material de llevar adelante un proceso tan importante, como es el de adjudicar todas estas Unidades Turísticas. Preocupante, en esa conferencia de prensa dada hace pocos días en el EMTUR por su Director el señor Eduardo Pezzati y el señor Intendente Municipal, es que nos digan que van a licitar en el medio de la temporada: ¿no saben estos señores que en el medio de la temporada quienes son concesionarios, están trabajando en sus Unidades Turísticas Fiscales? ¿No saben estos señores que en el medio de la temporada las dependencias públicas, normalmente en el mes de enero no trabajan y no se pueden requerir los informes, las inscripciones impositivas, las inscripciones en el ANSSAL etc., etc., todos los requisitos que exige un pliego de bases y condiciones? ¿No saben que en el medio de la temporada, desde el punto de vista político, es el momento más inconveniente para buscar la mejor oferta para Mar del Plata? ¿No saben que en el medio de la temporada van a ser muy pocos los que tengan tiempo y ganas de manejar un proceso licitatorio? Desde ya, a esta primera definición política que es de no haber licitado en tiempo, decimos que a esta segunda definición que ya está adelantando el Intendente -que es licitar y adjudicar en el medio de la vorágine de la temporada que tiene ocupados a los marplatenses- realmente nos parece ya mucho más absurdo y nos llama poderosamente la atención. Como consecuencia de estas definiciones políticas del

1131

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Intendente hoy nos encontramos que no hay tarifas, que no hay promoción por parte de los concesionarios de estos servicios, que no tenemos la certeza de la prestación de estos servicios en tiempo y en forma, que no se están haciendo las inversiones mínimas previas para poner en marcha las Unidades Turísticas Fiscales antes de la temporada, que a todo el sector hoy de lo que es "la pocilga" de la Rambla le tenemos que anexar ya los barcitos cerrados y abandonados cuando ya en esta época la mayoría empezaban a abrir. Para quien lleva adelante una explotación debe ser preocupante, hoy los concesionarios municipales ven que los concesionarios del sector de Punta Mogotes -un ente especial- están vendiendo, poniendo en funcionamiento todas sus unidades gastronómicas y de balnearios y esta Municipalidad todavía no tiene una política definida en cuanto a sus Unidades Turísticas Fiscales. Y esto tiene varias consecuencias a las que vale la pena hacer referencia. Cuando llegó esta gestión transformadora que le venía a poner impulso a Mar del Plata, que hablaba del Nuevo Tiempo, cuando teníamos ascensores de cristal programados para que bajarán en un restaurant magnífico que se iba a hacer en Varese, al lado de otro en Cabo Corrientes con un puerto deportivo en el medio, en Galíndez, etc., etc., licitación que se trató en este Cuerpo, que se aprobó en un mes (tiempo récord), hace casi dos años, vimos que hubo ofertas, en Cabo Corrientes se presentaron tres interesados en invertir, en Galíndez se presentaron tres interesados y en Varese se presentaron cuatro ofertas. Un año y medio estuvo esta gestión que venía a dar el impulso para resolver estas ofertas, y cuando se resolvieron a favor de una firma - Sierras del Mar, una conocida firma embotelladora de Mar del Plata que hacía poco tiempo había invitado al Intendente a Brasil, a la Fiesta de la Cerveza si mal no recuerdo- esta firma, que había resultado adjudicataria, pidió treinta años, otro disparate más. Esto se tardó en resolver casi ocho meses más, si se le daba o no el doble del período que había pedido. ¿Qué significó esto? Que los otros que estaban se retiraron. La gente deja su dinero un tiempo razonable y prudente, pero cuando ve que contra su oferta que pone el metro cuadrado de construcción -y en esto usted Presidente creo que ha estado estudiando mucho últimamente- en quinientos o seiscientos pesos y que gana una oferta, que tiene una inversión en la misma cantidad de metros cuadrados, pero un poco más caro, el metro cuadrado en dos mil seiscientos cincuenta dólares, creo que alguien no ha visto bien y no ha reflexionado sobre la oferta que estaba adjudicando, señor Presidente. A mí me llama poderosamente la atención, pero esto deviene en lo que ha pasado en el segundo llamado, no se presentó absolutamente nadie. Creo que todas estas políticas del Intendente Russak, llevan al total desaliento a quien quiere llevar una inversión, o venir a trabajar honestamente a la ciudad de Mar del Plata. Y éste es un cargo para el EMTUR, para el Intendente, para cada uno de los funcionarios que hay tenido un rotundísimo fracaso en su gestión. A esto le podríamos agregar que el EMTUR no ha cumplido con los objetivos para los cuales fue creado. Cuando discutimos la ordenanza de creación en el Concejo Deliberante, uno de los temas cruciales fue la participación

1132

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

del sector privado en la definición de políticas en materia de promoción turística y en la aprobación de los gastos, la confección de los presupuestos en promoción. Iban a integrar este Directorio un representante AAVISA, un representante de la Asociación de Hoteles y un representante del claustro docente de la carrera de turismo dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas; hasta el día de la fecha formalmente este directorio no funciona pero no funciona porque aparte de los mencionados había dos más que debería haber nombrado el Intendente Municipal. Yo no he visto los nombramientos por parte del Intendente y no he visto tampoco la insistencia por este Director del EMTUR en decirle al Intendente que cumpla con la normativa y que cumpla con la ordenanza. Y esto hace que hoy nos encontremos con que no tenemos políticas a mediano ni a largo plazo en materia de promoción turística y simplemente, como ya marcamos en alguna oportunidad, estemos llevando adelante -como cuando hicimos referencia a la contratación de MPR Producciones- que no hay campañas de promoción donde participe el sector privado, ni un presupuesto para este gasto que hoy es un esfuerzo de esta Municipalidad de un millón y medio de dólares por año, que haya sido consensuado con la comunidad. Simplemente creo que el Ente Municipal de Turismo sigue sin funcionar. Podríamos decir que pese a los reiterados reclamos que ha hecho este Honorable Cuerpo a la provincia de Buenos Aires y su postura frente a lo que es hoy la Rambla frente al Hotel Provincial y el Casino, frente a la necesidad de que Mar del Plata pueda administrar estos dos edificios, frente a la situación que tenemos con la estación Terminal de Omnibus (que es un coto cerrado donde la Municipalidad ha perdido toda la posibilidad de ingresar), frente al estado de la estación terminal de trenes, frente a lo que debía ser la Terminal en el Puerto de Mar del Plata, frente al aeropuerto que se va a empezar a refaccionar, jamás hemos escuchado una palabra, un reclamo, una propuesta del Ente Municipal de Turismo. Y estamos hablando nada más y nada menos que de los accesos a Mar del Plata. Ni qué hablar de su silencio frente a las vías de acceso, frente a la ruta nacional, frente a las rutas provinciales, frente al aumento del peaje producido; jamás tomó posición. Simplemente creo que podemos resumir esto que tratamos de hacer como un aporte; el EMTUR no ha buscado la participación de los sectores privados, no tiene políticas de promoción a mediano y a largo plazo, sino que reacciona frente a la coyuntura que también reacciona mal. Porque fijémonos, frente a la estabilidad en Brasil, frente al aumento de precios en Brasil: ¿hemos salido a disputar nosotros esos mercados? No, directamente se siguen haciendo esos afiches de algún espigón que no se sabe si es de Mar del Plata o del Municipio Urbano de la Costa. No hay políticas de reclamos frente a la Provincia y no hay políticas de aliento a la inversión privada. Creo que hoy el EMTUR es uno más de los tristes episodios que está viviendo Mar del Plata, que no sólo ya sufre una postergación por esta gestión, sino que estamos sufriendo retrasos, pérdidas de dinero que no ingresan por cánones, servicios que no se ofrecen. Señor Presidente, cualquier respuesta a esto que estamos planteando del bloque radical, debería venir no sólo como una propuesta política sino

1133

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

con un nombre que pudiera llevar adelante realmente el EMTUR para lo que fue creado.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, los concejales Aprile y Porrúa han expuesto las serias falencias que muestra el Ente Municipal de Turismo, pero quien lo conduce actualmente no sólo se ha destacado porque no ha podido dar respuestas a la oferta turística que Mar del Plata debería dar ante el resto del país sino que tampoco se ha destacado por la prolijidad en sus actos administrativos. No sabemos si el Director del EMTUR nos va a hacer caso y dejará la mencionada Dirección mañana o pasado; lo que si tenemos en claro es que el licenciado Pezzati va a tener que volver en reiteradas oportunidades al local del Boulevard Marítimo, por lo menos para buscar los expedientes ante los diversos cargos que el Tribunal de Cuentas le va a hacer. En definitiva, hurgando en pocos asuntos vemos que en todos ellos no se definen ni se destacan por su transparencia y prolijidad pero tampoco se destaca el director del EMTUR en la forma que programa los gastos del mencionado ente. El 7 de julio aprobamos el Presupuesto de la Administración Central y el Presupuesto de los entes descentralizados, entre ellos el EMTUR; en él nos decían que en Servicios el EMTUR iba a gastar 1.600.000 pesos (en Servicios está la mayor responsabilidad del EMTUR que es la promoción y el manejo de los gastos del Fondo de Promoción Turística) y vemos que al 30 de junio el licenciado Pezzati ha gastado 1.200.000 pesos cuando todavía estamos en el mes de agosto y la promoción para la próxima temporada veraniega no ha comenzado; queremos saber si va a estar en condiciones de generar las suficientes economías como para poder publicitar de alguna manera a nuestra ciudad. Pero si nos volvemos a referir a lo que son los anteriores concesionarios y a los pliegos que todavía no han sido confeccionados si vemos -con sorpresa- que a los anteriores concesionarios les llega en la primera semana de julio, o sea, una semana con posterioridad a la fecha en que deberían entregar las unidades gastronómicas de los balnearios, la solicitud que debían pagar los recuperos por recolección de basura y alumbrado público de la temporada '92-'93. Están atrasados solamente en un año y medio en el cobro de los recuperos que debían pagar después de la temporada del '93 los concesionarios; no sé si será el único motivo por el cual el licenciado Pezzati solicita que se le otorgue un nuevo permiso precario, debe ser para terminar de liquidar los recuperos del año '93-'94 posiblemente. Hay muchas cosas que llaman la atención. En los Gastos en Personal, al 30 de junio la Dirección de Turismo había gastado en personal contratado 93.000 pesos sobre 200.000 pesos que pensaba gastar en todo el año; si lo comparamos con los sueldos individuales de toda la Dirección de Turismo el personal contratado representa el 36%. Nosotros pudimos detectar solamente la contratación de un asesor letrado que fue especialmente contratado desde el 1º de enero para la confección de los pliegos que nunca llegaron a este Concejo Deliberante. Quiero aclarar que con esto nuestro bloque ha

1134

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

hecho un pedido de informes puesto que el artículo 212º de la ordenanza 5936 dice que solamente se puede contratar personal cuando no existe dentro de la Comuna personal de la misma profesión; que yo sepa no existe ningún pedido con anterioridad a la contratación de este abogado a la Asesoría Letrada del municipio sobre si disponían de un profesional o más de un profesional para colaborar con el EMTUR en la preparación de los pliegos que -reitero- nunca llegaron. A pesar de esto, EMTUR decide contratar otro abogado, pero la Ley Orgánica -a pesar de esta decisión que pudo haber sido errónea si la analizamos desde el punto de vista del estatuto municipal- establece que "se podrá contratar aquel que tenga alguna especialidad en su profesión, en las artes, relacionado con el objeto para el cual se lo contrata". El abogado contratado no presenta, precisamente, ninguna especialidad relacionada con el derecho administrativo, además no hace mucho que se ha recibido por lo que no le han dado ni tiempo para especializarse. Pero hay otra cosa que llama la atención y que no les debe haber gustado mucho a abogados que trabajan en la Municipalidad ni tampoco a la directora de Asesoría Letrada porque este contratado gana más que cualquier abogado de la Municipalidad porque fue contratado con nivel de Director y además se le asigna un 50% de dedicación exclusiva, o sea, que debe ganar más que la Directora de Asesoría Letrada. Por todo esto, nuestro bloque ha pedido que informe el EMTUR y además hemos pedido que el Tribunal de Cuentas establezca o determine si la contratación de este abogado ha sido incorrecta como nosotros suponemos que ha sido. Dijimos que se había gastado 1.224.000 pesos en Servicios; en lo que es netamente promoción al 30 de junio se han gastado 800.000 pesos. Como estamos interesados en saber en qué se estaba gastando esta promoción y quién era el que marcaba las pautas y dictaba las políticas de promoción en la Capital Federal solicitamos un informe sobre todas las adjudicaciones efectuadas a la firma "Generación MPR" con indicación del número de orden de compra, número de expediente, concepto y monto. Lamentablemente, el señor Director del EMTUR nos contesta que la documentación es tan profusa que resulta preferible invitarlo a que vaya al EMTUR a averiguar o ver todas las contrataciones, cosa que haremos en la semana próxima. Pero aparentemente debe ser la única empresa que hace fotocromos, que hace diseño de afiches porque -según la información que nosotros tenemos- es la única con la cual contrata el Director de Turismo; por supuesto que contrata en forma directa sin consultar con ninguna otra agencia creativa de publicidad. Algunos hablan de que si el año pasado se gastó más de un millón de pesos en publicidad, si este año se ha gastado 800.000 pesos de publicidad, aunque los medios lo facturen directamente a la Municipalidad, la presentación de esta publicidad o la intermediación de esta publicidad por parte de una agencia significará un importante ingreso en concepto de bonificaciones como para que el EMTUR pueda recurrir a varias agencias a ver con cuál consigue el mejor precio o la mejor tarifa para la Municipalidad. De cualquier manera, dentro de lo que es promoción, algunos han visto un cartel que existe en la calle Santa Fe y Carlos Pellegrini y lo que este pedido de

1135

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

informes -que hoy aprobará el Concejo Deliberante y que tiene despacho de las Comisiones- nos va a aclarar algunas cosas, que no solamente el precio de 9.200 pesos mensuales que paga la Municipalidad llama la atención. Es destacable -y creo que así debe ser- que Mar del Plata se promocioe en la Capital Federal y buscar un lugar que realmente sea visible y al que todos puedan acceder pero lo que no entendemos es por qué el primero que aparece en el EMTUR a ofrecer un cartel el Director de Turismo lo contrata. No hay ninguna selección, no hay ningún pedido por presupuesto a alguna otra agencia de publicidad solicitando precio por carteles alternativos; tampoco hay un contrato en el expediente como le solicita o indica el contador del Ente municipal, tampoco interviene Asesoría Letrada en el encuadramiento del gasto (si es publicidad oficial o esto no es publicidad oficial). Supuestamente, el motivo publicitario se cobra una sola vez, sin embargo el costo del cartel es el mismo durante todo el año del contrato que se va prorrogando. Tampoco hay una póliza de seguro que asegure a la Municipalidad que si el cartel se cae no van a ir contra ésta. Existe en el expediente diez días con lo cual reconoce el titular del cartel que el servicio no se prestó; tampoco figuran como descontados en ningún lado. Si como publicidad oficial se podría contratar en forma directa -lo que entendemos que no es así- por qué se contrata en forma directa los tubos de neón que pusieron en el cartel, que no tiene absolutamente nada que ver con la publicidad oficial. Todo esto suponemos y creemos que el director municipal del EMTUR lo va a responder con claridad. Posiblemente necesite irse del EMTUR para tener más tiempo para aclarar éste y otros temas. Eso es lo que desea en definitiva este bloque y que el Intendente se dedique a hacer una política clara y transparente de promoción en cuanto a la confección de pliegos y adjudicación de Unidades Turísticas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, los tres concejales preopinantes han trazado un cuadro suficientemente completo de esta ópera inconclusa que es el EMTUR y su funcionamiento. Lo que todavía no nos queda claro es si es una comedia, un drama o una tragedia. ¿No habrá llegado el momento, en vista de los resultados obtenidos, de empezar a pensar en disolver el EMTUR, tirar abajo ese edificio, pasar la aplanadora y hacer una playa de estacionamiento?. ¿No nos daría mejor resultado?. Porque sería perfectamente factible que la empresa privada, los que saben del negocio publicitario, los que saben del negocio turístico se encargaran de promocionar la ciudad que al fin es el negocio de ellos. A los hoteleros les interesa que venga gente, a los agentes de turismo también. ¿No sería más fácil decir "señores, tiren abajo el EMTUR de una vez por todas, acabemos con el EMTUR y dejemos que la empresa privada, que sabe lo que tiene que hacer, haga la promoción de la ciudad?. Este humilde concejal de la UCEDE propone que comencemos a pensarlo. Gracias, señor Presidente.

1136

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Sr. Presidente: Concejal Elorza.

Sr. Elorza: Indudablemente, lo que se ha planteado en el recinto es lo que venimos remarcando en los últimos tiempos y seguramente que existe en el EMTUR una negligencia manifiesta en todos los rubros de los que hemos hablado. Cuando nos referimos a las treinta y siete Unidades Turísticas Fiscales tenemos que sumarle más de una veintena totalizando 60 aproximadamente que carecen hoy de concesionamiento. Esto lo hemos planteado en la sesión del 7 de julio en detalle y también es cierto que el Intendente, antes del 30 de junio, en la Comisión de Hacienda se le planteó qué iba a pasar con las treinta y siete Unidades Turísticas Fiscales a lo que nos manifestó que en el término de 30 días a partir de ese momento -creo que fue el 20 de junio- se resolvería. Han pasado más de 60 días y aún no han llegado los pliegos de licitación. De manera que en este momento, adhiriendo además a todo lo que hace a la falta de política turística en Mar del Plata, existe un pedido al Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires para que dictamine acerca de la factibilidad de que lo que está denominado como permiso precario para las Unidades Turísticas Fiscales no se trate de otra forma como podría ser una prórroga encubierta. Nuestro bloque, lo que está esperando es la resolución por parte del Tribunal de Cuentas acerca de este tema. En cuanto al funcionamiento, indudablemente que estos 9.300.000 dólares que abarcan los ejercicios '93 y '94 han sido totalmente despilfarrados, no hay ninguna obra, no hay ninguna licitación otorgada; para eso se supone que el EMTUR debiera estar trabajando. Estas 60 Unidades Fiscales de las que hablamos fueron venciendo en los últimos dos años y las treinta y siete son recientes pero pertenecen a estos últimos dos ejercicios. Si se le da esta cifra a la gente (los 9.300.000 dólares) seguramente imaginará todo lo que se pudo haber hecho sobre la zona costera, donde no tenemos forestación, donde la arena se retira constantemente -vamos perdiendo metros de playa año a año-. etc. Con esa plata seguramente se pudieron hacer obras que además hubiesen generado fuentes de trabajo, como lo manifestáramos en la sesión del 7 de julio. Creo que esto se va a ir agravando porque no vemos una política que intente modificar este camino errante que ha comenzado desde hace más de dos años. De manera que, con respecto al bloque justicialista y en este último tema que se refiere a las treinta y siete Unidades Turísticas Fiscales, consideramos que vamos a esperar la definición del Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires para en ese momento ver que decisión se toma dejando sentado que coincidimos con la crítica al actual director del EMTUR y que lamentablemente tampoco confiamos en que se modifique esta situación ni en que cualquier designación que pudiera hacer el Departamento Ejecutivo pueda tener una suerte distinta a la que existe hasta ahora, que indudablemente viene perjudicando a la comunidad marplatense. Nada más.

Sr. Presidente: Señores concejales, habiendo agotado las cuestiones previas, damos inicio a el tratamiento de los Dictámenes de Comisión

1137

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

previstos en el Orden del Día.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 10 -

**IMPONIENDO NOMENCLATURA A CALLES
SOBRE EL PASEO COSTANERO SUR
(expte. 1830-UD-92)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente expediente que consta de cuatro artículos. En general, aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**IMPONIENDO NOMBRES Y ALTURAS DOMICILIARIAS
A CALLES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "LA PEREGRINA"
(expte. 1831-UD-92)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**ESTABLECIENDO ADHESION AL REGIMEN
DE CONTRATACIONES PREFERENCIALES
DETERMINADO POR LEY 11.275
(expte. 1325-V-94)**

Sr. Presidente: Concejal Solsona.

Sra. Solsona: Señor Presidente, nadie el poderío de las naciones reside más que en su materia prima en su capacitación. El desarrollo de la inteligencia y de la creatividad deben ser prioridad para cualquier país que desee crecer. Como bien saben los países desarrollados, información significa poder. Quienes deseamos, además de este tipo de capacitaciones y desarrollos, el que hace a la capacitación y desarrollo integral del ser humano, creemos que los avances científicos, tecnológicos y culturales aportan decididamente en este sentido. Las universidades del Estado se constituyen en columna vertebral del desarrollo. Por ello, es necesario afianzar a la universidad en lo que le es útil y en lo que necesita la comunidad de la que forma parte. Hace un tiempo y en esta dirección la Legislatura bonaerense sancionó la ley 11.275 que introduce para

1138

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

algunos supuestos del Régimen de Contratación del Estado Provincial la preferencialidad de las universidades con asiento en el territorio de la provincia. Creemos entonces que adherir a la ley mencionada mediante estas contrataciones establecidas a continuación, diciendo que las universidades con asiento en el Partido de General Pueyrredon tendrán carácter de Cuerpo Asesor Consultor Preferencial en los temas de contrataciones directas, de artistas, técnicos, científicos y/o sus obras o cuando los bienes o servicios sean limitados a experimentación o ensayo, o aquellos servicios que preste la universidad en condiciones similares o de mejor calidad en el ámbito privado, contribuirá al desarrollo no solamente de nuestra ciudad sino también al afianzamiento y a la distribución de tareas y bienes comunitarios que hacen falta para el desarrollo de una ciudad como la nuestra.

Sr. Presidente: En consideración el citado proyecto de ordenanza: aprobado por unanimidad en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CREANDO LA COMISION PARA LA PROTECCION
Y DESARROLLO DEL ARBOLADO PUBLICO Y
AREAS VERDES DE GRAL. PUEYRRREDON
(expte. 1136-J-94)**

Sr. Presidente: Concejala Kabalín.

Sra. Kabalín: Esta ordenanza en realidad surge como consecuencia de nuestra preocupación señalada el año anterior al aprobarse la resolución 608, en donde establecimos que los árboles son imprescindibles para la vida como proveedores del oxígeno vital que va desapareciendo aceleradamente de la atmósfera terrestre. Como sabemos de la importancia que ha adquirido la protección del medio ambiente específicamente con el cuidado, protección y control de las especies arbóreas y áreas verdes del Partido de General Pueyrredon, que además consideramos que hay una carencia en cuanto a planificación, control y protección de las especies arbóreas y áreas verdes por parte del Departamento Ejecutivo, consideramos que se hace necesario crear una Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público y Areas Verdes de General Pueyrredon. Se normatiza a través de los artículos la creación de la comisión, el objetivo de la misma, la constitución y las funciones específicas. El Departamento Ejecutivo tendrá a su cargo la convocatoria para la constitución de la comisión dentro de los sesenta días de promulgada la presente. Una vez constituida la comisión, ésta deberá dictar el respectivo reglamento para su funcionamiento debiendo reunirse por lo menos una vez al mes en sesión ordinaria. Este proyecto ha sido aprobado por unanimidad y se cita al Cu... su aprobación, en virtud de lo

1139

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

trascendente que significa la preservación del medio ambiente y sobre todo de los espacios verdes.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUSTO SATURNINO SANCHEZ
A CONSTRUIR UN EDIFICIO DESTINADO A VIVIENDA
(expte. 1314-D-94)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DEROGANDO LA O-9051, REF. A LA CONTRATACION
DEL SISTEMA PREPAGO DE ADMISION DEL
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
(expte. 1491-D-94)**

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Creo que esto merece una consideración muy breve para dejar testimonio de que estamos procediendo a la derogación de la ordenanza que había previsto el llamado a licitación del Sistema Prepago de Admisión del Transporte Urbano de Pasajeros. No quiero ser reiterativo pero el bloque radical puso en ese momento serias objeciones y vislumbró un futuro muy incierto para esta propuesta que se impulsó desde el Departamento Ejecutivo y que integró el resto de los bloques que integran este Concejo Deliberante. El tiempo nos ha dado la razón. Hoy el Concejo debe derogar esta ordenanza para buscar un mecanismo nuevo y a esto es a lo que quería hacer referencia, señor Presidente. En estos últimos días en que se viene discutiendo la implementación del Sistema Prepago de Admisión de Pasajeros en todo el transporte urbano del Partido de General Pueyrredon, tenemos algunas declaraciones que ponen poca claridad a esto. No tenemos todavía una definición por parte del Departamento Ejecutivo de cuál es su propuesta. Quería dejar constancia en Actas de esto porque he escuchado al Intendente manifestando que hace más de treinta días remitió un proyecto al Concejo Deliberante y que éste le pide ahora que mande su posición. Creo que vale la pena aclarar cuál es la posición del Intendente en este proyecto que remite. El Intendente nos habla de crear una comisión integrada por el Deliberativo y el

1140

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Ejecutivo, nos habla de derogar la ordenanza que hoy estamos derogando y de implementar un mecanismo a cargo de los transportistas de un sistema de admisión de pasajeros. En esto quiero ser preciso porque si hablamos, como lo hace el Intendente, del sistema de admisión podríamos estar frente a la posibilidad de poner desde un guarda, un molinete, una máquina expendedora de boletos o una máquina expendedora de boletos únicamente a partir de la moneda. Desde la Comisión de Transporte hemos definido que lo que tiene que ser el nuevo sistema de preventa de boletos es el sistema que posibilite a la Municipalidad toda la información necesaria para llevar adelante la reestructuración del transporte. No voy a hacer referencia a esto porque lo conocemos todos. Hemos estudiado y profundizado en cuáles son los ítems que debe tener la nueva tecnología. Sí quiero dejar testimonio de esto: estamos votando únicamente la derogación y no el resto de la ordenanza que remitió el Departamento Ejecutivo, porque tiene enormes falencias y nos crea -por lo menos a nosotros- enormes dudas acerca de si aprobando este articulado completo que mandó el Intendente, donde habla -reitero- únicamente de los sistemas de admisibilidad, no estaremos abriendo una puerta para que el sistema de admisibilidad no sea realmente lo que el Concejo Deliberante quiere, que no es caprichoso sino que es lo que necesita el transporte de Mar del Plata y lo que necesitamos todos para poder llevar adelante una reestructuración. Salvado esto, adelantamos el voto positivo del bloque radical al proyecto de ordenanza del expediente 1491.

- Siendo las 12:45 reingresa al recinto el concejal Sosa.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Las consideraciones acerca de la tramitación de una alternativa, que oportunamente este Cuerpo creyera conveniente a los efectos de aplicar determinada tecnología para la instalación del boleto magnético en Mar del Plata, fue teniendo, a lo largo del desenvolvimiento del citado expediente, una serie de cuestiones que terminaron con un final bastante previsible por la poca prolijidad y dinámica que el mismo Departamento Ejecutivo impulsó. Con varios concejales de nuestro bloque, la mayoría integrantes de la Comisión de Transporte, durante el transcurso del tiempo contra reloj, a efectos de la implementación del sistema, anduvimos deambulando por distintas dependencias del Ejecutivo a los efectos de encontrarnos con el voluminoso expediente de varios cuerpos para ver la suerte que el mismo iba a tomar. Llegar a la conclusión de la derogación de esa alternativa que este Cuerpo había votado ha surgido como consecuencia de la falta de transparencia, la falta de idoneidad con respecto a la tramitación de esa alternativa que en ese entonces se consideró válida. Vamos a acompañar la derogación de esa ordenanza, pero también queremos señalar que desde la Comisión de Transporte hemos solicitado al Departamento Ejecutivo que en forma expresa nos indique a quiénes estamos analizando esta problemática, cuál es su posición, porque no queremos decidir por

1141

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

esta suerte de interna que dentro del Ejecutivo municipal se nos plantea hacia nosotros. No somos quienes la tenemos que resolver. Es el propio Intendente municipal que, ante posicionamientos públicos y notorios por parte de su equipo de colaboradores, nos presentan un posicionamiento que no está suscripto por el Departamento Ejecutivo. Es por eso que hemos exigido al Intendente municipal, con claridad y en forma escrita, que nos diga cuál es el posicionamiento a seguir por parte del Ejecutivo. Es por esto que -repito- vamos a acompañar esta alternativa dejando planteada nuestra posición con respecto a la transparencia y fundamentalmente a la decisión única que tiene que tener el Departamento Ejecutivo, que evidentemente hasta el momento no es única. Hay dos; queremos saber con cuál de ellas podemos empezar a trabajar. Habíamos planteado un término de cuarenta y ocho horas para que el señor Intendente decidiera. Este plazo está vencido en exceso, por ello dejamos planteada nuestra posición; de no ser así la alternativa que se presenta puede ocasionar traumáticas situaciones que queremos preservar. Nada más.

Sr. Presidente: Señores concejales, en consideración el presente proyecto de ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL, TURISTICO
Y CULTURAL LA REALIZACION DE "EL
CURSO DE MAR DEL PLATA"
(expte. 1526-A-94)**

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, este proyecto lo hemos tratado en Comisiones; tiene dictamen favorable de alguna de ellas, creo que no mayoritariamente, pero me surge la duda ahora sobre el proyecto de ordenanza. Si se me permite, dice: "Artículo 1º: Declárase de interés municipal, turístico y cultural la realización del Corso de Mar del Plata que se llevará a cabo en esta ciudad durante los meses de febrero y marzo. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo otorgará a la presente la más amplia difusión." Aprovecho para señalar que hay un error de máquina, que no se puede decir "del Corso"; debe decir "de El Corso". Pero más allá de eso nos preguntamos cuál es el Corso de Mar del Plata. Porque conocemos que hay un corso que se realiza todos los años en la calle 9 de Julio, el corso de Zanoli; está el corso de la gente de Acueducto Sur, y esta ciudad es un "corso" también, en muchos aspectos. Entonces, creo que habría que precisar a cuál de todos los cursos estamos haciendo referencia.

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señor Presidente, en los fundamentos está bien claro de

1142

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

qué curso se trata y específicamente qué arterias abarca, qué sector de la ciudad y las fechas en que se han ido desarrollando tomadas como precedente. Desde nuestro punto de vista no hay ningún inconveniente en que se especifique que es "El Corso de Mar del Plata" porque así se denomina, de la Asociación de Amigos del Paseo 9 de Julio.

Sr. Presidente: Entonces podríamos agregarle "organizado por la Asociación Amigos del Paseo 9 de julio que se desarrollará entre las calles 9 de Julio, La Pampa, 3 de Febrero, etc...".

Sr. Bombina: Hasta la Avenida Jara, exactamente.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: El concejal Porrúa hizo referencia al hecho ortográfico, me parece importante. Eso es una contracción (proposición más término, enseñaba la vieja regla) y en este caso no es "del" sino que va separado; es "El Corso de Mar del Plata" lo que estamos declarando de interés. Por lo tanto la palabra mayúscula va a partir de "El Corso de Mar del Plata".

Sr. Presidente: En consideración en general el proyecto de ordenanza: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, con las modificaciones expresadas, aprobado por unanimidad; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

AUTORIZANDO AL EMTUR A LLAMAR A CONCURSO
DE PRECIOS PARA EXPLOTACION DE LA
U.T.F. SECTOR NORTE
(expte. 1534-D-94)

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, simplemente para decir que lo máximo que se le ha ocurrido al Ente Municipal de Turismo con este sector de la costa marplatense es -nuevamente- un concurso de precios; no estamos definiendo una actividad para cuatro o cinco años, para diez años ni estamos definiendo una inversión sino que estamos llenando el bache a través de un concurso de precios para cubrir el sector hasta el 30 de abril de 1995 y que se brinden no servicios de jerarquía como pretendemos sino servicios mínimos. Desde ya me atrevo a decir que no lo pudimos corroborar porque este expediente no vino ni nos acercaron un estudio económico que avale si esto es rentable o no y decimos que esta explotación no va a ser rentable por lo que significa el costo del canon, del guardavida, de los baños químicos que hay que poner, etcétera, y lo poco que ofrece para explotar. Simplemente queremos dejar constancia que hay nuevamente un concurso

1143

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

precios en lugar de una definición, de una propuesta turística sería para un sector importante de la costa de Mar del Plata.

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

AUTORIZANDO AL EMTUR A OTORGAR USO
DE U.T.F. PUNTA CANTERA II A LA
FIRMA "AUTOCAMPING EL GRIEGO S.A."
(expte. 1536-D-94)

Sr. Presidente: Este proyecto consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

MODIFICANDO ORDENANZA 8777, REFERENTE A
PROHIBICION DE FUMAR EN MUNICIPALIDAD
DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1642-U-94)

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señor Presidente, con agrado vemos que la ordenanza que en su momento fue tan debatida en este recinto y que habla de la prohibición de fumar en todas las dependencias municipales ha sido ampliada por uno de los bloques que componen este Cuerpo donde en el artículo 3º dice textualmente: "Lo prescrito en los artículos anteriores se extiende también a los escenarios deportivos cerrados existentes en el Partido de General Pueyrredon que serán utilizados en los Juegos Deportivos Panamericanos 1995". Obviamente cuenta con el apoyo favorable de este bloque y ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Deportes y Recreación y en Legislación II. Con satisfacción vemos que la idea que fue debatida en su momento ha ido calando en los distintos concejales y aprovecho la oportunidad para reiterarle que tenga a bien hacer cumplir la ordenanza dentro de este recinto porque algunos concejales se olvidan a veces de esta ordenanza. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Solsona.

Sra. Solsona: Señor Presidente, para que los que tienen encendido el cigarrillo en este momento completen apagándolo cuando votemos la ordenanza, y brevemente quiero decir que realmente este proyecto que había sido largamente debatida por la Comisión de Salud y a la que adherimos fervorosamente todos los no fumadores, deseamos encuentre ahora su cauce natural y tanto en este recinto como en los lugares que

1.144

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

que menciona la ordenanza de nuestra autoría se respete la prohibición fumar y de esta manera se respete a los no fumadores.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, está hartamente probado que el cigarrillo es dañino y que cada uno que fuma sabe exactamente qué es lo que hace con sus pulmones aunque debiera saber qué hace con los pulmones de los demás. Pero para cerrar esto, casi como una nota cómica si se quiere pero que si somos capaces de leer más allá de lo cómico hay un mensaje bastante significativo, quiero fijar una frase que escuché hace mucho tiempo y que me parece muy ilustrativa para esto. La frase decía más o menos así: "Así como el humo es el excipiente del placer de quien fuma, el orín es el excipiente del placer de quien toma cerveza. ¿A usted le gustaría que yo lo orine?".

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de ordenanza; consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA ESEDE CABLE S.R.L. AL
USO DE ESPACIO PUBLICO AEREO Y/O SUBTERRÁNEO
DESTINADO A INSTALACION CIRCUITO CERRADO T.V.
(expte. 1677-D-94)

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

SUSTITUYENDO ARTICULO 4º DE LA ORDENANZA
9026 -COMPLEJO HABITACIONAL PREFECTURA
NAVAL ARGENTINA-
(expte. 1678-D-94)

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular porque cuenta de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 22 -

AUTORIZANDO CONVERSION CARGOS DE PLANTA
PERMANENTE ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(expte. 1681-D-94)

CONVIRTIENDO CARGOS DE PLANTA PERMANENTE
ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1145

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

(expte. 1691-D-94)

Sr. Presidente: En primer lugar votamos el 1681; en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Ahora votamos el expediente 1691 en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL SR. CLAUDIO GONZALEZ
A AMPLIAR VIVIENDA
(expte. 1698-D-94)**

- Siendo las 13:05 asume la Presidencia el concejal Domiján.

Sr. Presidente (Domiján): En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO DONACION OFRECIDA POR EL CLUB
DE LEONES MAR DEL PLATA NORTE
(expte. 1719-D-94)**

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**EXCEPTUANDO A SOCIEDAD DE FOMENTO "BARRIO
SAN ANTONIO" DEL DEPOSITO DEL 5% DE RIFAS
(nota 909-S-93)**

Sr. Presidente: En consideración: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**EXCEPTUANDO A ESCUELA PROVINCIAL Nº 58 DE
IMPUESTOS MUNICIPALES Y DE O.S.S.E.
(nota 414-E-94)**

Sr. Presidente: En general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

1146

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- 27 -

EXCEPTUANDO AL CLUB A. KIMBERLEY DEL DEPOSITO
DEL 5% PARA RIFA ANUAL EDICION 1994
(nota 563-C-94)

Sr. Presidente: En general y en particular sírvanse marcar sus votos:
aprobado por unanimidad.

- 28 -

OTORGANDO AL SR. GUSTAVO TORRISI PRORROGA
DE NOVENTA DIAS PARA REEMPLAZO DE VEHICULO
DESTINADO A REMISE
(nota 608-T-94)

Sr. Presidente: Pasamos a votarla en general y en particular:
aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 29 -

PROMOVIENDO INICIATIVA DE CREACION DEL
"PARLAMENTO DE LA TERCERA EDAD"
(expte. 1304-J-94)

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, este proyecto nace por una iniciativa experimentada por distintos municipios de la Argentina, fundamentalmente de la Capital Federal, donde al igual que en Mar del Plata la experiencia de organizaciones intermedias donde se nuclea a integrantes de la tercera edad han hecho necesario que distintos ámbitos institucionales vayan recreando ámbitos de inserción a este grupo que si bien históricamente no tenían una organización de las características que tiene en este momento sin dudas ha ido permitiendo no solamente la organización para sus justas reivindicaciones y ha permitido el crecimiento y la regularización de este sector social tan postergado de nuestra sociedad. Es un hecho contemporáneo que el envejecimiento poblacional, por una cuestión de nuestra cultura modernista que desecha al hombre que pasa de la etapa productiva a la etapa del retiro,... voy a esperar que se callen algunos integrantes del Cuerpo ...

Sr. Presidente: Señores concejales, esperemos que mantengan la cordura suficiente para que podamos continuar la reunión. Discúlpeme, concejal, fue una negligencia mía, que no va a volver a suceder.

Sr. De la Reta: Creo que hay mucha gente de distintas generaciones que no entienden o no alcanzan a entender la problemática o el

1147

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

que significa el tratamiento de este tema. Le puedo decir que hace veinte años, por una cuestión que me ha tocado experimentar en forma cotidiana, la Argentina tenía una expectativa de vida que no sobrepasaba los 60 años y hablar este tipo de cuestiones parecía ridículo pero para mí no es así porque nosotros la hemos reivindicado incluso en nuestra concepción política y hoy hemos hablado de la reforma constitucional y hemos señalado permanentemente que los derechos de la ancianidad tengan nuevamente categoría constitucional y en la nueva Constitución ha sido revalorizado. Es por eso que creo justo que nuestra ciudad, que por su característica ha experimentado no solamente la recreación de los jubilados y pensionados por el envejecimiento propio de nuestra población sino también porque es el destino lógico de muchos ciudadanos que han decidido -después de jubilarse- vivir en nuestra ciudad, donde 120.000 personas se encuentran incorporando este grupo etáreo que va desde los 55 años en adelante. Es por eso que en nuestra ciudad hemos planteado que en el área municipal pertinente se considere en una reestructuración administrativa la afectación de un área con categoría de Dirección exclusivamente para la atención de la problemática de los adultos mayores. Existe más de 60 organizaciones de jubilados y pensionados que desarrollan diversas tareas y que ha permitido que la calidad de vida -a pesar de sus magros haberes- sea un poco más pasable y que, fundamentalmente, tengan una esperanza de vida más importante. Este Concejo, esta Municipalidad, tiene que abrir sus puertas para que estas organizaciones tengan esta experiencia para que este ámbito sea visitado y trabajado por los integrantes de estas organizaciones, algunas de las cuales tienen más de 2.500 afiliados. Para nosotros, será un enriquecimiento como representantes de la comunidad de Mar del Plata, y para ellos que seguramente van a encontrar en nosotros un apoyo a la marginalidad que sus propias familias tienen. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

ENCOMENDANDO AL D.E. FISCALIZACION DEL
CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES SOBRE
TELEFONIA PARA IMPEDIDOS Y DISCAPACITADOS
(expte. 1354-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Es conocida nuestra preocupación por todo lo que atañe a la problemática de los discapacitados y particularmente este año que es el año de la integración. De manera que este proyecto de resolución apunta a considerar algunas problemáticas que se plantean en

1148

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

en el acceso a las cabinas de teléfono público. Sabemos nosotros que el fin social de la telefonía para impedidos y discapacitados constituye una realidad pero estos teléfonos, para que cumplan su finalidad de comunicación y su alto cometido, es necesario que respondan a determinados requisitos en su instalación que muchas veces no se cumplen. Personalmente he visitado locutorios -incluso de Telefónica de Argentina- y no está prevista ninguna cabina para que pueda ingresar la persona con su silla de ruedas o bien con sus muletas. Además, es conveniente no solamente la abertura y el acceso a la rampa sino también colocar el aparato a la altura que le permita a la persona comunicarse. Tenemos pendiente un proyecto -que no conocemos y hemos pedido los informes del caso- de la telefonía especial para los sordos e hipoacúsicos. Bregamos con este proyecto la necesidad de considerar las habilitaciones que se hacen en este tipo de comercio para que se cumplan las disposiciones sobre telefonía para impedidos y discapacitados físicos y que se refieren al fácil acceso desde la calle, libre circulación en pasillos interiores y dentro de la cabina telefónica y altura conveniente de los aparatos. Es un proyecto que tiene un profundo sentido social y es la manera como nosotros debemos fomentar la comunicación de las personas que tienen su problema para acceder a ella, aunque en el fondo -si analizamos la problemática- todos somos discapacitados en alguna medida. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 31 -

DECLARANDO DE INTERES PROGRAMA RADIAL
"JUBILADOS EN ACCION"
(expte. 1638-J-94)

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

DECLARANDO DE INTERES DEL HCD EL "PRIMER
ENCUENTRO MAPUCHE MARPLATENSE"
(expte. 1709-U-94)

Sr. Presidente: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación este proyecto. En general y en particular marquen sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 33 -

1149

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

**DISPONIENDO ARCHIVO DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1632-P-89 y otros)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**ARCHIVANDO ACTUACIONES CON SEMINARIO
RELACIONADO CON EL FEDERALISMO FISCAL
EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL
(nota 558-C-94)**

Sr. Presidente: Este expediente ha sido fundamentado en ocasión de tratarse las cuestiones previas. Consta de un solo artículo; en general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE DIRIJA A EMPRESAS
DE TRANSPORTE CON EL FIN DE INCREMENTAR
FRECUENCIAS ACTUALES
(expte. 1259-J-94)**

Sr. Presidente: Concejal Elorza, tiene la palabra.

Sr. Elorza: Quería hacer referencia a algunos casos en particular, entre ellos la ordenanza 7239\88 y en lo que hace al barrio Parque Hermoso, Parque Palermo y Valle Hermoso. Allí tenemos que el recorrido y la frecuencia horaria de la línea 525 de la empresa Martín Güemes no se cumple en la actualidad sin que existan impedimentos reales que así lo determinen y como en ese lugar -como en tantos otros barrios- es fundamental para la movilidad de los vecinos y sobre todo porque es el único medio de transporte que esas frecuencias horarias se cumplan efectivamente. No es el único caso, si bien en el pedido de informes hay referencia a éste y otro en el barrio Hipódromo, en realidad esto lo estamos corroborando en distintos barrios de la periferia; por ejemplo en el barrio Jardín de Stella Maris también está ocurriendo lo mismo con un micro que debe pasar cada 20 minutos lo hace cada una hora o dos horas. También hay otras frecuencias que no se cumplen en el barrio Alfara y así podríamos seguir enumerando varios casos más. Esta comunicación debería tender a que ese control sea efectivo porque se está viendo perjudicada la población que más necesita del medio de transporte para

1150

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

para llegar a su trabajo y que esto no se transforme en algo común. Vale decir que lo que debiera ser normal, que es el funcionamiento con la frecuencia correspondiente, en muchos sectores de nuestro Partido de General Pueyrredon lo normal es que no se cumplen las frecuencias.

Sr. Presidente: Concejal Sosa.

Sr. Sosa: Señor Presidente, adelanto mi voto positivo a esto y para manifestar que la Comisión de Transporte ya ha citado al señor Rolls por el voto unánime para que aclare esta situación que están sufriendo los barrios de Mar del Plata y hemos recibido también a vecinos de las zonas periféricas de la ciudad. Quería manifestar esto, es decir, que estamos en conocimiento y estamos trabajando en el tema.

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA
INSTALACION DE TELEFONOS PARA PERSONAS
CON IMPEDIMENTOS EN EL HABLA O CON
DISMINUCION AUDITIVA
(expte. 1363-C-93)**

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Brevemente porque ya hice referencia en la fundamentación anterior. Este es un proyecto que surge de la Comisión pidiendo informes sobre implementación de un proyecto aprobado el año anterior. En función de la Comisión, es que solicitamos este informe.

Sr. Presidente: Lo votamos en general y en particular porque consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES PARA ENTREGA
DE LIBRETAS DE AHORRO A ALUMNOS DE
ESCUELAS PRIMARIAS MUNICIPALES
(expte. 1401-J-94)**

Sr. Presidente: Pensaba este Presidente decir algunas palabras respecto de este proyecto pero no tengo quien me reemplace. Sugiero que sigamos con el siguiente, quedando el 1401 en reserva para más tarde cuando pueda ir a mi banca.

- 38 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA

1151

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

**DIAGRAMACION Y FUNCIONAMIENTO DE
LA PLAZOLETA PABLO VI
(expte. 1531-U-94)**

Sr. Presidente: Corresponde su votación en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D.E. INTENSIFICACION DE
CONTROL PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1558-A-94)**

Sr. Presidente: Concejal Bombina, tiene la palabra.

Sr. Bombina: Señor Presidente, este expediente fue largamente debatido en la Comisión de Salud por reiteradas comunicaciones o denuncias de vecinos donde nos manifestaban que algunos productos distintos lugares o supermercados para su venta no se encontraban en buenas condiciones o que tenían ya fecha de vencimiento. Obviamente, los integrantes de la Comisión de Salud hicimos este proyecto de comunicación y a su vez tuvimos contacto telefónico con la Dirección de Bromatología por no llevar adelante ese tipo de inspecciones y nos manifestaron que estaban imposibilitados por no contar con los recursos técnicos para llevar adelante este tipo de investigación. Por lo tanto en el artículo 2º de este proyecto se le pide al Departamento Ejecutivo que le provea a la Dirección de Bromatología de los elementos o materiales que se requieran para los análisis y controles necesarios de los mencionados productos. Esperemos que se lleven a cabo a la brevedad porque realmente estamos preocupados a raíz de varias manifestaciones que han hecho los vecinos. Cuenta con dictamen unánime de las Comisiones de Salud y de Legislación.

Sr. Presidente: Pasamos a su votación. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. GESTIONE CONSTRUCCION
DE PASO A NIVEL EN RAWSON Y GUIDO
(expte. 1590-A-94)**

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Esta es una inquietud que nos han manifestado vecinos de ese sector y argumentando, inclusive, problemas que van desde la higiene urbana hasta la circulación vehicular. Desde el punto de vista de la factibilidad técnica, consultamos con la dependencia de Transporte y Tránsito, donde entienden que es viable y necesario llevar

1152

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

llevar adelante esta apertura que es un paso a nivel hoy cortado por el ferrocarril, entendiéndose que las arterias linderas como Castelli y Alberti son las únicas vías de escape y hay una gran concentración vehicular allí, inclusive con transporte pesado por los micros que circulan por la zona. Pero el otro inconveniente, aparejado al anterior -que a mí entender y coincidiendo con los vecinos descongestionaría el sector- es que, como ocurre a lo largo de toda la vía del ferrocarril donde no se lleva sistemáticamente adelante la limpieza de esos sectores, son verdaderos basurales que afectan a los vecinos que viven dignamente en ese clásico barrio de Mar del Plata, donde -más allá de la buena voluntad de ellos para llevar adelante la limpieza- no consiguen su cometido. Se ha convertido esto en cueva de malvivientes y de roedores que afecta a todo el entorno barrial. Me interesaría que el municipio lleve adelante -no sé si se podría agregar en el artículo 2º- la limpieza de ese sector porque deja mucho que desear. La empresa de ferrocarriles manifiesta su buena voluntad pero sostiene que no cuenta con los elementos para llevar adelante la limpieza, lo que -entendiendo- quedaría a cargo del Municipio. Si se pudiera agregar ese texto, creo que sería complementario de la apertura de paso a nivel y pasaríamos a aprobarlo, si usted lo cree conveniente.

Sr. Presidente: ¿Usted tiene el texto, señor concejal?. Bien. Hágalo llegar a Secretaría. Tiene la palabra el concejal Conte, mientras tanto.

Sr. Conte: Muy brevemente, señor Presidente. Estamos de acuerdo con esta comunicación donde le vamos a decir al Departamento Ejecutivo que gestione ante la empresa la apertura del paso a nivel en Rawson y Guido. Es bueno recordar, quizás como forma lamentable de advertir la difícil concreción de este reclamo de vecinos, que este Departamento Ejecutivo, en lo que va de su administración, no ha procedido a la apertura de ningún paso a nivel en la ciudad de Mar del Plata. Creemos que ha sido así porque adolece de algo fundamental para poder concretar el objetivo fundamental que reclaman los vecinos. En lo que adolece el Departamento Ejecutivo es que no tiene la convicción, la vocación ni la decisión política para ponerse al frente de las necesidades de los vecinos de Mar del Plata ante los poderes provinciales o nacionales. Nos quedamos con las épocas en que petitionábamos representando esos intereses; en la complejidad de la relación con estas empresas, pudiendo lograr durante nuestra gestión las últimas aperturas de paso a nivel en la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Si el concejal Bombina termina su redacción podremos avanzar. En consideración el presente proyecto de comunicación, aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación propuesta por el concejal Bombina, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

1153

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- 41 -

ENCOMENDANDO AL D.E. PROCEDA A ENGRANZAR
LA CALLE ITUZAINGO E/ FERMIN ERREA
Y WILDE
(expte. 1591-A-94)

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Siguiendo el hilo de lo que estábamos debatiendo en el proyecto anterior, nos vemos preocupados porque este tipo de necesidades que deben ser implementadas por la Subsecretaría de Obras y Servicios, en este caso, no procede no sólo en este barrio sino en tantísimos otros. En este caso en particular, se trata del barrio Virgen de Luján que linda con el barrio Libertad, en Ituzaingó entre Fermín Errea y Wilde, la calle de circulación directa para que los vecinos puedan acceder al transporte público de pasajeros. El micro más cercano a este punto es a doce o quince cuadras de distancia. El estado de esa arteria es intransitable, lindante con seis manzanas de quintas. Los vecinos no pueden acceder no sólo a la calle Errea, que es la vía de escape hacia el centro de la ciudad, sino a los micros de colectivos. Por tanto, esperemos que esta obra se lleve adelante a la brevedad posible, lo mismo con la calle 228 (Fermín Errea), imprescindible para transitar.

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Quiero manifestar una reflexión. Qué mal anda la Municipalidad. Qué mal anda Vialidad Municipal que tenemos que hacer una comunicación desde el Concejo Deliberante, un expediente, un debate en Comisiones, llegar a este recinto y todo lo que significa esto para pedir el engranzado de una calle en un barrio de la ciudad de Mar del Plata, para que simplemente se pongan unas piedritas para que los vecinos puedan entrar y salir de su barrio. Qué mal anda la Municipalidad. Esto es una muestra de la situación que estamos atravesando, fundamentalmente en las áreas que son prestatarias de un servicio hacia los vecinos ejecutado desde la Municipalidad. Por eso, digo, con este tema que viene enganchado sobre este reclamo de una cuadra de engranzado en un barrio de la ciudad, esto que tanto reclama la comunidad y sale en todos los medios de difusión: el bacheo. Prácticamente no debe quedar aventura más cautivante (por llamarla de alguna manera) que recorrer la ciudad e intentar -en un recorrido mínimo- no encontrar un bache o no protestar por un bache en la ciudad de Mar del Plata. Ahora, se ha salido a decir desde el Departamento Ejecutivo, primero el Intendente municipal y luego los funcionarios de Vialidad Municipal, que van a tapar todos los baches antes de la próxima temporada. Señor Presidente, me fui de tema, pero quiero advertir a los que aquí están y también a los que siguen las sesiones del Concejo Deliberante que esto es una burda mentira. Es imposible desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista

1154

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

económico que de acá a fin de año se tapen todos los baches de la ciudad de Mar del Plata. Es imposible técnicamente porque con los procesos que deben desandarse respecto a los llamados a licitación y con las técnicas que se siguen aplicando -porque no se ha innovado en técnicas que ejecuten la reparación de los baches en menor tiempo y las habiliten inmediatamente al uso sino que se siguen haciendo en forma tradicional- no dan los tiempos de licitación ni dan los tiempos de reparación. Pero lo que no da necesariamente son los recursos disponibles de la Dirección Municipal de Vialidad para atender la reparación de todos los baches de la ciudad. Entonces, que no se le mienta más a la gente, que no se generen más expectativas de que los baches hoy están y el 1º de enero, por obra y gracia del Espíritu Santo o de quien se les ocurra, no va a haber más baches en la ciudad de Mar del Plata. Es una mentira, señor Presidente. Vamos a estar sesionando seguramente en el mes de enero y vamos a poder ver que habrá la misma cantidad de baches o un poco menos si tenemos suerte y si hace algo, pero de ninguna manera no va a haber baches en la ciudad de Mar del Plata en el mes de enero. Porque en la época que estamos, ya finalizando el mes de agosto, no existe el tiempo material en función de los recursos económicos que no tiene la Dirección Municipal de Vialidad para enfrentar este requerimiento.

Sr. Presidente: Concejal Sosa.

Sr. Sosa: Señor Presidente, no puedo pasar esto por alto; sobre todo en el área de Vialidad y en el área de Servicios Públicos, que se ha venido trabajando. Además, lo ve la gente. Se han visto las extensiones de asfalto, la repavimentación de las distintas calles, asfaltos nuevos por la zona del Puerto. Por supuesto que nunca se llega a lo óptimo, por supuesto que hay una gran cantidad de baches. Lo ha reconocido Leitao, el director de Vialidad, públicamente; en un programa de televisión dijo que a veces le daban ganas de insultarse a sí mismo, porque él también es un ciudadano de esta ciudad, él también quiere solucionar esto rápidamente. De ahí que está trabajando arduamente y ahora, por una cuestión monetaria, le han destinado aproximadamente más de \$500.000 para tapar los baches de la ciudad. En cuanto al concejal Bombina, que habla del engranzado, me extraña. Todo el mundo sabe -no tengo los números en este momento porque no pensábamos tocar este tema- del incremento de compra que tuvo que hacer la Municipalidad en las canteras para continuar con el engranzado en los barrios. Si alguno de los concejales que veo recorre los barrios sabe que hay distintas arterias que no conocían el engranzado. Este gobierno ha incrementado en más de veinte veces la compra de granza que se estaba haciendo. Decía que Bombina habla de este tema en algo puntual. Por supuesto que si hiciéramos puntual las distintas calles en las que se ha hecho el engranzado daría...

- Ante comentarios de distintos señores concejales dice el

1155

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Sr. Presidente: Por favor, señores concejales, vamos a seguir escuchando al concejal Sosa.

Sr. Sosa: Gracias, señor Presidente. Por supuesto que si voy puntualmente a una calle, busco a los vecinos y me saco fotos con ellos en esos lugares, voy a poder puntualizar. El tema es trabajar y hacer una lista de todo lo que se ha hecho, señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señor Presidente, lamento que tengamos que caer en este tipo de discusiones o de ataques personales. No tengo otro remedio que contestarle. Estamos hablando de realidades que puntualmente tienen los vecinos de Mar del Plata. La acotación del concejal Sosa creo que está totalmente fuera de lugar; obviamente, no corresponde. Le voy a decir que mi única preocupación en esto de dar respuestas a un sector de la ciudad de Mar del Plata, que reiteradamente han presentado notas, que reiteradamente han venido a los despachos de los distintos funcionarios municipales sin respuesta. Si al concejal Sosa le molesta que este concejal, como cualquier otro, lleve adelante la preocupación que los vecinos nos trasladan, que también ven en nosotros, diría en el 90% de los que estamos aquí -no sé si el concejal Sosa lo puede decir-, confiabilidad y seriedad en un trabajo político que se lleva adelante durante muchos años, es porque tal vez desde nuestra humilde banca podemos ser vehículo de soluciones que algunos funcionarios no pueden aportar. Esa ha sido mi intención. No me interesa en absoluto el agravio personal que pueda verse sobre la persona de un concejal porque creo que desmerece lo que es esencial, la respuesta final: que se le dé solución a las necesidades que tienen los barrios de Mar del Plata que hoy en esta Administración no encuentran; que está dejando de lado hechos fundamentales para la comunidad de Mar del Plata; que los reclamos de estos vecinos son justos, son imprescindibles y que estamos hablando simplemente del engranzado de una calle. No hablemos de un riego asfáltico, no hablemos de llevar adelante un cordón cuneta, no hablemos de obras de infraestructura imprescindibles y necesarias que están hoy por demás postergadas. Creo que este es el punto inicial de una serie de notas y proyectos que vamos a llevar adelante en nuestra función de concejales porque el Departamento Ejecutivo no las encara y acude permanentemente al recurso fácil de la falta de presupuesto cuando desde este mismo Cuerpo, reiteradamente, se le ha dado soluciones o propuestas para solucionar ese déficit que es a todas luces preocupante y alarmante llegando al ingenio, al recurso y a la administración y a la austeridad algo que aparentemente -y lo vemos a diario- ha dejado de aplicarse desde hace mucho tiempo en esta Administración. No es una excusa, señor Presidente, que se alegue a la parte presupuestaria; es real y lo sabemos pero hay resortes, hay propuestas elevadas para suplir el déficit que tiene el Presupuesto del año '94 con proyectos que hemos enumerado sesión tras sesión y que permanentemente estamos aportando. Hoy en día, a través de este bloque,

1156

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

ha tomado estado público una denuncia por la falta de recaudación en lo que hace a la propaganda de publicidad estática, que a través de una información que obtuvimos del Cálculo de Recursos del Presupuesto del año '94 de \$750.000, nosotros -haciendo un estudio serio, evaluándolo con el tiempo necesario y con las personas de nuestra mayor confianza- hemos determinado que si se llevan adelante las inspecciones como corresponden, por este solo rubro se puede elevar a través de los doscientos cincuenta mil metros de publicidad estática que no se han incorporado, que no se les cobra, (porque vemos que la ineficiencia de esta administración es alarmante en todos los aspectos que hace al control y al ejercicio del poder de policía) se podrían obtener genuinos recursos por \$5.000.000 a razón de \$20 el metro cuadrado anual. Señor Presidente, las excusas que se quieren presentar para no llevar soluciones a toda la comunidad de Mar del Plata no son justificables. Este Cuerpo las trata con la preocupación y con la seriedad necesaria más allá de esa chanza que ha pretendido hacer el concejal Sosa que no tiene el tratamiento que corresponde por la seriedad del problema que estamos llevando adelante. Creemos que falta la decisión política de responder a nuestros vecinos y poner la cara. Si en algo puedo decir que me enorgullezco es en estar con nuestro convecinos y poner la cara; no escondernos en los distintos despachos porque son incapaces de dar respuestas, porque no tienen vocación, porque no tienen solidaridad, porque no tienen seriedad o porque no hay transparencia o porque ni siquiera tienen la sensibilidad que debe llevar adelante cualquier funcionario público. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Les pido a los señores concejales que defendamos nuestras ideas con el máximo de fuerza pero que nos respetemos mutuamente porque así lo manda el sentido común y las normas que todos debemos obedecer en este Cuerpo. Concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, al concejal Bombina no le alcanzarían las veinticuatro horas del día para sacarse fotos al lado de cada bache de la ciudad de Mar del Plata. Pero, hay que leer el diario del día de hoy, que escuchen la radio para darse cuenta de lo que está viviendo la ciudad; nada más que esto. Lo único que no vamos a permitir como radicales es que alguien pretenda descubrir que ha engranzado la ciudad de Mar del Plata. Es lo único que nos faltaría. Para eso hay que recorrer los barrios y hablar con los vecinos o simplemente recorrer la gestión de la Administración anterior, en lo que significó casi 20.000 cuadras de engranzado nuevas para la ciudad. No tengan dudas de que cuando volvamos a ser gobierno no va a quedar ninguna calle sin engranzar en nuestra ciudad.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de comunicación. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Me informan en Secretaría que ha sido redactado el artículo 2º de la comunicación que oportunamente aprobáramos. Pienso que para un

1157

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

mayor ordenamiento correspondería leer a efectos de saber qué hemos votado.

Sr. Secretario: El artículo 1º de la comunicación quedaría redactado de la misma forma. Diría: "Asimismo, el Departamento Ejecutivo se servirá disponer la limpieza del predio paralelo a las vías del ferrocarril en el sector mencionado." El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente: Se trata del expediente 1590. Con esta aclaración continuamos con el próximo expediente.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME
LA RELACION PROFESIONAL EXISTENTE
ENTRE LA DRA. EVANGELINA CARDOSO
Y EL ASESOR GRAL. DE LA MUNICIPALIDAD
DR. CARLOS ANDREUCCI
(expte. 1627-U-94)**

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, no deja de ser oportuno que nos digamos una vez más qué es un pedido de informes. Un pedido de informes es un mecanismo previsto que nos permite hacer las consultas en relación a temas que entendemos poco claros, en relación a temas que entendemos conflictivos, en todo caso que nos permiten encontrar respuestas que evacuen las realidades que entendemos complejas o desde el punto de vista ético poco claras o poco transparentes. Contestar de parte del Departamento Ejecutivo los pedidos de informes es también una decisión política que pone de manifiesto en un sentido o en otro la vocación que tiene para echar luz o para transparentar las cuestiones que nosotros planteamos como pedido de informes. Entonces, creo que no habría que minimizar los pedidos de informes y, muy por el contrario, habría que privilegiarlos por parte del Departamento Ejecutivo, que debiera ser el más interesado en contestar en tiempo y forma estos informes si en verdad está seguro de tener la respuesta que clarifique lo que entendemos turbio, poco transparente, más cercano al delito que a la virtud. Hecha esta aclaración, vamos a fundamentar este pedido de informes en relación a esta doctora Evangelina Cardoso, que está designada por la Municipalidad para realizar juicios por apremio con morosos para con el Estado municipal. Algunas averiguaciones han determinado que el estudio de la calle 48 N° 971, 2º piso, oficina "D" de la ciudad de La Plata, con teléfono 24-2686, coincide en un todo con el estudio del doctor Carlos Andreucci, asesor general de esta Municipalidad. Es evidente que las coincidencias no son de por sí ni buenas ni malas, que no debieran generar ningún juicio de valor, sí es que además de ser coincidencias se está coincidiendo en temas que comprometen el interés general, que es el interés por el que la Municipalidad debe

1158

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

velar particularmente. Hemos discutido y aprobado una ordenanza sobre abogados externos que el Intendente ha vetado prolijamente, lo cual hace que el tema no esté agotado ni mucho menos. Pero además, señor Presidente, de esta relación coincidente, de que la doctora Evangelina Cardoso comparta el estudio con el doctor Andreucci, hay un tema mucho más grave y que también queremos dejar planteado. Está claro que no se puede cobrar al virtual procesado, al virtual hombre a tratar de cobrarse por vía judicial antes de comenzado el juicio. Está claro que es una norma de ética profesional la que determina que no se le puede cobrar en estos casos antes de haber iniciado el juicio. Un gestor, telefónicamente, en grabación que fue registrada y desgrabada (esto que tengo aquí es la desgrabación) de esa conversación, le pregunta a la secretaria de la doctora Cardoso: "¿cuál es la situación y cómo funciona este sistema del juicio?". La doctora Cardoso, a través de su secretaria, le informa lo siguiente: "Le explico rápidamente. Necesitaría saber el nombre del titular, el número de la cuenta para tratar de ubicar el título; hasta fin de mes usted puede acogerse a la moratoria que salió por ordenanza del año pasado, que se ha ido prorrogando y que aparentemente se estira hasta fin de mes, que le brinda la posibilidad de pagar con dos modalidades. Si paga toda la deuda contando la reducción del 50% de los rubros actualización, multas y recargos (le hago la aclaración porque no es sobre el capital). Si desea pagar en cuotas, el máximo autorizado por la ordenanza son diez cuotas y en ese caso la reducción es del 20% sobre los mismos rubros." La gestora pregunta: "¿Y los honorarios?" Aquí contesta la doctora, no la secretaria: "Se cobra lo siguiente: el 12% sobre el monto total de la deuda de honorarios y sobre ese 12%, 10% de aporte previsional y cobramos \$40 fijos de gasto." Le dice la gestora: "Ayer me habían dicho que los juicios no los había iniciado todavía." A lo que responde: "No, nosotros lo que hicimos fue mandar una única intimación extrajudicial y después lo que haremos es iniciar los apremios." Señor Presidente, queremos que el Departamento Ejecutivo aclare estas dudas y estas coincidencias; demasiadas dudas y demasiadas coincidencias. Y, fundamentalmente, queremos que nos diga si es verdad que esta doctora u otra doctora está cobrando antes de iniciar el juicio o algunos honorarios a las virtuales personas morosas. Por lo tanto y reiterando el planteo inicial, el pedido de informes es una exigencia de transparencia. Contestarla es tener vocación de ser transparente; callarse es cuando menos hacerse cómplice de la duda.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, el presente proyecto de comunicación, que es la unificación de dos proyectos que contemporáneamente fueron presentados, inclusive uno de la Unión Cívica Radical con fecha 8 de julio del '94 a las 12:20 y más allá de adelantar nuestro voto afirmativo (porque hemos compartido el análisis y el fin perseguido con esta comunicación), creo que los elementos que acaba de acompañar el concejal Aprile, marcan un hecho nuevo: la vinculación de un estudio

1159

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

jurídico con un profesional que tiene constituido precisamente en él su domicilio legal y como asiento fundamental de su gestión profesional, que es exactamente el mismo donde el titular de ese estudio jurídico es un funcionario público de la Comuna, asesor general Dr. Carlos Andreucci. Creo que marcamos dos análisis. En primer lugar, quienes ejercemos la profesión del Derecho sabemos que muchas veces pueden existir una suerte de sociedad entre el titular del estudio y los profesionales que en él se encuentran domiciliados y haciendo su tarea profesional. Por ese caso entiendo que la situación se torna bastante compleja e inclusive pueden existir irregularidades que pueden ir más allá de lo ético; esto quiere decir que si el Dr. Andreucci como funcionario municipal está dando participación a una suerte de empresa, que es el ejercicio profesional que es precisamente una suerte de negocio principal, estaríamos presuntamente en la comisión de un delito de acción pública que es la comisión de los negocios incompatibles con la función pública. Esto significa estar en los dos lados del mostrador; es un tema que evidentemente el hecho que marca enriqueciendo esta hipótesis el concejal Aprile, yo creo que meritúa -y esto es lo que le voy a proponer al Cuerpo- que se forme un expediente por separado con la desgrabación de lo que estamos diciendo en este momento, con la copia de la documentación que dice que trae el concejal Aprile, y que la Comisión de Legislación que corresponda analice la implicancia jurídica y/o ética en la cual, la primera, tendríamos que ir a la Justicia para denunciarlo y, en la segunda, tendríamos que ir al Colegio Profesional porque habría una incompatibilidad ética que se encuentra perfectamente normado en el Colegio Profesional de la Prov. de Bs.As. Es por eso que creo que es un hecho que va más allá de un proyecto de comunicación pero el hecho de estas dos alternativas creo que hacen necesario un esfuerzo más por parte de este Cuerpo para la clarificación de la existencia o no -en principio- en el análisis, tener la totalidad de los elementos que nuevamente pueden colocar a esta situación, lamentablemente exaltando la jurisdicción penal de turno. Por eso, señor Presidente, solicito a este Cuerpo se analice la posibilidad de realizar un expediente por separado con intervención de la Comisión de Legislación que corresponda, con nuestros dichos, con la documentación que acaba de mencionar el concejal Aprile.

Sr. Presidente: Bien, esta Mesa entiende la propuesta, no sé el bloque radical -que es un poco el iniciador del proyecto- si entiende que corresponde algún tipo de aclaraciones o si directamente pasamos a definir el primer proyecto de comunicación y luego la propuesta del concejal De la Reta.

Sr. Aprile: Compartimos el criterio. Votemos el proyecto de comunicación que es un pedido de informes y luego no tenemos ningún inconveniente en girar esta documentación junto a la desgrabación del cassette a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Bien, lo votamos entonces en general y en particular

1160

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad. Ahora vamos a pasar o a analizar o directamente a la votación la propuesta del concejal De la Reta en nombre del bloque justicialista y que ha sido consentida expresamente por el bloque radical y que no tiene oposición que yo advierta por parte de los restantes bloques. Pasaríamos entonces a votar la formación de un nuevo expediente con la desgrabación y los elementos existentes en este expediente que terminamos de votar y/o aquellos agregados que cualquiera de los integrantes de nuestro Cuerpo podría hacer llegar a la Comisión de Legislación pertinente. ¿Votamos, mandamos?

Sr. Secretario: Yo creo que se debería enviar directamente.

Sr. Presidente: Bien, en ese caso por Secretaría se dispondrá el envío pertinente.

Sr. Aprile: Sí, nosotros formalmente vamos a hacer llegar la documentación a la Comisión de Legislación para que esta se expida como corresponde.

- 43 -

SOLICITANDO AL D.E. CONSTRUCCION DE UN
MURALLON DE PROTECCION EN EL BORDE
DE LA ACERA ESTE DE LA CALLE VERTIZ
(expta. 1630-A-94)

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Este pedido tiende a dotar o a construir un murallón para que sirva de muro de contención sobre todo para los vehículos y también para peatones, en la calle Vértiz que va desde avenida Martínez de Hoz hasta la calle Einstein; para ubicarnos geográficamente, frente a los globos de gas. Este lugar es de altísimo peligro, se reiteran los accidentes, está lindando con la canchera del puerto, abajo está la cancha de Aldosivi y realmente es un factor de preocupación porque hace a la falta de seguridad pública. Esperemos que esto sea hecho a la brevedad, porque es necesario llevar adelante ese cometido dados los accidentes que han habido en ese lugar y sobre todo que en este momento no hay ningún muro, ningún parapeto, nada que contenga a la altura que tiene la calle Vértiz con lo que sería la cota cero donde está ubicada la cancha de Aldosivi hay más de doce metros de altura, siendo éste un factor de altísimo riesgo. La intención es complementarla tal cual dice en el artículo 2º: "el estudio aludido deberá contemplar según dice la construcción de una acera transitable, el mejoramiento de la iluminación que en ese sector es deficiente y la señalización vial, adecuada con indicaciones de velocidad máxima. Es una arteria Vértiz sobre todo, en épocas de verano, donde muchos turistas que nos visitan toman como desahogo en lo que hace a Martínez de Hoz y los

1161

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

accidentes son reiterados. Esto ha sido tratado en la Comisión de Obras y ha sido aprobado por unanimidad, contando obviamente con el voto positivo de este bloque.

Sr. Presidente: Concejal Sosa.

Sr. Sosa: Adelanto mi voto positivo con este tema, pero dejando en claro que esto se ha estado evaluando en el Departamento Ejecutivo por una presentación del club Aldosivi para realizar este murallón. Hace aproximadamente más de siete meses que se viene trabajando en esto, donde el inconveniente que se va a elevar al Concejo es que hay que desafectar las calles porque esto tiene continuidad hacia la zona del puerto, más allá sabemos que es imposible por la altura que tiene. Y lo que retardó esto es que justamente una de las calles atraviesa donde tiene los tanques ESEBA. De ahí es que se demoró un tiempo, pero ya se recibió la respuesta de ESEBA para desafectar las calles.

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Con ánimo de clarificar el proyecto de comunicación del que estamos hablando. Más allá de la decisión de la desafectación de las calles, cosa que desde mi punto de vista no es necesario, lo que estamos hablando es de hacer un muro de contención, un guardaraíl, algo que contemple los accidentes que se han producido. No es una obra costosa, se puede hacer a muy bajo costo, hay presupuestos estimados que no son de consideración pero -reitero- es un problema que hace a la seguridad pública que va mas allá de cualquier otra excusa u otro pretexto o tal vez de algún otro proyecto que pueda haber paralelo a éste. Esto es necesario llevarlo adelante y creo que hace a la seguridad pública, es decir que no es una obra o una gran obra, simplemente un guardaraíl, un muro de contención de una solidez necesaria para resistir cualquier impacto que pueda tener y creo que esto se puede llevar adelante pues son 450 metros aproximadamente que va por todo el largo de la calle Vértiz, con una altura de 1,20 metros, sería necesario inclusive verlo desde el punto de vista estético y que un profesional idóneo pueda opinar al respecto.

Sr. Presidente: Concejal Sosa.

Sr. Sosa: Para aclarar que no es simplemente hacer un murallón de 1,50 metros porque además del club Aldosivi en la parte trasera hay lotes privados, entonces hubo algún vivillo que les ha vendido los lotes a esta gente y por supuesto requiriendo la calle, que por otro lado es imposible de hacer, pero si hay una presentación judicial con este tema, no es simplemente el tema de hacer un murallón.

Sr. Presidente: Bien, lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

1162

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- 44 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. PROCEDA A LA INSTALACION DE
REFUGIOS PEATONALES EN LAS CALLES INTERNAS
DE LA BANQUINA DEL PUERTO
(expte.1632-U-94)**

Sr. Presidente: Lo votamos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL ESTADO
DEL FONDO DEL DEPORTE AMATEUR
(expte. 1652-U-94)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, la intención de este proyecto de comunicación es clarificar algunos aspectos sobre la Ordenanza 8849, que es la que crea el Fondo del Deporte Amateur. La Subsecretaría de Deportes concurríó ayer a la Comisión de Deportes, clarificando algunos aspectos y comprometiéndose a contestar sobre todos aquellos aspectos sobre los cuales ella no tenía elementos como para hacerlo. Lo que queremos dejar en claro en torno a este proyecto, es que al 31 de diciembre de 1993 había un saldo muy importante en la cuenta del Fondo de Deporte Amateur de aproximadamente 430 mil pesos, y la cantidad de subsidios y becas que se habían otorgado durante el año '94 eran de 75 mil, que frente a los 500 mil pesos que habían ingresado en el Fondo, parecían poco significativos. Entonces lo que tratamos de saber es cuál es la política de la Subsecretaría de Deportes y del Departamento Ejecutivo con respecto a la distribución y entrega de subsidios y becas, sobre todo frente a un acontecimiento tan importante en lo deportivo como son los próximos Panamericanos y también tratamos que la Secretaría de Economía y Hacienda encuentre la forma mas ágil posible para entregar aquellos subsidios que aprueba la Comisión Municipal de Deportes que es la que de alguna manera autoriza los pedidos de las distintas Federaciones. Y lo que no sabemos tampoco es si los fondos que han sido recaudados por el cobro de los derechos de espectáculos públicos referidos a juegos electrónicos, han sido ya afectados al Fondo del Deporte Amateur que deben ser aproximadamente 150 mil pesos, o todavía no se lo ha afectado. Por eso pedimos una lista de todos los subsidios que se han entregado de este Fondo del Deporte Amateur, cuál es el saldo que había al 30 de junio, cuál es la política que se va a realizar en lo que queda del año, con respecto a la entrega o distribución de subsidios y de becas y de alguna manera lo que pretendemos es que también la Subsecretaría de Deportes esté permanentemente informada de cuál es su saldo, como para poder hacer una política no sólo a corto plazo y ante las necesidades que cada Federación le pida sino que sirva para establecer una política acorde al desarrollo de los

1163

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Juegos Panamericanos y a todo lo que sea el Deporte Amateur en nuestra ciudad.

Sr. Presidente: Bien, votamos el proyecto en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 14:15 asume la Presidencia la concejal Solsona.

- 46 -

ENCOMENDANDO AL D.E. ARBITRE LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO EL PROGRAMA DE NATACION
QUE ORGANIZA LA DIRECCION DE EDUCACION DE LA COMUNA
(expte. 1668-U-94)

Sra. Presidente (Solsona): Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Creo que no es ninguna novedad que estos programas de natación que significaban para la totalidad de los alumnos de las escuelas municipales egresar del sistema habiendo tenido la experiencia, en algunos casos, de conocer el mar, en algunos casos de haberse duchado por primera vez y en todos los casos de aprender a nadar, hoy está parada, no existe y por lo tanto nos parece que es una pérdida que descascara, que deteriora la calidad del sistema educativo municipal, que ha sabido ser ejemplo, que ha sabido ser modelo en la provincia de Buenos Aires y en el país inclusive. Por lo tanto creo que es menester que el D.E. nos explique, cuáles son las razones, dado que presupuestarias no las admitimos porque los recursos están perfectamente afectados en el Presupuesto de Gastos; que nos diga por qué no se está implementando el sistema de natación que -reitero- tiene un hondo sentido social y que por lo tanto en función de lo que es el sistema educativo municipal debe ser respetado a ultranza.

Sra. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Con respecto a este proyecto, el programa de natación que se suspendió a partir del año '93, en algunos casos se adujeron razones que no se había llegado a un acuerdo con la DENO en cuanto al convenio para la utilización de la pileta cubierta, y en algunos casos en cuanto a que no había acuerdo si el monto del canon a abonar por la utilización de la pileta cubierta era hacia la Cooperadora o hacia la misma DENO. Nos parecen razones estrictamente burocráticas como para dejar de lado un programa que servía no solamente en cuanto a lo deportivo sino a un examen físico que permanentemente se les hacía a los más de 2.000 chicos que concurren a escuelas municipales, o sea, que no era solamente importante en cuanto al aprendizaje sino en cuanto al relevamiento permanente del estado físico y médico de los alumnos de las escuelas municipales. Y esto también es llamativo

1164

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

porque los profesores de educación física que estaban encargados de este plan eran liquidados en función de una partida que era horas-cátedra, y como el bloque radical hace pocos días ha dicho que estas partidas de horas-cátedra tiene un déficit bastante importante que nos hace dudar en cuanto al cobro o en cuanto a la finalización de las clases en las escuelas de nivel terciario de la Municipalidad y a pesar de que esta partida no va a alcanzar para pagarle a todos los docentes de las escuelas de artes y oficios por ejemplo, sin embargo no han sido utilizadas para pagarles a los profesores de educación física puesto que este programa de natación no ha sido implementado este año ni el año pasado.

Sra. Presidente: Bien, lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE
EXPEDIENTES REFERENTES A CONTRATACION
DE CARTELERIA PUBLICITARIA
(expte. 1673-U-94)**

Sra. Presidente: Proyecto de comunicación que consta de cuatro artículos; lo votamos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. PONGA A DISPOSICION DE LOS
SEÑORES CONCEJALES LOS EXPEDIENTES REFERIDOS
AL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
(expte. 1704-C-94)**

Sra. Presidente: Lo votamos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. INCLUSION EN EL PRESUPUESTO
DE GASTOS DEL EJERCICIO 1995 DE UNA PARTIDA DE
\$ 5.000.= PARA OTORGAR UN SUBSIDIO A LA ASOCIACION
INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y COMERCIALES
(expte. 1727-A-94)**

Sra. Presidente: Este proyecto de comunicación consta de un artículo, por lo que lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

SOLICITANDO AL DE OTORGUE UN SUBSIDIO DE \$7.000.=

1165

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

**A LA ASOCIACION MARPLATENSE DE FUTBOL DE SALON
(nota 590-A-94)**

Sra. Presidente: Lo votamos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 14:15 se retira el concejal Elorza.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ENTREGA
DE LIBRETAS DE AHORRO A ALUMNOS DE
ESCUELAS PRIMARIAS MUNICIPALES
(expte. 1401-J-94)**

Sra. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Este proyecto -que tiene el voto unánime de mi bloque y de las Comisiones de Actividades Económicas y de Legislación I- tiende a revalorizar el sentido del ahorro, especialmente en los sectores juveniles porque entendemos que en los países más importantes del mundo, el ahorro es el que desarrolla y logra el crecimiento que muchos países centrales tienen y han logrado en estos momentos. Pero lo vinculo rápidamente con una circunstancia ligada a la futura política nacional de viviendas, que ha sido la base de unas jornadas llevadas a cabo en el Colegio de Escribanos de la Capital Federal la semana pasada, y a la que concurriera en representación del bloque e invitado por la Cámara Argentina de la Construcción. En este proyecto se consensúa la idea del ahorro con las denominadas "letras hipotecarias", que son las que en alguna época de la vida argentina tuvieron una gran trascendencia para los planes de vivienda que fueron en alguna forma las que lograron el desarrollo de grandes períodos de nuestra historia. Es decir entonces que el ahorro en los chicos para que cuando lleguen a la edad de la adultez y de las responsabilidades mayores, valoren su trascendencia y el ahorro popular que surge de estas nuevas normas que están ahora en el Congreso de la Nación y que seguramente van a tener el acompañamiento de todos los sectores políticos y sociales de la vida del país. Porque pueden producir primero que la gente vuelva al ahorro y que con el ahorro vuelvan las inversiones que van a producir el crecimiento y el desarrollo que todos los argentinos anhelamos y que creemos nosotros -los integrantes del bloque justicialista- con estas dos pequeñas iniciativas estamos colaborando a su concreción mas rápidamente.

Sra. Presidente: Bien, por constar de un solo artículo lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 14:20 asume la Presidencia el concejal Alvarez.

1166

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente (Alvarez): Señores concejales, si no hay observaciones votaríamos la incorporación al Orden del Día y el posterior tratamiento sobre tablas de todos los expedientes -en conjunto- que figuran en la nómina en vuestro poder. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE DE MAR DEL PLATA
AL DR. JUAN TESONE, POR LA TAREA DESARROLLADA
EN EL CAMPO DE LA MEDICINA
(expte. 1365-U-94)**

Sr. Presidente: Concejál Solsona.

Sra. Solsona: Señor Presidente, con mucho sentimiento veo que ha llegado en el día de la fecha este expediente que posiblemente si hubiésemos podido tratar en fechas anteriores, hubiésemos dado quizás una última alegría a una persona que ha fallecido hace pocos días en nuestra ciudad. Con fecha 30 de abril de 1994 elevé a su consideración un proyecto de resolución, pidiendo que se declarara Ciudadano Ilustre de Mar del Plata al Dr. Juan Tesone, lamentablemente hoy fallecido. Destacaba en los considerandos, la actividad profesional y humana del Dr. Tesone, y me gustaría a modo de homenaje, ya que no va a poder él escucharlo, pero sí quedará en el recuerdo de sus familiares y de toda la gente que ha seguido su vastísima trayectoria y se ha visto beneficiada por ella, el leer algunas de las actividades que esta ilustre persona desarrolló en nuestra ciudad. La actividad profesional del Dr. Tesone se inicia en París, a la que viaja becado con el fin de perfeccionarse en Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación a los pocos días de recibirse en la Facultad de Medicina en la Universidad de Buenos Aires. Tuvo una destacada actuación profesional en los Estados Unidos, la que comienza como residente en la clínica Mayo y continúa en las ciudades de Los Angeles, Nueva York, Chicago, San Francisco y Boston, siendo además contratado por la oficina del niño del Departamento de Salud de Washington para el Plan Federal de Rehabilitación de Niños Lisiados y asignado a la isla de Puerto Rico en calidad de Jefe de Ortopedia y Rehabilitación de esa región. Decidido a realizar en nuestro país lo que estaba haciendo en el exterior, se instaló en Buenos Aires con el ánimo de crear un centro de rehabilitación para niños lisiados concretando su anhelo en la ciudad de Mar del Plata, dando origen al Centro de Rehabilitación para niños lisiados CERENIL, del que fue inspirador, organizador y primer director. Fue uno de los socios fundadores de un Círculo de Médicos de nuestra ciudad, que luego se transformó en el Centro

1167

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Fue también organizador y primer director de El Portal del Sol e integró la primera Comisión Nacional de Rehabilitación. Además de la integralidad de la asistencia y atención de los niños con discapacidades y de otros que requieren tareas de rehabilitación, su labor logró una apertura de relación de los primeros en favor de la inserción del niño lisiado en la comunidad. Cumplió una tarea docente sin límites en la formación de personal técnico y educación de padres e hizo dictar cursos de alta escuela especializada en distintas técnicas para paráliticos cerebrales. Por su iniciativa, y con el auspicio de CERENIL, se creó la Escuela de Terapia Ocupacional universitaria. Ultimamente había ocupado el cargo de presidente de la Comisión Nacional para Personas Discapacitadas con tarea específica de asesoramiento acerca del problema a nivel nacional que enfrenta la persona discapacitada por contrato con la oficina sanitaria panamericana. Esta fue su larga, vasta y completa trayectoria en el campo de la medicina y creo que muchos recordamos su calidez y su permanente contacto con todos los sectores de personas que lo necesitaran atendiendo siempre con una sonrisa y con su fuerte personalidad a cualquiera que llegara aun en momentos donde uno lo veía sensiblemente debilitado. Es por esto que lamento que las fechas no nos hayan permitido darle la alegría de saber que todo el Concejo Deliberante -como representación política de todos los ciudadanos marplatenses le hacíamos el reconocimiento de ciudadano ilustre. Vayan estas palabras como homenaje a él y a su familia que recibirá de algún modo esta distinción con que lo honramos en forma póstuma.

Sr. Presidente: Concejal Bravo.

Sr. Bravo: Señor Presidente, todo aquel que tuvo la oportunidad de conocer al doctor Tesone sabe que se trataba de esos luchadores que permanecían en el anonimato en una rama de la medicina tan difícil como es la rehabilitación; prácticamente la rehabilitación no existía y en Mar del Plata el único centro fue CERENIL. Como bien dijo la concejal Solsona, Tesone se recibió en la UBA y a poco de recibirse obtuvo una beca para París en el Instituto de Traumatología y Rehabilitación, paso por Estados Unidos interviniendo en un plan federal de rehabilitación de niños lisiados, fue nombrado en Puerto Rico como Director de Ortopedia y Traumatología, después recaló en Buenos Aires tratando de volcar todo ese caudal de conocimientos pero -insisto- todavía en la Argentina no hay un plan para discapacitados y rehabilitación e incluso en Mar del Plata con la cantidad de accidentes de motos, etc donde vemos parapléjicos, hemipléjicos y, bueno, era un terreno que nadie ocupaba y esa gente terminaba en la casa con grandes enfermedades, con hogares destruidos y demás. Tuve la oportunidad de hablar con un familiar del doctor Tesone y le anticipé que esto salía sí o sí, hubo una serie de inconvenientes que hicieron que tengamos la mala suerte que no salió antes de su fallecimiento. Gracias a él se formó la Escuela de Terapistas Ocupacionales y el último cargo que ocupó fue de presidente de la Comisión Nacional de Niños Lisiados y lo más

1168

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

importante para Mar del Plata es que CERENIL es el único centro de rehabilitación de la provincia de Buenos Aires, del cual fue su fundador y primer director. Por todos estos fundamentos, el bloque justicialista acompaña este proyecto de resolución. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Algo instrumental, señor Presidente. En virtud de que habíamos aprobado esta declaración de ciudadano ilustre, propondría que en la próxima sesión le entreguemos formalmente a los familiares del doctor Tesone -en el modo que lo instrumente la Presidencia y autorizándolo para ello- copia de esta resolución.

Sr. Presidente: El texto de la resolución plantea remitir copia de la presente; en este caso, lo que sugiere el concejal Aprile -y lo pongo a consideración del Cuerpo- es que se invite a los familiares y que se le haga entrega en el Concejo. Si no hay objeciones modificaríamos el artículo 2º en ese sentido y ponemos a votación en general el proyecto de resolución en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación apuntada, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

PROYECTO DE RESOLUCION
INVITANDO A PERMISIONARIOS TRANSPORTE PUBLICO
DE PASAJEROS A PORTAR UNA BANDERA CON LA LEYENDA
Y LOGO DE LOS "XII JUEGOS PANAMERICANOS 1995"
(expte. 1399-FR-94)

Sr. Presidente: Todos sabemos, señor Presidente, que las obras de los escenarios deportivos para los próximos Juegos Panamericanos marchan a un excelente ritmo pero lo que falta aún en la ciudad es un grado de concientización importante con respecto a lo que estos Juegos van a significar. En ese sentido, el hecho de que nuestra ciudad va a ser la anfitriona hace que de ahora en más y hasta la iniciación de los Juegos todos y cada uno de nosotros tenemos que tratar de revitalizar la conciencia sobre la importancia de los mismos. Este proyecto apunta en ese sentido invitando a los permisionarios del transporte público a colocar una bandera con el logo de los Juegos Panamericanos que sería una manera de dar presencia cotidiana en todos los puntos de nuestra ciudad. Simultáneamente se invita a los conductores de taxis y coches remise a colocar una calcomanía con el mismo logo. Este proyecto ya tuvo despacho favorable en la Comisión de Deportes y es por eso que ahora solicitamos la aprobación por el Cuerpo.

Sr. Presidente: En consideración entonces el expediente 1399-FR-94 (no es "-J-94" como figura en sus bancas) en general: aprobado por

1169

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

PROYECTO DE ORDENANZA
 AUTORIZANDO EMPLAZAMIENTO DE ESTATUA DE JUAN
 BAUTISTA ALBERDI EN EL SECTOR DENOMINADO
 "MONUMENTO AL PESCADOR"
 (expte. 1743-D-94)

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, escasean no sólo en nuestro país sino en todo el mundo los hombres capaces de vivir por sobre la coyuntura y trascender en el largo plazo. Juan Bautista Alberdi es, en nuestro país, uno de los pocos hombres que se evaden de la coyuntura en que les tocó vivir y dedican su capacidad intelectual extraordinaria al proyectarse sobre el futuro de toda una comunidad. Precisamente por eso hoy, el mejor homenaje, el mejor comentario que pueda haberse hecho sobre la aceptación de esta donación de una estatua de Alberdi fue el que hicimos todos nosotros cuando hablamos de la nueva Constitución Nacional entroncada directamente, nacida y pergeñada en aquella vieja Constitución de Alberdi. Señor Presidente, cualquier otra mención que yo pudiera hacer sobre los méritos por los cuales este Concejo va a aprobar esta donación sería redundante; la hemos hecho todos nosotros y a todos nos pertenece por igual porque Alberdi es la esencia de lo que somos los argentinos hoy. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Señores concejales, en consideración el siguiente proyecto de ordenanza que consta ... Aquí el bloque radical solicita una breve interrupción a los efectos de consultar el expediente. Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, hay razonables dudas, no en cuanto a que Alberdi sea merecedor de una estatua -compartimos los criterios que ha planteado el concejal Gualdi- sino en cuanto al lugar de emplazamiento en virtud de que hay vecinos que están trabajando también en una idea análoga de colocar en ese ámbito alguna estatua referida a los pioneros de Mar del Plata. Por lo tanto, creemos que para que esto no termine siendo una cuestión conflictiva en respeto mismo de la figura de Alberdi, que pretende erigirse en ese lugar, pediríamos un tiempo para tratar de arreglar con las partes y que esto salga con el consenso no sólo del Concejo sino de los ámbitos donde habrá de implementarse esta estatua. Por eso es que pedimos que retorne a Comisión con el compromiso de que en la próxima sesión definitivamente lo votaremos en un sentido o en otro.

1170

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Estoy seguro que el alma de Alberdi es lo suficientemente grande como para aceptar que en un mismo sitio esté su estatua y cualquier otro homenaje que se quiera rendir a los pioneros de la ciudad; el espacio es suficientemente grande y entiendo que no va a haber problema. Por eso creo que no hace falta dejar de aprobar este expediente porque no creo que nadie se oponga a que precisamente el espíritu de los pioneros no sea el espíritu de Alberdi, que abrió la Patria a todos los hombres del mundo que quisieron habitar el suelo argentino.

Sr. Secretario: Aclaro que el autor del proyecto es el Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Lo que pasa es que fue durante el interinato de la concejal Trápani. Si hay una moción de vuelta a Comisión la debo poner a votación y si no debemos tratar el expediente. Entonces someto a votación la vuelta a Comisión que plantea el concejal Aprile... Sí, concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Pienso personalmente que el planteo del bloque radical es un prurito excesivo pero no creo que podamos aceptar que la figura de Alberdi pueda ceder posiciones ante un grupo de vecinos que -probablemente ignorantes de esta situación- quieran instalar algo en homenaje a los pioneros. Sinceramente, me parece que no se puede discutir esto, no se puede polemizar sobre esto, no hubiera planteado jamás una objeción de un pedido de vuelta a Comisión para estudiar esto con las bases que lo pide el bloque radical. Lo siento muchísimo, por eso no quiero polemizar y por eso estoy dispuesto a aceptarlo.

Sr. Presidente: Entonces quedaría aprobada la vuelta a Comisión por unanimidad y me permito agregar -si el Cuerpo está de acuerdo- el tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

- 55 -

PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO VIGENCIA DE ORDENANZA 9077
-INSTALACION DE PUESTOS DE FRUTA-
(expte. 1745-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Este proyecto que hemos ido aprobando y prorrogando en los sucesivos años legislativos, en realidad ha sido objeto de un tratamiento previo a la sesión por parte de los bloques por tratarse de un expediente sobre tablas y los dos bloques, tanto el radical, como el bloque de la Alianza proponen una prórroga de 90 días con el objeto de estudiar realmente la distribución de los puestos en virtud

1171

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

de algunas quejas recibidas en cuanto a su ubicación en lugares que son muy céntricos. Nosotros no tenemos inconvenientes en adherirnos a esta propuesta, si se incluye el vocablo de prorrogables en el caso de no terminar con el estudio o no tener una respuesta afirmativa, porque nuestro propósito es defender la fuente de trabajo que a lo largo de los años que permanecemos aquí en la banca, los hemos prorrogado sin ninguna objeción y nos han acompañado los bloques. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, en su oportunidad antes del tratamiento de este tema, hemos conversado con los autores del proyecto que originalmente proponía la vigencia o prórroga de un plazo de 12 meses y creemos que la seriedad de este tema es bastante más grave de lo que acá se piensa con prorrogar una ordenanza que vence. Hemos propuesto una prórroga de 90 días, de la cual veo que hay acuerdo. Pero yo quiero historiar muy brevemente, que la prórroga de esta ordenanza, la 9077, se basa a su vez de una ordenanza madre que es la 8598 que fue promulgada el 17 de julio de 1992. Pero acá tenemos que tener en cuenta y consideración de que esta primera ordenanza si bien salió con reticencia porque aún siendo el señor Presidente un bloque unipersonal, nos hemos opuesto a este tipo de puesto en las calles, creo que llega el tiempo de darle forma y definir esta situación, porque esta ordenanza original era para 24 puestos, que luego se prorroga con la ordenanza 9077, pero realmente y lamentablemente en la sanción de esta ordenanza no dice la cantidad de puestos, porque dice en su artículo primero: "Facúltase al Departamento Ejecutivo a la instalación de puestos" y lamentablemente, hoy vemos que no son 24 puestos, creemos que estamos entre 48 y 60, pero tampoco hemos requerido la información a Inspección General y tampoco ellos saben la cantidad de puestos que hay. Pero aparte de eso hay un problema de fondo, que son las quejas de vecinos y en particular un puesto en 190 y Vértiz, que está ocupando la vereda una casilla construida con materiales, con chapa galvanizada que ocupa todo, le falta sólo un dormitorio sobre la vereda, hemos pedido la erradicación y nos han contestado de inspección general, de que era una ordenanza aprobada por este Concejo. Aparte de eso, en los 24 puestos primitivos, hay puestos sobre la calle Juan B. Justo a la altura de Juramento que no es un barrio careciente. Esta frente a la pesquera San Andrés, no hay por donde pasar, está en pleno centro turístico, un puesto de fruta. Los tenemos en Juan B. Justo, los tenemos en Constitución, son las avenidas que lindan no justamente con barrios carecientes y que no poseen las más elementales reglas de higiene. Nosotros a los comerciantes les exigimos baños, alturas mínimas y acá no tiene siquiera un mingitorio para hacer sus necesidades. Entonces creo que en el plazo de 90 días nosotros deberíamos darnos el tiempo para reordenar esto y saber cuantos puestos son y en que barrios destinarlos. Con ese espíritu estamos para darle la prórroga para no cortar a la gente que a estado trabajando. pero

1172

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

quiero saber, cuantos puestos son los que están habilitados y las condiciones y darles las características mínimas y las ubicaciones para que realmente presten un servicio social. Porque la excusa de que están vendiendo más barato -expongo mi caso personal- no es así, he ido a constatar los precios y en algunos lugares son más caros. Por estas consideraciones, este bloque va a prorrogar la ordenanza por noventa días y que pase a la Comisión respectiva para el tratamiento de este tema.

- Siendo las 14:45 se retira el concejal Gualdi.

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, aquí se hacía referencia a inquietudes de vecinos y particularmente me tocó recibir la inquietud de vecinos donde se da el caso que menciona el concejal Calcoen. Hay un puesto de venta de fruta instalado en Luro y La Pampa, a media cuadra del centro comercial de la Tienda Los Gallegos de Luro y San Juan. No es un lugar ni un barrio carenciado ni un lugar geográfico donde no exista la posibilidad de adquirir esta mercadería en otros lugares. Ese lugar lo menciono porque he recibido a gente de esa zona que les parece realmente una barbaridad que a media cuadra de un centro comercial tan importante haya un puesto de estas características.

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Veo que el concejal Calcoen ha hecho un estudio minucioso de los precios, no sé que opinarán los vendedores de los puestos de frutas. Nosotros volvemos a reiterar nuestra defensa en lo que respecta a la fuente de trabajo; aceptamos los 90 días siempre que sean prorrogables porque no olvidemos que este plazo vence en noviembre, entramos en diciembre y es una época de difícil solución para muchos proyectos, de manera que yo pediría en nombre del bloque, el agregado de la palabra "prorrogable".

Sr. Presidente: Concejal Kabalín, esta Presidencia se permite sugerir que el hecho de que no figure expresamente la palabra "prorrogable", no quiere decir que no se pueda prorrogar. De hecho las ordenanzas anteriores se han prorrogado y en todo caso tendríamos la discusión de la prórroga a fin de año y a lo mejor lo podemos votar por unanimidad. Vale decir, puede ser prorrogable con o sin la palabra, por lo menos es mi opinión.

Sra. Kabalín: Yo pienso que es importante agregar la palabra desde el punto de vista de los interesados en la aprobación de la ordenanza.

Sr. Presidente: Como se trata de una ordenanza de un solo artículo, tenemos que someter a votación en primer lugar la ordenanza o la modificación que propone la concejal Kabalín de agregar el término

1173

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

"prorrogable", sería de 90 días. Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Sí, yo creo que todo lo que enunció el concejal Calcoen tendría que formalizarlo en un proyecto de pedido de informes, porque de lo contrario no queda incluido...

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Yo entiendo que éste es un proyecto del justicialismo que tendrá que completarlo y decir el por qué los distintos puestos porque no podemos seguir con las prórrogas. Entiendo que los autores del proyecto luego formalizarán el pedido de los puestos. Nosotros no estamos de acuerdo con los puestos ambulantes diseminados por toda la ciudad. Si ustedes lo quieren propiciar y creen que es una fuente de trabajo, harán su proyecto y lo estudiaremos en la Comisión respectiva.

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Para una pregunta: ¿quién prorroga el plazo?.

Sr. Presidente: El Concejo.

Sr. Conte: Entonces no tiene sentido poner simplemente la palabra "prorrogable", distinto sería agregar "prorrogable por el Departamento Ejecutivo". Pero creo que no es necesario poner la palabra "prorrogable" desde el momento que lo prorroga el Concejo. Cuando llegue la fecha dictamos una nueva norma como se ha dictado hasta este momento respecto a todas las anteriores, salvo que se le quiera dar la facultad al Departamento Ejecutivo de prorrogar, pero me parece que en virtud del crecimiento que ha tenido esta actividad en la vía pública, que no fue la intención original, y lo recuerdo muy bien porque éramos concejales cuando se debatió en esa época el tema de la cantidad y hubo una fuerte movilización por parte de los interesados hasta que en determinado momento al final se concilió este número y se conciliaron las ubicaciones. Así fue como inició este tema en el Concejo Deliberante, de las autorizaciones, me parece que no existiría espíritu en este Cuerpo de dar la facultad de prórroga al Departamento por lo que me parece que lo mejor es dejar 90 días a los efectos de que también el Honorable Cuerpo se preocupe en encontrar una norma que de satisfacción a los problemas que estamos indicando, pues de lo contrario va a llegar fin de año y con la gran cantidad de problemas que surgen a diario, no va a pasar nada y todo va a seguir como entonces.

Sr. Presidente: La Presidencia se permite recordar que para la aprobación de este expediente se requieren los dos tercios y si llegamos a tener una diferencia en torno a la palabra "prorrogables" se corre el riesgo de que la ordenanza directamente no se apruebe. Bien, ponemos entonces en consideración el presente proyecto de ordenanza:

1174

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL SEÑOR GOBERNADOR DE BUENOS AIRES
QUE MAR DEL PLATA SEA INCORPORADA AL
PLAN SOCIAL EDUCATIVO
(expte. 1766-U-94)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, recientemente hemos podido apreciar que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, han lanzado en nuestra provincia lo que denominan el "Plan Social Educativo" que, por la importancia que tiene respecto a la problemática en general sufren no solamente los establecimientos educacionales sino también los niños que concurren a las mismas, es importante hacer algunas consideraciones en función del interés de la educación pública en la ciudad de Mar del Plata. El anuncio que se hace en el lanzamiento de este Plan Social Educativo por parte de los Gobiernos Nacional y provincial, implica tal cual la difusión pública que se ha hecho el mismo a través de una gran cantidad de solicitudes en los principales medios de difusión incluidos los de nuestra ciudad; la posibilidad de otorgarles a los establecimientos educativos de la Provincia, libros, útiles escolares, gabinetes de informática, integrados por tres computadoras y una impresora por cada establecimiento; grupos electrógenos para aquellas escuelas que están en áreas rurales y no son servidas por el fluido eléctrico y también subsidios para la refacción de las escuelas de entre 5 mil y 15 mil pesos a cada una en función de sus necesidades. Nos parece muy bien que el Gobierno de la provincia y el Gobierno de la Nación atiendan subsidiariamente a la educación pública en la Provincia. Aplaudimos el hecho de que se apliquen recursos en esta área, no debiera hacerse dentro de un plan social educativo porque en definitiva esto es responsabilidad de los Gobiernos provincial y Nacional, y en todo caso no están haciendo ni más ni menos que lo que les corresponde. Parece que encuentran esta manera que con bombos y platillos inaugurar un Plan, lo cual también permite una fuerte difusión en la entrega de cada uno de estos elementos lo cual permite la discrecionalidad en la toma de decisión de a quien se le otorga y a quien no, estos subsidios y estos recursos. En la primera publicación que se hace de los primeros beneficiarios de este Plan, son muy reducidos los establecimientos educativos de Mar del Plata que figuran en la misma, y en promedio comenzamos a ver algo que el año pasado denunciábamos cuando se llevó adelante el plan que atendían estos aspectos exclusivamente a establecimientos del conurbano, por lo que en su oportunidad dijimos que también había que acordarse del interior de la provincia de Buenos Aires, que en la ciudad de Mar del Plata también tenemos un conurbano como existe en Buenos Aires, que

1175

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

nuestros edificios educativos tienen deficiencias y que a nuestras escuelas concurren niños que no tienen lo imprescindible para poder ir a clase. Parece ser que al menos este año ya se empiezan a incorporar establecimientos del interior de la provincia. Decía que en la primera difusión pública que se hizo de este hecho cuando el señor Presidente y el señor Gobernador estuvieron en la ciudad de Tandil, fueron escasos los establecimientos de Mar del Plata que recibieron el servicio por lo que estamos pretendiendo que el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires incorpore rápidamente al listado de necesidades y al listado de beneficiarios de este plan social-educativo a los establecimientos de la ciudad de Mar del Plata pero que además, en la toma de decisiones de cuáles son las necesidades a satisfacer tanto en las de los alumnos como en los aspectos edilicios, se les dé amplia participación a la comunidad educativa de cada uno de los mismos porque sabemos que conocen cuáles son las necesidades de su escuela. Valga simplemente como referencia el hecho que tenemos en Mar del Plata 179 servicios educativos y que a los mismos concurren 69.869 alumnos, que muchos de estos establecimientos se encuentran en estado deplorable. Y no es una palabra más que hoy digamos para encontrar fundamentos sobre lo mal que están las escuelas. El año pasado se declaró la emergencia edilicia de los establecimientos educativos, declaración que no correspondió a un movimiento político o a un partido sino que se hizo desde todos los sectores porque cierto es que fue derivado también de los problemas climáticos que sufrió la ciudad, también es cierto que todos los días advertimos y varias veces reproducimos en este Concejo Deliberante situaciones edilicias de establecimientos que muchas veces no pueden brindar totalmente sus servicios. Así es que con este proyecto de resolución que esperamos sean acompañados por todos pretendemos llamar a la advertencia o hacer de alguna manera una respetuosa solicitud para que los funcionarios de gobierno en los más altos niveles de decisión entiendan que cuando se mira a la provincia de Buenos Aires priorizando donde están las necesidades no hay que mirar solamente al conurbano bonaerense, hay que mirar también al interior. Y en estos aspectos creemos que deben mirar muy bien a la ciudad de Mar del Plata porque tenemos muchas necesidades no sólo en la estructura edilicia sino también muchas necesidades con los alumnos que concurren a los mismos.

- Siendo las 14:55 reingresa el concejal Elorza.

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: El concejal Conte ha hecho una descripción un poco exagerada de la situación de las escuelas que sustenta nuestro gobierno en la provincia de Buenos Aires. Me inclino a solicitar, porque no tenemos las cifras exactas que el señor da a conocer en este momento sobre el material entregado, porque las escuelas de Mar del Plata han entrado en el plan, sin estar en el acto resolutorio que se adoptó este año, desde el año pasado. Desde el punto de vista de la dotación de

1176

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

elementos y medios visuales se ha hecho un relevamiento de las mismas desde el punto de vista edilicio. De manera que entendemos que sí hay problemas desde el punto de vista de la infraestructura pero las escuelas están dentro del plan desde el punto de vista de la dotación de elementos audiovisuales y los subsidios que permanentemente se están entregando que no constituyen la panacea pero por lo menos atienden las necesidades momentáneas de los servicios. Desde el punto de vista de el análisis de este expediente que no he tenido en mis manos me gustaría que volviera a Comisiones para profundizar la investigación.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, es una resolución lo que estamos votando, es una expresión de deseo que, más allá de los matices políticos que legítimamente el bloque oficialista a nivel local y a nivel provincial detenta, no comprometemos más que eso. Me parece que habría que habría que reparar muy bien en algo que dijo el concejal Conte, que es elemental. La provincia, cuando da estos subsidios, aportes o donaciones, no hace más que cumplir con una obligación, cuál es sustentar la educación pública. Pero nosotros creemos que hubiera sido mucho más sensato que este sustento de la educación pública presupuestariamente, usando los mismos dineros, hubiera sido más justo, más equitativo y menos sospechado políticamente si se hubiese volcado directamente en los presupuestos de la Dirección General de Escuelas para que los reciba a través del sistema global de la educación y no por un aporte extraño como si fuera otro gobierno u otra dimensión estatal la que viene a coadyuvar al sostenimiento de las escuelas. Esto es lo que queremos plantear desde el punto de vista estrictamente técnico y educativo. En cuanto al juicio de valor sobre el estado de las escuelas y del sistema educativo de las escuelas provinciales y sin cargar tintas políticas a nadie es una triste y larga historia que determina que hoy esté quebrado el sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, que es el que conozco particularmente, el de la ciudad de Mar del Plata está quebrado. Lo poco que mantiene la escuela pública marplatense es la vocación de aquellos docentes que no se resignan y creen que a pesar de todo vale la pena seguir sosteniéndolo. Entonces, señor Presidente, creemos que, más allá de los detalles y las discusiones que encaren estos detalles en términos políticos, lo que estamos pidiendo a través de este proyecto de resolución que expresa la voluntad de comunicarle al señor gobernador es sencillamente esto: cuando llegue el momento de distribuir estos bienes a través de este plan -que insisto es ajeno, cuando menos al espíritu del sistema educativo- que no deje de mirar a la ciudad de Mar del Plata. Que dejamos de ser la ciudad feliz, que dejamos de ser la ciudad opulenta, que dejamos de ser la postal brillante y maravillosa vista desde el mar, que esta ciudad vista desde la montaña y vista desde la sierra tiene tantos agujeros de pobreza y de injusticias que también merece, más allá de las simpatías políticas que se haya sabido ganar el doctor Russak, la atención de la provincia de Buenos Aires. Por eso, señor

1177

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Presidente, no aceptamos la vuelta a comisión. Vamos a insistir que sea votado hoy y si perdiéramos pues diríamos sencillamente que quien no acompañen esto no quieren acompañar un pedido que entendemos sensato. Que el gobernador, a la hora de distribuir, también piense más allá de lo electoral en la gente que vive en la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Concejal Elorza.

Sr. Elorza: Con respecto al tema de los docentes, en el acto de lanzamiento del plan social y educativo bonaerense hizo mención el gobernador a que el sistema educativo no sólo bonaerense sino de la República Argentina tenía en los docentes su columna vertebral, es decir, la posibilidad de que exista en este momento. Indudablemente, a partir de 1955, luego de haberse construido 8.000 escuelas en la República Argentina, comenzó una caída vertiginosa de todo el sistema educativo que es el que estamos sufriendo actualmente. No solamente se destruyó el sistema educativo en sí mismo sino también aquellas escuelas que existían antes de 1945 hoy ya no están en pie y las que se construyeron después del '55 se construyeron tan mal que hay que estar reparándolas constantemente. Entonces, nadie desconoce que Mar del Plata ha recibido de parte de la provincia de Buenos Aires para la realización de las obras del COPAN 20.000.000 de dólares y que acá, los marplatenses, es decir el Municipio de General Pueyrredon no ha tenido, ni siquiera hemos logrado y creo que en esto nos tenemos que hacer responsables los concejales para ver qué hacemos de una buena vez, que además de criticar cuando no somos capaces de defender desde acá el presupuesto de la gente; o no sabemos que en este momento estamos debiéndole 4.000.000 de dólares para la construcción de las obras del COPAN y tenemos encima la realización de esos juegos, sabemos que no vamos a estar preparados para el verano. De manera que, me parece que seguir mirando hacia afuera, olvidarse de que el conurbano bonaerense tiene un fondo especial destinado por la Nación que lo ganó la provincia de Buenos Aires en función de que hay millones de argentinos que han venido del interior del país radicados allí y que ese fondo exclusivamente es para destinarlo a ese sector. De manera que me parece que ponernos a llorar desde Mar del Plata por lo poco que pueda haber puesto la provincia y olvidarnos que en este año van a comenzar las obras para la ampliación del Hospital Materno Infantil, que este año vamos a tener el kilómetro 120 y probablemente el año próximo hasta el 200 de una autopista que se demoró por muchísimos años, que vamos a tener nuevamente la posibilidad de tener un aeropuerto con capacidad para aviones de gran porte; creo que lo que tenemos que estar haciendo es mirar desde aquí, desde General Pueyrredon qué somos capaces de generar en la ciudad más rica de la República Argentina. Me ofende que nos pasemos llorando y así nos ven desde afuera. Cada vez que vamos a La Plata o a Buenos Aires nos ven con ese criterio. Lamentablemente me parece que es más desde la debilidad personal de sectores que de la fortaleza que debemos tener para afrontar la situación. Estamos totalmente de acuerdo que las escuelas necesitan. Veo que a

1178

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

continuación, sobre tablas, también el bloque de la Unión Cívica Radical solicita un subsidio para una escuela que es provincial; estamos totalmente de acuerdo porque siempre sostuvimos que los chicos no son nacionales, provinciales o municipales; los chicos van a las escuelas y hay que arreglarlas. Y digo que comparto porque en más de una oportunidad he tratado de ver la posibilidad de conseguir este tipo de aportes y nunca he encontrado el respaldo que ahora veo que existe en la conciencia de los amigos de la Unión Cívica Radical, de hacerlo para esta escuela, cosa que voy a personalmente voy a apoyar y seguramente el bloque justicialista también. Pero insisto, Mar del Plata está recibiendo de la Nación y de la provincia aportes directos e indirectos en forma permanente. De manera que lo que tenemos que hacer acá es ver qué es lo que hacemos con los fondos de Mar del Plata. Hace poco tiempo discutíamos en este mismo recinto, en una mesa de la Comisión de Hacienda, acerca de la construcción de algunas calles a las que les queremos dar un particular diseño; estábamos hablando de la avenida Constitución y de la avenida Edison. A nadie se le escapa que hay que embellecer la ciudad pero hay distintas maneras de hacerlo. Por ejemplo, hacerlo a razón de 200.000 dólares la cuadra me parece que es una afrenta al resto de la ciudad y en particular a la educación porque si estamos disponiendo como se dispuso en los años anteriores de más de 4.000.000 de dólares a razón de 200.000 dólares la cuadra estaríamos en condiciones de dar cien subsidios de estos \$10.000 que se están pidiendo para la Escuela nº 33; a cien escuelas y no hemos sido capaces de conseguirlos. Entonces me parece que además de llorar tenemos que poner manos a la obra para poder revertir esta situación que todos conocemos pero que no queden en las paredes de este recinto. Además, le queremos aclarar a los concejales que hicieron uso de la palabra que este bloque justicialista no ha tenido la oportunidad de lograr el triunfo en las elecciones del año '91, confiamos en que lo vamos a lograr en el año '95, en ese momento vamos a pasar a ser oficialistas.

Sr. Presidente: Señores concejales, tengo anotados con pedido al uso de la palabra a los concejales De la Reta y Bravo. En este momento esta presidencia se permite sugerir que los concejales que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten ahora para poder cerrar la lista de oradores y pasar a votar la resolución. Es una sugerencia, si el Cuerpo no la considera dejamos el debate abierto hasta la hora que sea sobre este proyecto de resolución. Concejales Aprile, Perrone, ¿cerramos ahí? Concejales De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, no queremos polemizar o llevar la discusión de un proyecto de resolución que -no me cabe la menor duda- está bien inspirado por el concejal Conte. Tenemos conocimiento en esta circunstancia del contenido del mismo y a los efectos de encontrar la suficiente documentación o argumentación del mismo para poder votarlo nuestro bloque plantea (si la decisión es insistir en su votación vamos a votar por la negativa) la alternativa de la discusión como permanente lo hacemos en variadas cuestiones, sobre todo cuando no son urgentes o

1179

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

perentorias. Pero ratificando lo que dijo el compañero de bancada, el concejal Elorza, quiero referirme a las expresiones que ha hecho el concejal Aprile. Quiero en primer lugar aclararle al concejal Aprile y a toda la bancada radical que en el orden provincial somos oficialistas, defendemos la gestión que encabeza el compañero Duhalde, sin lugar a dudas el mejor gobernador de la provincia de Buenos Aires en los últimos años. En segundo lugar, rechazarle la imputación de este Concejo Deliberante a este bloque como oficialista en el orden local, lo que no vamos a permitir ni políticamente ni en ningún otro orden. Así que en lo sucesivo le pedimos encarecidamente al bloque de la Unión Cívica Radical que no nos impute cuestiones conexas políticas que no hacen referencia concretamente a hechos electorales y cuando tengamos oportunidades de dirimir en cuestiones políticas, reitero algo que he dicho otras veces en esta bancada, lo hacemos permanentemente en las urnas cada dos años, como venimos demostrando desde el año '87, donde el peronismo viene ganando y seguirá ganando las elecciones. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Bravo.

Sr. Bravo: Señor Presidente, es para reiterar los conceptos del concejal De la Reta y del concejal Elorza. Escuché con paciencia franciscana pero llega un momento en que uno se pone loco. Rescato la buena intención del concejal Conte pero lo que me parece mal es que a veces el pueblo argentino no tiene memoria, me parece que existe una mesa colectiva. Me acuerdo de hace más de seis años, cuando era director del hospital me llegó un fax en el que me decía que tenía que cerrar el Hospital Interzonal General de Agudos, que es uno de los hospitales de la provincia de Buenos Aires. En estos momentos, pretender una Suiza de la Argentina... no tengo palabras para expresar esto. No quiero hacer más importante de lo que es un proyecto de resolución pero quiero nuevamente reafirmar que somos oficialistas con respecto al compañero Duhalde y tengo la misma expresión que el compañero De la Reta, para mí es el mejor gobernador que hemos tenido en mucho tiempo; y que jamás hemos dicho que somos bloque oficialista porque hemos estado en listas opuestas con el doctor Russak. No sé por qué esa chicana. No sé de donde nos vino. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Conte, tiene la palabra.

Sr. Conte: Señor Presidente, tengo la sensación de que nadie se hace cargo del muerto. Pero quiero decir que no hubo, de ninguna manera, intención de agraviar al bloque justicialista con este proyecto ni mucho menos, tampoco al señor Gobernador. Simplemente, la intención es la reflexión que hacemos desde el punto de vista de lo que entendemos que debe ser la priorización de la educación pero además creemos que es entendible y que es nuestra principal responsabilidad desde el punto de vista de ser legisladores municipales, es decir que representamos los intereses de la ciudad de Mar del Plata y dentro de esos intereses también están los de estos chicos que concurren a los establecimientos

1180

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

educacionales; pedir respetuosamente como lo hacemos en este proyecto de resolución que se priorice al momento de la toma de decisión a la ciudad de Mar del Plata en la asignación de los beneficios derivados de este plan educativo. Pero entendiendo que el objetivo es lograr que se le dé el mejor peso específico posible, dentro de la distribución de asignaciones, a la ciudad de Mar del Plata, y entendiendo que en este criterio de pedir para que se atiendan las necesidades de los servicios educativos de Mar del Plata, seguramente el justicialismo está de acuerdo sin que esto implique un compromiso de enemistad con su estructura oficialista de la provincia de Buenos Aires, porque esto es una necesidad palpable y sino, simplemente, veamos cuáles son las cantidades de requerimientos que hay con respecto a este tema en el Concejo Escolar o las cantidades de requerimientos que cotidianamente recibimos y, como se decía, vamos a votar una resolución para ver si podemos dar un paliativo para los establecimientos educativos de la ciudad de Mar del Plata que está en una grave situación. Pero podríamos hacer aquí una larga lista de situaciones derivadas nada más que de los establecimientos educativos donde a veces la Municipalidad ha tenido que salir a actuar de alguna manera como paliativo a un hecho que originariamente tendría que haber sido atendido por la provincia de Buenos Aires. Todo el sistema educativo y algún momento las autoridades de Mar del Plata iniciaron este programa que por suerte hoy tiene continuidad y que es el hecho de generar establecimientos educativos municipales cuando la función primordial la tiene la provincia de Buenos Aires. En esta idea y en el entendimiento de que es necesario que la petición tenga el mayor grado de fuerza posible, necesariamente debe buscarse la unanimidad, es que hubiéramos preferido que este proyecto de resolución se sancionara hoy a los efectos de que la inmediatez del reclamo nos posicionara mejor en la petición y en la asignación de los recursos. Esa era nuestra intención pero en función de que el justicialismo quiere analizarlo en profundidad y ver cuáles son los alcances, con el compromiso de pedir el tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión vamos a aceptar la vuelta a comisión.

Sr. Presidente: En consideración, entonces, la vuelta a comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad la vuelta a Comisión con el tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

- 57 -

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO AL D.E. OTORGUE SUBSIDIO
DE \$10.000 A LA ASOC. COOP. DE LA
ESCUELA Nº 33 "REMEDIOS E. DE SAN MARTIN"
(expte. 1775-U-94)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de resolución que consta de un solo artículo. Aprobada en general y en particular por unanimidad.

1181

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- 58 -

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO INFORME AL D.E. SOBRE RECEPCION
DE BOLETAS PARA EL COBRO DE LA TASA
POR ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA
(expte. 1778-J-94)

Sr. Presidente: Concejal De la Reta.

Sr. De la Reta: El presente proyecto tiene como referencia algo que últimamente nos ha llamado la atención a miembros de este Cuerpo, que es la presentación de quejas por parte de numeros convecinos que en forma extemporánea les llegan las boletas a sus domicilios de la tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza. Esto, en algunos casos puede ser por una anormalidad por parte del ente responsable de la entrega domiciliaria de estas boletas que en definitiva hace que se provoque el traslado de la gente, al no ser posible en los bancos habilitados, al Municipio, conllevando la pérdida de tiempo. Pero fundamentalmente los recargos que en algún caso son significativos, teniendo en cuenta la gente de escasos recursos que es la que habitualmente cumple. Queremos saber si es una modalidad encubierta para la percepción de fondos y así aumentar las arcas municipales o se debe a una irregularidad manifiesta en la entrega. Pero también quiero hacer referencia a que este Cuerpo votó una ordenanza por unanimidad en la cual le pedíamos al Departamento Ejecutivo que entregara las boletas en forma anual, es decir en una especie de chequera en la cual estuvieran incluidos cada uno de los vencimientos, con lo que se produciría la anticipación necesaria para que la gente no tenga que enterarse un día después del vencimiento que precisamente su vencimiento se operó. Es por eso que queremos tener referencia concreta a esto porque los casos son numerosos y me da la idea concreta de que se trataría de una especie de maniobra encubierta de lograr una mayor percepción de la tasa a la que hecho referencia. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de comunicación. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL FESTIVAL DE "LA MUJER Y EL CINE"
(expte 1780-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Domiján

Sr. Domiján: Dentro de muy pocos días, Mar del Plata va ha ser sede de una reunión continental, previa a una más importante, que si no me

1182

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

equivoco se va a realizar el año que viene en China y que va a convocar a muchísimas mujeres, se calcula más de 5.000, dentro de la ciudad de Mar del Plata. Al mismo tiempo las autoridades ligadas al festival de la mujer y el cine que tenía su sede en esta ciudad, han decidido para esta oportunidad llevar a cabo este festival en la ciudad de Mar del Plata. Nosotros en este proyecto simplemente estamos solicitando el interés de este Concejo Deliberante para apoyar esta iniciativa. Pensamos que fortificando la decisión que es coyuntural, de hacerlo en esta oportunidad por esta circunstancia extraordinaria en Mar del Plata, ayudando un poco quizás logremos que este festival vuelva a Mar del Plata, como incluso el otro más grande por el cual estamos trabajando permanentemente. Esa es la iniciativa y el pedido concreto para que la unanimidad de nosotros signifique una mayor fortaleza para nuestras pretensiones que son sumamente legítimas.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de resolución que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME AL D.E. REFERENTE AL
"PLAN MIL QUINIENTAS (1500) VIVIENDAS"
(expte. 1792-P-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente pedido de informes que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

PROYECTO DE ORDENANZA
EL PORTAL DEL SOL SOLICITA PREDIO PARA
FERIA ARTESANAL
(nota 651-E-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza. Aprobado en general. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A SESIÓN ESPECIAL PARA
EL 2/9/94
(expte. 1793-V-94)

Sr. Presidente: Concejales Domiján

Sr. Domiján: Solicito que se lea por secretaria el texto definitivo,

1183

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

consensuado por todos.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º.- Cítase a Sesión Pública Especial para el día 02 de setiembre de 1994 a las 11 horas, conforme a lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula 16ª correspondiente a las disposiciones transitorias de la Constitución Nacional, referidas al juramento de la misma. Convócase al Sr. Intendente Municipal y demás funcionarios comunales a participar de la Sesión y prestar juramento en forma conjunta con los integrantes del Honorable Cuerpo. Artículo 2º.- El Presidente del Honorable Concejo Deliberante cursará las invitaciones protocolares de estilo a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, convencionales provinciales y nacionales de la ciudad, fuerzas vivas, ex intendentes, ex concejales, medios de difusión y público en general, para la sesión mencionada en el artículo anterior. Artículo 3º.- El juramento quedará testimoniado en un libro especial donde registrarán sus firmas los participantes. Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

Sr. Presidente: Si hay conformidad con el texto lo sometemos a votación. En general aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

Sr. Presidente: Concejales De la Reta.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, para solicitar la inclusión en el próximo orden del día de dos expedientes el 1773 y 1794 referidos a distintas problemáticas e irregularidades en el área de Salud y Acción Social, con o sin despacho.

- 64 -

SESIÓN SECRETA

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar, pasamos a cuarto intermedio para el tratamiento del expediente reservado para la sesión secreta. Invito a los presentes a desalojar la sala a efectos que el Cuerpo pueda deliberar en forma reservada.

- Siendo las 15:35 se pasa a cuarto intermedio.

- 65 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 16:10 se reanuda la Sesión. Dice el

1184

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión y si no hay mas asuntos que tratar damos por finalizada la sesión ordinaria.

- Es la hora 16:10.

HECTOR ANIBAL ROSSO
Secretario

FERNANDO DIEGO ALVAREZ
Presidente

A P E N D I C E
Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-3696: Imponiendo nomenclatura a calles del Paseo Costanero Sur. (Sumario 10)
- O-3697: Imponiendo nombres y alturas domiciliarias a calles del fraccionamiento "La Peregrina". (Sumario 11)
- O-3698: Estableciendo adhesión al régimen de contrataciones preferenciales determinado por ley 11.275. (Sumario 12)
- O-3699: Creando Comisión para protección y desarrollo del arbolado público y áreas verdes en el partido de Gral Pueyrredon. (Sumario 13)
- O-3700: Autorizando al señor Justo Saturnino Sánchez a construir un edificio destinado a vivienda en la calle Santiago del Estero, entre Tres de Febrero y el Bvard. P.P.Ramos. (Sumario 14)
- O-3701: Derogando la ordenanza N° 9051, referida a la contratación del sistema prepago de admisión del transporte urbano. (Sumario 15)
- O-3702: Declarando de interés municipal, turístico y cultural, la realización de "El Corso de Mar del Plata" (Sumario 16)
- O-3703: Autorizando al EMTUR a llamar a concurso de precios para la explotación de la U.T.F. Sector Norte. (Sumario 17)
- O-3704: Autorizando al EMTUR a otorgar el uso de la U.T.F. denominada Punta Cantera II, a la firma "Autocamping El Griego S.A." (Sumario 18)
- O-3705: Modificando la O-8777, referente a la prohibición de fumar en las oficinas de la Municipalidad de Gral Pueyrredon. (Sumario 19)
- O-3706: Autorizando a la firma ESEDE Cable S.R.L. al uso de espacio público aéreo y/o subterráneo destinado a la instalación de un circuito cerrado de T.V. (Sumario 20)
- O-3707: Sustituyendo el artículo 4º de la ordenanza N° 9026, referente a la construcción de un complejo habitacional para el personal de la Prefectura Naval Argentina. (Sumario 21)
- O-3708: Autorizando conversión de cargos de la Planta Permanente de Personal de la Administración Central. (Sumario 22)
- O-3709: Convirtiendo cargos de la Planta Permanente de Personal de la Administración Central. (Sumario 22)
- O-3710: Autorizando al señor Claudio Evaristo González ampliar la vivienda sita en la calle Rodríguez Peña N° 2672. (Sumario 23)
- O-3711: Aceptando la donación de un equipo reproductor de cassette ofrecida por el Club de Leones Mar del Plata Norte. (Sumario 24)
- O-3712: Exceptuando a la Sociedad de Fomento "Barrio San Antonio" de efectuar el depósito del 5% de la rifa realizada el 24

1186

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

- de julio de 1993. (Sumario 25)
- O-3713: Escuela Provincial Nº 58 solicita excepción de impuestos municipales y de O.S.S.E. (Sumario 26)
- O-3714: Exceptuando al Club Atlético Kimberley de efectuar el depósito del 5% para la rifa "El Dragón Verde", en su emisión 1994. (Sumario 27)
- O-3715: Otorgando al Señor Gustavo Torrisi una prórroga de 90 días para reemplazar el vehículo destinado a remise. (Sumario 28)
- O-3716: Prorrogando la vigencia de la ordenanza Nº 9077, instalación de puestos de frutas. (Sumario 55)
- O-3717: Autorizando al Portal del Sol a instalar estructura con motivo de la tercera Feria Artesanal. (Sumario 61)

Resoluciones

- R-775: Promoviendo la iniciativa de creación del "Parlamento de la Tercera Edad" (Sumario 29)
- R-776: Encomendando al D.E. la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones sobre telefónica para impedidos y discapacitados. (Sumario 30)
- R-777: Declarando de interés el programa radial "Jubilados en acción" que se emite por F.M. del sol de 9:00 hs. a 10:00 hs. (Sumario 31)
- R-778: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, el "Primer Encuentro Mapuche Marplatense" (Sumario 32)
- R-779: Declarando ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al Dr Juan O. Tessone por la tarea desarrollada en el campo de la medicina. (Sumario 52)
- R-780: Invitando a permisionarios del transporte público de pasajeros a portar una bandera en los vehículos con la leyenda y logo de los "XII Juegos Deportivos Panamericanos '95" (Sumario 53)
- R-781: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el Festival de "La Mujer y el Cine". (Sumario 59)

Decretos

- D-496: Disponiendo archivos diversas notas y expedientes (Sumario 33)
- D-497: Archivando las actuaciones relacionadas con el seminario "Reforma Constitucional-Puntos de partida y recomendaciones en materia de federalismo fiscal" y remitir el material a referencia legislativa del H. Cuerpo. (Sumario 34)
- D-498: Convocando a sesión pública especial para el 2 de setiembre de 1994, para prestar juramento de la nueva Constitución. (Sumario 62)

Comunicaciones

- C-1020: Viendo con agrado que el D.E. se dirija a las Empresas de Transporte con el fin de incrementar las frecuencias

1187

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- actuales. (Sumario 35)
- C-1021: Solicitando al D.E. informe sobre instalación de teléfonos para personas con impedimentos del habla o disminución en agudeza auditiva. (Sumario 36)
- C-1022: Solicitando al D.E. informe sobre la diagramación y funcionamiento de la plazoleta Pablo VI. (Sumario 38)
- C-1023: Solicitando al D.E. proceda a intensificar el control de productos alimenticios en los comercios del Partido de Gral Pueyrredon. (Sumario 39)
- C-1024: Encomendando al D.E. gestione ante la Empresa Ferro-Baires, la construcción de un paso a nivel en la intersección de las calles Rawson y Guido. (Sumario 40)
- C-1025: Encomendando al D.E. proceda a engranar la calle Ituzaingó, entre Fermín Errea y Wilde del Barrio Libertad. (Sumario 41)
- C-1026: Viendo con agrado que el D.E. informe la relación profesional existente entre la Dra Evangelina Cardoso y el Asesor General de la Municipalidad, Dr. Carlos Andreucci. (Sumario 42)
- C-1027: Solicitando al D.E. la construcción de un murallón de protección en el borde de la acera este de la calle Vértiz. (Sumario 43)
- C-1028: Encomendando al D.E. proceda a la instalación de refugios peatonales, en calles internas de la banquina de el puerto. (Sumario 44)
- C-1029: Solicitando al D.E. informe sobre el estado del fondo del Deporte Amateur. (Sumario 45)
- C-1030: Encomendando al D.E. las medidas necesarias para poner en funcionamiento el programa de natación que organiza la Dirección de Educación de la Comuna. (Sumario 46)
- C-1031: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre expedientes 198-D-93, 423-R-93 y 141-E-94 referente a la contratación de cartelera publicitaria. (Sumario 47)
- C-1032: Solicitando al D.E. que ponga a disposición de los señores concejales los expedientes referidos al servicio de estacionamiento medido. (Sumario 48)
- C-1033: Encomendando al D.E. la inclusión en el presupuesto de gastos del ejercicio 1995 de una partida de \$ 5.000.- para otorgar un subsidio a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y comerciales. (Sumario 49)
- C-1034: Solicitando al D.E. otorgue un subsidio de \$ 7.000.- a la Asociación Marplatense de Fútbol de Salón. (Sumario 50)
- C-1035: Viendo con agrado que el D.E. gestione ante las autoridades competentes la entrega de libretas de ahorro a alumnos de escuela primarias dependientes de la Municipalidad de Gral Pueyrredon. (Sumario 51)
- C-1036: Viendo con agrado que el D.E. otorgue subsidio de \$ 10.000.- a la Cooperadora de la Escuela N° 33. (Sumario 57)

1188

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- C-1037: Informe el D.E. razón por la cual las boletas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, son recibidas pasada la fecha de vencimiento. (Sumario 58)
- C-1038: Solicitando informe al D.E. referente al "Plan 1.500 viviendas. (Sumario 60)

1189

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

I N S E R C I O N E S

ORDENANZAS

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3696
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1830 LETRA UD AÑO 1992

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Impónese a las calles que conforman los sectores urbanizados del Partido de General Pueyrredon, ubicados sobre el Paseo Costanero Sur, denominados Barrios La Retama - Ampliación Barranca de los Lobos (Circunscripción IV, Sección R); Barranca de Los Lobos (Circunscripción IV, Sección H); Estafeta Chapadmalal (Circunscripción IV, Sección C); Playa Chapadmalal - Refugio Siempre Verde (Circunscripción IV, Sección A); Arroyo Seco - Cruz del Sur (Circunscripción IV, Sección D); Santa Isabel (Circunscripción IV, Sección E y F); y Barrio P. Arroyo Chapadmalal - San Eduardo, (Circunscripción IV Sección G y KK); la identificación de nombres y alturas domiciliarias, que se detallan en el plano que como Anexo I, forma parte de la presente.

Calles Paralelas a la traza de la Ruta Provincial 11 (Paseo Costanero Sur): Las citadas llevarán denominación numérica impar desde calle Nº 651 a la 853, con nacimiento en la ruta 11 y en toda la apertura de su traza hacia el interior del continente, con dirección E-SE/O-NO.

Calles Transversales a la traza de la Ruta Provincial 11 (Paseo Costanero Sur): Las citadas llevarán denominación numérica par, a partir de la calle colectora próxima a la ruta 11 y hacia el interior, con nacimiento en la calle 651 en toda la apertura de su traza con orientación N-NE/S-SO.

En todos los casos, la altura domiciliaria tomará como referencia inicial de la misma, para calles impares el 001 en la intersección de calle 651 y calle 0, con crecimiento hacia el O-NO.

En las calles pares, la referencia inicial será el 001 a partir de la intersección de las mismas con la calle 651, con crecimiento hacia el S-SO.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Catastro, confeccionará la cartografía que contenga, para cada sector, la correcta aplicación de la nomenclatura que por la presente se oficializa.

Artículo 3º: Derógase toda otra norma anterior que hubiese establecido denominaciones numéricas en alguno de los fraccionamientos

1190

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

fraccionamientos que se incluyen en la presente.

Artículo 42: Comuníquese, etc..

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la ordenanza, se encuentra adjunto al expediente 1830-UD-92.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
NUMERO DE REGISTRO : 0-3697
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1831 **LETRA UD** **AÑO 1992**

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Impónese a las calles que conforman el fraccionamiento denominado "El Paraíso de La Peregrina", los nombres y alturas domiciliarias, que a continuación se detallan y que figuran en el plano que como Anexo I forma parte de la presente.

CALLES PARALELAS A LA RUTA NACIONAL 226:

- * Calle **El Paraje** a la traza colectoras que se extiende entre la calle El Mirador y la calle El Remanso, con alturas desde el 001 al 399.
- * Calle **La Colina** a la traza (que limita entre quinta 4 y 6), y que se extiende entre la calle El Mirador y calle El Remanso, con alturas desde 001 al 399.
- * Calle **Los Peñascos** a la traza (que limita entre quinta 6 y 8) que se extiende entre la calle El Mirador y calle El Remanso, con alturas desde el 001 al 399.
- * Calle **El Cerro** a la traza (que limita entre quinta 8 y 10) y que se extiende entre la calle El Mirador y calle El Remanso, con alturas desde el 001 al 399.
- * Calle **La Serranía** a la traza (que limita entre la quinta 10 y 12), que se extiende entre la calle El Mirador y calle El Remanso, con alturas desde el 001 al 399.
- * Calle **El Manantial** a la traza (que limita entre la quinta 12 y 14), que se extiende entre la calle El Mirador y calle El Remanso, con alturas desde el 001 al 399.
- * Calle **La Quebrada** a la traza (que limita entre la quinta 14 y 16), que se extiende entre la calle El Mirador y El Remanso, con alturas desde el 001 al 399.

1191

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- * Calle **El Monte** a la traza (que limita entre quinta 16 y 18), que se extiende entre la calle El Mirador y El Remanso, con alturas desde el 001 al 399.
- * Calle **La Vaguada** a la traza (que limita entre quinta 18 y 20), que se extiende entre la calle El Mirador y El Remanso, con alturas desde el 001 al 399.
- * Calle **La Lomada** a la traza (que limita entre quinta 20 y 22), que se extiende entre la calle El Mirador y El Remanso, con alturas desde el 001 al 399.
- * Calle **La Laguna** a la traza (que limita entre quinta 22 el límite de fracción) que se extiende entre la calle El Mirador y El Remanso, con alturas desde el 001 al 399.

CALLES TRANSVERSALES A LA RUTA NACIONAL 226:

- * Calle **El Mirador** a la traza (que limita con la fracción 8), y que se extiende entre calle El Paraje y La Laguna, con alturas desde el 001 al 1099.
- * Calle **La Caverna** a la traza (que limita entre quinta 1 y 2), y que se extiende entre calle El Paraje y La Colina, con alturas desde el 001 al 199.
- * Calle **Vecinos Unidos** a la traza (que limita entre quinta 2 y 3) que se extiende entre calle El Paraje y La Laguna, con alturas desde el 001 al 1099.
- * Calle **La Cuesta** a la traza (que limita entre la quinta 3 y 4) que se extiende entre la calle El Paraje y La Colina, con alturas desde el 001 al 199.
- * Calle **El Remanso** a la traza (que limita entre el fraccionamiento y el lote 6), y que se extiende entre la calle El Paraje y La Laguna, con la altura desde el 001 al 1099.
- * Avenida **El Valle** a la diagonal que se extiende desde calle El Paraje a calle La Quebrada, con alturas desde el 001 al 699.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-**NOTA:** El Anexo I a que hace referencia la ordenanza, se encuentra adjunto al expediente 1831-UD-92.

1192

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3698
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1325 LETRA V AÑO 1993

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: La Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad de FASTA, tendrán el carácter de Cuerpo Asesor y Consultor Preferencial, en los supuestos de contrataciones establecidos a continuación:

- a) Contrataciones directas (conforme al artículo nº 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades), de artistas, técnicos, científicos y/o sus obras, de bienes y servicios limitados a experimentación o ensayo, de servicios que preste la Universidad en similares o mejores condiciones y calidad que el ámbito privado.
- b) En el supuesto de excepción a lo prescripto sobre licitaciones y concursos establecido en el artículo nº 156 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, vinculado a contrataciones de artistas, científicos y/o sus obras.

Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir, ratificar y/o modificar los convenios pertinentes con la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad de FASTA, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo deberá elevar anualmente al Honorable Concejo Deliberante, un informe reseñando el número y características de los convenios firmados y aquellos en estado de ejecución.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1993
 NUMERO DE REGISTRO : O-3699
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1136 LETRA J AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Créase la Comisión para la Protección y Desarrollo del Arbolado Público y Areas Verdes en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º: La Comisión creada por el artículo anterior, estará constituida en forma permanente por un representante del Departamento

1193

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Ejecutivo y por un representante designado por el H. Cuerpo. El Departamento Ejecutivo invitará a participar de la misma a un representante de :

- a) Universidad Nacional de Mar del Plata.
- b) Dirección de Vialidad Nacional.
- c) Dirección de Vialidad Provincial.
- d) Entidades Ecologistas.
- e) Consejo Escolar.

Se podrá solicitar la participación de representantes de otros organismos municipales, provinciales y/ o nacionales, empresas privadas y especialistas en el tema.

Artículo 39: Asimismo la Comisión tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Departamento Ejecutivo en todo lo atinente a: - Actualización de las disposiciones relacionadas con la preservación del arbolado existente en calles públicas, parques, plazas y otros espacios verdes, dentro de la jurisdicción municipal.
 - Resolución de presentaciones y/o reclamos efectuados por organismos públicos o privados, como así también de vecinos frentistas, relacionados con problemas derivados del arbolado público.
 - Elaboración de proyectos o planes de forestación y reforestación en calles, avenidas, accesos, parques, plazas, etc., del Partido de General Pueyrredon.
- b) Colaborar con el Departamento Ejecutivo en las campañas de forestación y reforestación en calles y espacios verdes, coadyuvando a mantener en las mejores condiciones los árboles implantados. c) Colaborar con el Departamento Ejecutivo en la organización y realización de campañas de difusión en escuelas, colegios, centros culturales, medios de comunicación social, etc., tendientes a concientizar a la comunidad sobre la necesidad de defender el arbolado público y las áreas verdes.
- d) Brindar colaboración al Departamento Ejecutivo en la programación, organización y realización de cursos, seminarios, charlas técnicas, etc., relacionadas con las especies forestales a utilizar en el arbolado público, sus características y exigencias, plantación, labores culturales (poda) y cuidados.
- e) Recuperar espacios verdes para el uso público mejorando en cantidad y calidad el stock verde urbano.
- f) Colaborar con el Departamento Ejecutivo en la organización y ejecución de censos de arbolado urbano y espacios verdes y en la difusión de sus resultados.

1194

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo tendrá a su cargo la convocatoria para la constitución de la Comisión dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente. Una vez constituida, deberá dictar el respectivo reglamento para su funcionamiento, debiendo reunirse por lo menos una vez al mes en sesión ordinaria.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3700
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1314 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al señor Justo Saturnino Sánchez, a construir un edificio destinado a vivienda multi-familiar de acuerdo al plano de construcción obrante a fs. 64 del expte 3803-2-93 del D.E. (1314-D-94 del H.C.D), a ubicarse en la calle Santiago del Estero, entre 3 de febrero y el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 96, Parcela 13 y 14, Barrio "La Perla", de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Regirá a efectos de construir el edificio autorizado en el artículo anterior, lo siguiente:

- 2.1 La condición de materializar la Planta Baja Libre, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3.2.8.3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- 2.2 Un plano límite máximo, de acuerdo con lo proyectado en el plano de construcción obrante a fs.64 del expediente 3803-2-93 del D.E. (1314-D-94 del H.C.D.), es decir homologando una altura total al nivel superior de la losa de techo de la planta funcional del quinto (5º) piso que no podrá superar un 15% adicional por sobre la altura del plano límite reglamentario de 14,25 mts., tomados sobre el nivel ($\pm 0.0.0$) de la cota de parcela (igual a + 23,03 mts. referidos a la cota cero del I.G.M.).-
- 2.3 Una capacidad poblacional máxima parcelaria de sesenta (60) habitantes.

Artículo 3º: Presentar conjuntamente con los planos de construcción correspondientes, el croquis de unificación parcelaria referido a los predios identificados catastralmente como 13 y 14; visado por el Departamento de Catastro Municipal.

1195

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Artículo 4º: NORMAS GENERALES: El proyecto deberá ajustarse en un todo al resto de los indicadores urbanísticos y disposiciones particulares del Distrito al que pertenecen, a las normas del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y del Reglamento General de Construcciones, que no se opongan a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 5º: APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: Previo al comienzo de los trabajos el solicitante deberá gestionar el permiso de construcción pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, debiéndose exigir al peticionante previo a su otorgamiento, la documentación correspondiente.

Artículo 6º: Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 7º: Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3701
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1491 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Derógase la Ordenanza 9051, referida a la autorización al llamado a licitación pública para la contratación del Sistema Prepago de Amisión del Transporte Urbano de Pasajeros.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3702
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1526 LETRA A AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Declárase de interés municipal, turístico y cultural la realización de "El Corso de Mar del Plata", organizado desde 1992 por la Asociación Amigos "Paseo 9 de Julio", realizado por la calle 9 de Julio entre Avenida Jara y San Juan, a llevarse a cabo en esta ciudad durante los meses de febrero y marzo.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo otorgará a la presente la más amplia difusión.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

1196

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3703
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1534 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Ente Municipal de Turismo Mar del Plata a llamar a Concurso de Precios destinado a otorgar permiso de uso y explotación de actividades náuticas, gastronómicas, publicitarias y estacionamiento de vehículos en la Unidad Fiscal denominada Sector Norte (proyección de calle Cardiel a proyección de calle F. Acosta) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de la presente como Anexo I y a las actuaciones obrantes en el expediente 9562-05-94 del Departamento Ejecutivo (exptye. 1534-D-94 HCD).

Artículo 2º: El período de la explotación comprende desde la firma del contrato hasta el 30 de abril de 1995.

Artículo 3º: La explotación mencionada en el artículo 1º deberá encuadrarse dentro de la normativa vigente en lo referente a gastronomía, publicidad, estacionamiento y las disposiciones emanadas de Prefectura Naval Argentina para las actividades náuticas.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

NOTA: El pliego de bases y condiciones a que hace referencia la ordenanza, se encuentra inserto en el expediente 1534-D-94.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3704
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1536 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Ente Municipal de Turismo Mar del Plata a otorgar el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera II a la firma "Autocamping El Griego S.A.", única oferente que resultara del llamado a licitación pública autorizado por ordenanza 9164.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994

1197

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

NUMERO DE REGISTRO : O-3705

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1642

LETRA D

AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Modificase la ordenanza 8777, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Artículo 1º: Prohíbese fumar en las oficinas y lugares cerrados pertenecientes a la Municipalidad de General Pueyrredon, incluidas sus sociedades de estado.

Artículo 2º: En todas las oficinas y dependencias municipales es obligatoria la colocación de un cartel con letras y ubicación suficientemente visible con la siguiente leyenda: 'Prohibido fumar en esta dependencia - Ordenanza 8777', siendo responsable del cumplimiento de la presente norma la autoridad pertinente a cada oficina.

Artículo 3º: Lo prescripto por los artículos anteriores se extiende también a los escenarios deportivos cerrados existentes en el Partido de General Pueyrredon, que serán utilizados en los Juegos Deportivos Panamericanos Mar del Plata 1995.

Artículo 4º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la planificación de una campaña educativa a desarrollar en todas las escuelas municipales, con el propósito de informar y prevenir a los niños sobre los riesgos del tabaquismo.

Artículo 5º: La violación a lo dispuesto por la presente será considerada falta y se penará al infractor con una multa equivalente a veinte (20) boletos planos del transporte público urbano de pasajeros.

Artículo 6º: Comuníquese, etc."

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994

NUMERO DE REGISTRO : O-3706

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1677

LETRA D

AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la firma ESEDE CABLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en formación) integrada por las señoras Tabares, Hilda Cristina, L.C. 5.430.919, con domicilio en la calle Don Arturo s/n Bosque Peralta Ramos, y Cangianelli, María Isabel, DNI 5.953.675 con domicilio en la calle Sarmiento 4678, de la ciudad de Mar del Plata, actuando como representante técnico el ingeniero Deverill, Ricardo, con domicilio en la calle Don Arturo s/n Bosque Peralta Ramos, constituyendo dicha sociedad domicilio legal en la calle Figueroa Alcorta 1910, P.B. Dto. B, el uso del espacio aéreo y/o

1198

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

y/o subterráneo para el emplazamiento de cables destinados a la instalación de un circuito cerrado de televisión y antena comunitaria, sujeto al pago de los derechos que determina la ordenanza 9163 (Reglamento para el uso del espacio aéreo y subterráneo del Partido de General Pueyrredon) y los derechos que determinan las ordenanza fiscal e impositiva vigentes.

Artículo 2º: La zona donde se autoriza el uso del espacio aéreo es la determinada por todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Subsecretaría de Obras, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos y subterráneos, cuando los interesados cumplimenten los recaudos fijados en el artículo 4º de la ordenanza 9163 y demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma. Se deja expresamente aclarado que previo a emplazar la antena comunitaria que integra la instalación proyectada, los permisionarios deberán presentar para su aprobación la documentación ajustada a las disposiciones vigentes, no admitiéndose su ubicación en espacios públicos, así como tampoco sus estructuras de soporte y/o arriostramiento.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios, establecidas en la ordenanza 9163.

Artículo 5º: Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3707
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1678 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Sustitúyese el artículo 4º de la ordenanza 9026 por el siguiente texto:

"Artículo 4º: NORMAS PARTICULARES: Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el certificado de información catastral expedido por el Departamento de Catastro a fs. 64 del expediente 2503-3-92 del Departamento Ejecutivo (1369-D-93 HCD).

- 4.1.- Caracterización: Distrito destinado a localización de uso residencial de media densidad con espacios libres y verdes públicos.
 4.2.- Subdivisión: Según Anexo I que forma parte de la presente.
 4.3.- Cesiones de tierra: deberá cederse gratuitamente al Estado

1199

15ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 25/8/94

- Municipal las superficies destinadas a calles y espacio verde libre público que consigna el Anexo I.
- 4.4.- Indicadores urbanísticos básicos (densidad poblacional, factor de ocupación total y del suelo), usos admitidos, retiros y polano límite respetarán lo consignado en el Anexo I. No se admite ningún incremento del FOT y densidad.
- 4.5.- Espacio urbano: No rige para la parcela las disposiciones sobre centro libre de manzana. Los espacios libres permanecerán parquizados.
- 4.6.- Usos admitidos: Se admitirá también otros que deriven de los siguientes usos: salud, educación, social, recreación y culto.
Todos los que se agreguen a los estipulados en el Anexo I deberán ser incluidos en el FOT y FOS admitidos.
- 4.7.- Estacionamiento vehicular: El estacionamiento requerido en el Anexo I debe ubicarse dentro de parcela".

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la ordenanza, se encuentra inserto en el expediente 1678-D-94.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
NUMERO DE REGISTRO : 0-3708
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1681 **LETRA D** **AÑO 1994**

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Dáse de alta, a partir del 30-3-94, el siguiente cargo en la planta de personal permanente de la Administración Central:

<u>Nº de orden</u>	<u>Código Funcional</u>	<u>Fin.</u>	<u>U.O.</u>
4795	2-21-69-09	3	93000

Artículo 2º: Dánse de baja, a partir del 30-3-94, los siguientes cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central:

<u>Nº de orden</u>	<u>Código Funcional</u>	<u>Fin.</u>	<u>U.O.</u>
927	5-10-00-01	1	90113
115	6-18-69-01	3	90400

Artículo 3º: Redistribúyanse los créditos del Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central, ampliando las partidas que se detallan a continuación:

<u>S.S.I.PP.Pp.Ap.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>Ptda.parc.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Sección</u>
		<u>Apartado</u>	<u>P.ppal.</u>	<u>Sector</u>

FINALIDAD 3 - SERV. ESPECIALES URBANOS

1200

15ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 25/8/94

1		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>14.031,18</u>
1		FUNCIONAMIENTO	14.031,18
1	1	<u>Gastos en Personal</u>	<u>14.031,18</u>
	1	Sueldos Individuales	7.840,17
	3	Personal Prof.	7.840,17
	3	Bonif. y Suplementos	4.050,72
	2	Sueldo Anual Comp.	914,67
	5	Bonificaciones	3.136,05
	1	Bonif.por Antig.	2.352,06
	23	Bonif.por Pres.	783,99
	4	Aporte Patronal	2.140,29
	1	Al Ins.Prev. S.	1.426,86

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACION	Ptda.Parc.	Inciso	Sección
		Apartado	P.Ppal	Sector
2	A la Obra Asis.	713,43		
	TOTAL FINALIDAD 3			14.031,18
	TOTAL GENERAL			14.031,18

Artículo 4º: Las ampliaciones dispuestas en el artículo anterior se financiarán con economías provenientes de las siguientes partidas:

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACION	Ptda.Parc.	Inciso	Sección
		Apartado	P.Ppal	Sector
	FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL			
1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>			<u>5.605,24</u>
1	FUNCIONAMIENTO			5.605,24
1	<u>Gastos en Personal</u>	<u>5.605,24</u>		
	1	Sueldos Individuales		3.708,00
	3	Personal Admis.		3.708,00
	3	Bonif. y Suplem.		831,66
	2	Sueldo Anual Comp.		455,91
	5	Bonificaciones		375,75
	23	Bonif. por Pres.		375,75
	4	Aporte Patronal		1.065,58
	1	Al Inst.Prev.Soc.		708,71
	2	A la Obra Asis.		356,87
	FINALIDAD 1	5.605,24		TOTAL

FINALIDAD 3 - SERV.ESPECIALES URBANOS

1201

15ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 25/8/94

1		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>8.425,94</u>
1		<u>FUNCIONAMIENTO</u>	<u>8.425,94</u>
1		<u>Gastos en Personal</u>	<u>8.425,94</u>
1	1	Sueldos Individuales	5.593,68
3	3	Personal Obrero	5.593,68
3		Bonif. y Supl.	1.239,68
2	2	Sueldo Anual Com.	680,32
5		Bonificaciones	559,36
23		Bon. por Pres.	559,36
		Aporte Patronal	1.592,58
1		Al Inst. Prev. Soc.	1.061,69
2		A la Obra Asist.	530,89
		TOTAL FINALIDAD 3	8.425,94
		TOTAL GENERAL	14.031,18

Artículo 52: Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3709
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1691 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Conviértanse, a partir del 1-06-94, los siguientes cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central:

Nº DE ORDEN: 2052

DE: U.O. 20.401 - Finalidad 1
 C.F. 7-09-70-03 Personal de Vigilancia II (48 hs.)
 A: U.O. 82.133 - Finalidad 6
 C.F. 7-04-00-01 Personal de Servicio I (35 Hs.)

Nº DE ORDEN: 2355

DE: U.O. 20.401 - Finalidad I
 C.F. 7-14-70-01 Encargado Turno Personal de Vigilancia (48 Hs.)
 A: U.O. 82.133 - Finalidad 6
 C.F. 9-21-99-01 Maestro de Grado y/o Especial

Nº DE ORDEN: 13

1202

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

DE: U.O. 20.401 - Finalidad I
C.F. 7-14-70-01 Encargado Turno Personal de Vigilancia (48 Hs.)

A: U.O. 82.133 - Finalidad 6
C.F. 9-21-99-01 Maestro de Grado y/o Especial

Nº DE ORDEN: 2959

DE: U.O. 24.010 - Finalidad 3
C.F. 7-14-70-01 Encargado Turno Personal de Vigilancia (48 Hs.)

A: U.O. 82.112 - Finalidad 6
C.F. 9-21-99-01 Maestro de Grado y/o Especial.

Artículo 2º: Redistribúyanse los créditos del Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, ampliando las partidas que se detallan a continuación:

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACION	Ptda	Parc	Inciso	Sección	
						Apartado P.Ppal. Sector
	FINALIDAD 6 - CULTURA Y EDUCACION					
1	EROGACIONES CORRIENTES					18.327,61
1	FUNCIONAMIENTO					18.327,61
1	Gastos en Personal					18.327,61
1	1 Sueldos Individuales					14.381,50
1	7 Personal de Servicio					3.076,99
1	8 Personal Docente					11.304,51
3	Bonif. y Suplement.					2.083,41
3	2 Sueldo Anual Compl.					795,76
3	5 Bonificaciones					1.287,65
3	1 Bonif. por Antigüedad					560,00
3	23 Bonif. por Present.					727,65
4	Aporte Patronal					1.862,70
4	1 Al Inst. Prev. Soc.					1.241,73
4	2 A la Obra Asistenc.					620,97
	TOTAL FINALIDAD 6					18.327,61
	TOTAL GENERAL					18.327,61

Artículo 3º: Las ampliaciones dispuestas en el artículo anterior se financiarán con economías provenientes de las siguientes partidas:

S.S.I.PP.Pp.Ap.	DENOMINACION	Ptda	Parc.	Inciso	Sección	
						Apartado P.Ppal. Sector
1	FINALIDAD 1- ADMINISTRACION GENERAL					
1	EROGACIONES CORRIENTES					12.825,47

1203

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
1	FUNCIONAMIENTO	12.825,47
1	<u>Gastos en Personal</u>	<u>12.825,47</u>
1	1 Sueldos Individuales	10.333,33
7	7 Personal de Servic.	10.333,33
3	3 Bonif. y Suplem.	1.157,73
2	2 Sueldo Anual Comp.	570,08
5	5 Bonificaciones	587,65
23	23 Bonif. por Present.	587,65
4	4 Aporte Patronal	1.334,41
1	1 Al Inst. Prev. Social	889,56
2	2 A la Obra Asist.	444,85
	TOTAL FINALIDAD 1	<u>12.825,47</u>

S.S.I.PP.Pp.Ap. DENOMINACION Ppda Parc. Inciso Sección
Apartado P.Ppal Sector

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS		
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		
1		5.502,14
1	FUNCIONAMIENTO	5.502,14
1	<u>Gastos en Personal</u>	<u>5.502,14</u>
1	1 Sueldos Individuales	4.160,17
7	7 Personal de Servicio	4.160,17
3	3 Bonif. y Suplementos	589,68
2	2 Sueldo Anual Compl.	337,68
5	5 Bonificaciones	252,00
23	23 Bonif. por Present.	252,00
4	4 Aporte Patronal	752,29
1	1 Al Inst. Prev. Social	464,17
2	2 A la Obra Asistencial	288,12
	TOTAL FINALIDAD 3	<u>5.502,14</u>
	TOTAL GENERAL	<u>18.327,61</u>

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : 0-3710
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1698 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al señor Claudio Evaristo González a ampliar la vivienda de su propiedad con un dormitorio ubicado a 1,50 m. de la línea municipal sobre la calle Rodríguez Peña 2678, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección D, manzana 308md, Parcela 2,

1204

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

barrio San José de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Protocolizar, previo a la aprobación de los planos de ampliación, la renuncia (ante escribano público e inscripto en el Registro de la Propiedad) al mayor valor, en razón de la edificación realizada invadiendo el retiro de frente de 5 m. por futuro ensanche sobre la calle Rodríguez Peña, tenga la superficie a expropiar. También deberá renunciarse (con iguales requisitos) a todo reclamo que por mayores conceptos, salvo el valor de la tierra expropiada, pudiera originarse en dicho acto.
- 2.2.- No se podrá construir, a partir de la fecha de promulgación de la presente, ninguna estructura ni instalación de ningún tipo entre la actual y la futura línea municipal, incluyendo pozo absorbente, cámara séptica, medidores de gas, electricidad, etc. Sólo se permitirá atravesar dicho espacio mediante el ingreso al predio de redes de infraestructura.

Artículo 3º: Para todos los efectos emergentes de la presente valdrá como referencia preliminar el croquis de fs. 2 del expediente 6683-O-94 del Departamento Ejecutivo (1698-D-94 HCD)

Artículo 4º: El proyecto deberá ajustarse en un todo al resto de los indicadores del distrito al que pertenece y a las normas del Código de Ordenamiento Territorial y del Reglamento General de Construcciones.

Artículo 5º: Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3711
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1719 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Acéptase la donación de un equipo reproductor de casete de audio marca Telex Copyette TM 1.2.3 Mono, cat/mod. 300071100 - Serie Nº 11469 - Vac 120 Hz60-W60, ofrecida por el Club de Leones Mar del Plata Norte.

Artículo 2º: Destínase el bien a la Biblioteca Parlante del Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon.

1205

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

Artículo 3: El Centro Cultural Gral. Juan Martín de Pueyrredon agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4: Comuníquese, etc..

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3712
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 909 LETRA S AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Exceptúase a la Sociedad de Fomento "Barrio San Antonio" de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) para la rifa realizada el 24 de julio de 1993, atento a lo establecido en el Decreto Ley 9403/79, modificado por Ley 11349.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3713
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 414 LETRA E AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Prorrógase la exención otorgada por Ordenanza nº 8763 al inmueble alquilado por la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de la Escuela nº 58, hasta el día 5 de marzo de 1996, plazo de extinción del contrato de locación, o hasta la rescisión del mismo.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3714
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 563 LETRA C AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Exceptúase al Club Atlético Kimberley de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) para la emisión 1994 de la rifa "El Dragón Verde", atento a lo establecido en el Decreto Ley 9403/79, modificado por Ley 11349.

1206

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994

NUMERO DE REGISTRO : O-3715

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 608 LETRA T AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Otórgase al señor Gustavo Torrisi una prórroga de noventa (90) días contados a partir de la promulgación de la presente, con el fin de proceder a reemplazar el vehículo destinado a remise, adaptándolo a lo establecido en el artículo 7º de la Ordenanza nº 9294, y su modificatoria Ordenanza nº 9452.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994

NUMERO DE REGISTRO : O-3716

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1745 LETRA J AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Prorrógase a partir de la promulgación de la presente, por un término de 90 (noventa) días, la vigencia de la Ordenanza O-9077, la cual faculta al Departamento Ejecutivo a autorizar la instalación de puestos para la venta de fruta.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994

NUMERO DE REGISTRO : O-3717

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 651 LETRA E AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a "El Portal de Sol" a instalar una estructura cubierta en el predio ubicado en la Peatonal San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, durante la Tercera Feria Artesanal "Descubramos Juntos -1994" que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre, con motivo de la Semana del Deficiente Mental.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación de la estructura mencionada precedentemente.

1207

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

RESOLUCIONES

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-775
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1304 LETRA J AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon apoya y promueve la iniciativa de creación del "Parlamento de la Tercera Edad".

Artículo 2º: Encomiéndase al señor Presidente del H. Cuerpo considerar la posibilidad de otorgar autorización para que las reuniones del "Parlamento de la Tercera Edad" se efectúen en el Recinto Deliberativo, estableciendo previamente un cronograma de actividades.

Artículo 3º: Las reuniones serán públicas y podrán participar todos los señores concejales que así lo deseen y los representantes nombrados por las entidades primarias de la Tercera Edad. Las personas que no acrediten representación podrán ingresar al sector de la barra sin voz ni voto.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-776
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1354 LETRA J AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo para que, a través del organismo pertinente, fiscalice el cumplimiento de las disposiciones sobre telefonía para impedidos y discapacitados físicos que se desplacen en sillas ortopédicas o con muletas, referidas al fácil acceso desde la calle, libre circulación en pasillos interiores y dentro de las cabinas, y altura conveniente de los aparatos.

Artículo 2º: El cumplimiento de estas disposiciones será tenido en cuenta al otorgarse los permisos de habilitación de nuevas oficinas

1208

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

telefónicas.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-777
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1638 LETRA J AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa radial "Jubilados en Acción" que se emite por F.M. del Sol de 9 a 10 hs..

Artículo 2º: Asimismo se adhiere a los festejos del denominado "Día del Jubilado" a realizarse el 17 de setiembre de 1994, durante los que se otorgarán los premios "Jubilados en Acción", a instituciones y/o personas que se hayan destacado por su labor en favor de la clase pasiva.

Artículo 3º: Comunicar, etc..

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-778
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1709 LETRA U AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el "Primer Encuentro Mapuche Marplatense", a realizarse durante el mes de octubre de 1994, en nuestra ciudad.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-779
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1365 LETRA U AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, declara ciudadano ilustre de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Juan O. Tesone, por la tarea desarrollada en el campo de la

1209

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

medicina y por el orgullo que representa para la ciudad el hecho de haberla elegido para continuar desarrollando su ininterrumpida labor profesional, científica y comunitaria.

Artículo 32: Comunicar, etc..

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-780
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1399 LETRA FR AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante invita a los permisionarios del Transporte Público Colectivo de Pasajeros, a portar una bandera en la parte delantera derecha de los vehículos con la leyenda y logo de los XII Juegos Deportivos Panamericanos '95, como aporte a la campaña de concientización para ese acontecimiento deportivo.

Artículo 2º: Asimismo, se invita a los propietarios de vehículos de alquiler con taxímetro y remises a colocar en la luneta trasera una calcomanía con la leyenda y logo indicados en el artículo anterior.

Artículo 3º: Enviar copia de la presente a la Cámara Empresaria del Transporte Urbano de Pasajeros; Cooperativa de taxis; Sociedad de Conductores de Taxis y Agencias de remises.

Artículo 4º: Comunicar, etc..

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-781
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1780 LETRA J AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el festival de "La Mujer y El Cine", a realizarse durante el mes de setiembre en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

1210

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

DECRETOS

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994

NUMERO DE REGISTRO : D-496

EXPEDIENTE H.C.D. Nº:

	LETRA	AÑO
Exptes.:	1632-P-89	
	1884-U-92	
	1416-J-94	
	1503-V-94	
	1672-V-94	
Notas :	159-A-91	
	27-A-94	
	96-A-94	
	168-C-94	
	206-A-94	
	358-D-94	
	392-D-94	
	408-E-94	
	443-D-94	
	464-E-94	
	465-E-94	
	466-D-94	
	476-D-94	
	487-D-94	
	490-R-94	
	503-D-94	
	516-D-94	
	521-D-94	
	522-D-94	
	548-V-94	
	550-J-94	
	566-S-94	
	570-D-94	
	585-S-94	
	586-S-94	
	591-D-94	
	610-D-94	

D E C R E T O

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1632-P-89: Estableciendo programa de crédito para la adquisición de útiles, libros y vestimentas escolares.

1211

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
Expte. 1884-U-92:	Dirigiéndose a las autoridades de Vialidad de la Pcia. de Bs. As., solicitando repavimentación de calles del Barrio Alfar.	
Expte. 1416-J-94:	Solicitando al D.E. declare de interés público la realización del II Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación.	
Expte. 1503-V-94:	Requiriendo al D.E. autorización de extracción de arena en Escollera Sur del Puerto local.	
Expte. 1672-V-94:	Declarando de interés Municipal el Taller de Capacitación sobre "Administración de Recursos Humanos Institucionales".	
Nota: 159-A-91:	Agrupación Disidente "Barrio Zacagnini". Solicita colaboración para la realización del acto eleccionario en dicha institución.	
Nota: 27-A-94:	Asociación Vecinal "Barrio Hpipódromo". Solicita imposición nombre a Plaza Pública.	
Nota: 96-A-94:	Asociación Vecinal "Barrio Parque Montemar- El Grosellar. Presenta modificación a la Ordenanza Nº 6402.	
Nota: 168-C-94:	Club Portugués. Requiere imponer nombre "Tratado de Tordesillas" a Plazoleta de esta ciudad.	
Nota: 206-A-94:	Asoc. Cooperadora del Jardín Municipal Nº 12 de San Patricio. Solicita solución a problema edilicio de la institución.	
Nota: 358-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-908, referida a la realización de "Juegos Panamericanos para Discapacitados'95".	
Nota: 392-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-890, referente a la organización del "Vía Crucis Viviente".	
Nota: 408-E-94:	Ertola, Ricardo. Solicita permiso para renovar la feria de Buenos Aires y Moreno.	
Nota: 443-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-814, referida a obra de cordón	

1212

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
		cuneta en calles Beruti y Wilde.
Nota:	464-E-94:	Escuelas Municipales Nº 13, 15 y 16. Solicitan colaboración para subvencionar viaje de alumnos a San Juan.
Nota:	465-E-94:	Escuela Nacional de Pesca. Solicitando sea declarado de interés municipal el "Cuarto Seminario Internacional sobre Temas Pesqueros".
Nota:	466-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-930, referida a condiciones de seguridad, mantenimiento e higiene de las Unidades Sanitarias de "Plaza Dardo Rocha".
Nota:	476-D-94:	Dando respuesta a la C-923 referente al decomiso del alcohol Farmacol.
Nota:	487-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-948, referida a carteles identificatorios de Obras.
Nota:	490-R-94:	Rabuffetti, Elvira. Eleva copia de presentación efectuada al Ingeniero Sanguinetti, referida a renombramiento de Avda. Colón.
Nota:	503-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-955, referida al subsidio del atleta Daniel Banga.
Nota:	516-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-926, referente al pago de deuda de la Telefónica Argentina.
Nota:	521-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-938, referida a "Defensa Civil".
Nota:	522-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-919, referida a la Playa de Estacionamiento.
Nota:	548-V-94:	Varias Asistentes Sociales. Solicitan pago de bonificación por "actividad riesgosa".
Nota:	550-J-94:	Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº3. Notifican resolución dictada en la causa Nº 40.507, "Lorenzani, Antonio s/recurso de amparo".

1213

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
Nota:	566-S-94:	Secretaría de Gobierno. Ampliación respuesta de la Comunicación C-935, referente a conflicto entre la Empresa PRODINTEL y Telefónica de Argentina.
Nota:	570-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-702, referido a estudio técnico sobre la erosión marina en zona de la Avda. Félix U. Camet.
Nota:	585-S-94:	Secretaría Privada del Gobernador de Bs. As. Acusa recibo de la Resolución 750, referida a la radicación de la Empresa Toyota.
Nota:	586-S-94:	Secretaría Privada del Gobernador de Bs. As.. Acusa recibo de la Resolución 753, referente a "Cumbre de Presidentes Iberoamericanos".
Nota:	591-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-973, referente al servicio de vigilancia en Barrio "El Grosellar".
Nota:	610-D-94:	Departamento Ejecutivo. Dando respuesta a la Comunicación C-994, referido al alumbrado público.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : D-497
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 158 LETRA C AÑO 1994

D E C R E T O

Artículo 1º: Archívense las presentes actuaciones relacionadas con el Seminario "Reforma Constitucional - Puntos de Partida y Recomendaciones en Materia de Federalismo Fiscal", previo desglose de las Conclusiones Finales, obrantes a fojas 5 y su posterior remisión a Referencia Legislativa del H. Cuerpo para su incorporación al material de consulta de la dependencia.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : D-498
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1793 LETRA V AÑO 1994

1214

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

D E C R E T O

Artículo 1º: Cítase a Sesión Pública Especial para el día 2 de setiembre de 1994 a las 11 horas, conforme a lo establecido en el segundo párrafo de la Cláusula 16ª correspondiente a las Disposiciones Transitorias de la Constitución Nacional, referidas al juramento de la misma.

Convócase al Sr. Intendente Municipal y demás funcionarios comunales a participar de la Sesión y prestar juramento en forma conjunta con los integrantes del Honorable Cuerpo.

Artículo 2º: El Presidente del Honorable Concejo Deliberante cursará las invitaciones protocolares de estilo a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, convencionales provinciales y nacionales de la ciudad, fuerzas vivas, ex intendentes, ex concejales, medios de difusión y público en general, para la sesión mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º: El juramento quedará testimoniado en un libro especial donde registrarán sus firmas los participantes.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

COMUNICACIONES

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1020
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1259 LETRA J AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a las Empresas de Transporte Martín Güemes S.A., (línea 526) y Peralta Ramos S.A.C.I. (línea 511), a fin de que procedan a incrementar las frecuencias actuales, las que deberán realizarse a un máximo de quince (15') minutos.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1021
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1363 LETRA C AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

1215

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Artículo 18: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a) Si ha realizado gestiones ante Telefónica de Argentina, a fin de llevar a cabo la instalación, en nuestra ciudad, de teléfonos para personas con impedimentos del habla o disminución en la agudeza auditiva, atento a la Resolución R-586/93.
- b) En caso afirmativo, informe el resultado de las mismas.

Artículo 22: Comuníquese, etc..

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1022
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1531 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 12: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre los criterios aplicados en la diagramación y funcionamiento de la Plazoleta Pablo VI, y su estado de conservación actual.

Artículo 22: Comuníquese, etc..

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1023
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1558 LETRA A AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 12: Solicítase al Departamento Ejecutivo que por intermedio de los organismos correspondientes, proceda a intensificar el control de productos alimenticios en los comercios del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 22: Asimismo, se contemplará la posibilidad de proveer al Departamento de Bromatología de los materiales que se requieran, para realizar los análisis y controles necesarios de los mencionados productos.

Artículo 12: Comuníquese, etc..

- Sumario 40 -

1216

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1024
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1590 LETRA A AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo gestione ante la Empresa Ferro-Baires, la construcción del paso a nivel en la intersección de las calles Rawson y Guido.

Artículo 2º: Asimismo, el Departamento Ejecutivo se servirá disponer la limpieza del predio paralelo a las vías del ferrocarril, en el sector mencionado.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1025
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1591 LETRA A AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección que corresponda, proceda a engranzar la calle Ituzaingó entre Fermín Errea y Wilde del Barrio Libertad.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1026
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1627 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informara, en los términos establecidos por la Ordenanza nº 9364, lo siguiente:

- a) Relación profesional existente entre la Dra. Evangelina Cardoso, cuyo estudio jurídico se encuentra en la calle 48 Nº 971, 2º piso, oficina "B", teléfono (021) 242686, de la ciudad de La Plata con el Asesor General de la Municipalidad de General Pueyrredon, Dr. Carlos Andreucci.
- b) Cantidad de Títulos Ejecutivos otorgados a la mencionada

1217

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

profesional y estado actual de tales trámites.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1027
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1630 LETRA A AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, se sirva efectuar los estudios y adoptar todos los recaudos, para la construcción de un murallón o baranda, que sirva de sólida y efectiva protección, tanto a los vehículos como a los peatones, en la acera este de la calle Vértiz, entre la Avenida Martínez de Hoz y la calle Einstein.

Artículo 2º: El estudio aludido en el artículo precedente, deberá contemplar la construcción de una acera transitable, mejoramiento de iluminación y señalización vial adecuada con indicación de velocidad máxima.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1028
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1632 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de refugios peatonales, en calles internas de la Banquina del Puerto.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1029
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1652 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento

1218

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

Departamento Ejecutivo informe, en los plazos previstos por la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a) Si es correcta la información suministrada por el Departamento Ejecutivo, sobre que el Fondo de Promoción del Deporte Amateur al 31 de diciembre del año próximo pasado, tenía un saldo de \$ 434.137,80.
- b) Qué ingresos fueron afectados durante 1994 al mencionado Fondo.
- c) A qué deportistas fueron otorgados, durante 1993,, los subsidios equivalentes a \$ 75.650.
- d) Detalle de los subsidios otorgados y saldo del Fondo de Promoción del Deporte Amateur al 30 de junio de 1994.
- e) Detalle de las solicitudes de subsidio pendientes de resolución o entrega.
- f) Qué programa de fomento del deporte amateur tiene implementado o tiene previsto implementar la Sub-Secretaría de Deportes y Recreación, con la utilización de dicho Fondo.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1030
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1668 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre a la brevedad las medidas necesarias para poner en funcionamiento nuevamente el Programa de Natación que organiza la Dirección de Educación de esta Comuna, elevando a este H. Cuerpo en un plazo de treinta (30) días los convenios con instituciones públicas o privadas que permitan implementar un programa de natación similar al que funcionó hasta 1992.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1031
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1673 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el

1219

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, los siguientes puntos:

- a) Motivos por los cuales no se llevó a cabo la firma de un contrato con la empresa Promociones Publicitarias, fijando las obligaciones y derechos de ambas partes, teniendo en cuenta la existencia de un informe del Contador del Ente Municipal de Turismo-Mar del Plata, haciendo referencia a la necesidad de formalizar dicho contrato (fs. 99 del Expte. 198-D-93 del D.E.)
- b) Informe motivos por los que no se dio intervención a Asesoría Letrada a efectos de dictaminar sobre el encuadramiento del gasto como publicidad oficial.
- c) Por qué en las sucesivas prórrogas de la contratación se siguió abonando, dentro del costo mensual, la realización del motivo publicitario.
- d) Por qué no se adjunta al expediente ninguna constancia que permita verificar la existencia de la póliza N° 31.942 y corroborar:
 - d.1. Vigencia de la póliza.
 - d.2. Riesgo asegurado.
 - d.3. Monto de la cobertura.
- e) Conformación de facturas elevadas sin ninguna objeción, cuando la misma empresa efectúa una presentación reconociendo diez (10) días de servicio sin cargo por problemas de iluminación.
- f) Por qué se dispuso que la palabra MAR DEL PLATA realizada en tubos de neón con su correspondiente instalación eléctrica fuera efectuada directamente por Promociones Publicitarias, sin consultar a otros proveedores (fs. 13 expediente 423-R-93 D.E.).

Artículo 2º: Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo ante los montos involucrados en las presentes contrataciones, y en caso de considerar necesaria la ubicación de una cartelera promocionando a Mar del Plata en la Capital Federal, se efectúe un relevamiento de espacios de similares características.

Artículo 3º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo solicite a la Delegación local del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires efectúe un dictamen sobre la aplicación del inciso 4º del artículo 156º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a las contrataciones tramitadas.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

1220

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1032
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1704 LETRA C AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el menor plazo posible, ponga a disposición de los señores Concejales los expedientes nros. 16634-2-91 y 8725-7-92 en todos sus alcances, referidos al servicio de estacionamiento medido.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1033
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1727 LETRA A AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la inclusión, en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1995, de un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) destinado a la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales (A.I.E.S.E.C.), para financiar la realización del XXV Congreso Americano en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1034
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 590 LETRA A AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar un subsidio de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) a la Asociación Marplatense de Fútbol de Salón (A.M.Fut.), para afrontar los gastos que demande la participación en el Campeonato Nacional de Clubes Campeones, a llevarse a cabo en Río Grande -Tierra del Fuego-, entre los días 17 y 25 de setiembre de 1994.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

1221

15ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

25/8/94

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
NUMERO DE REGISTRO : C-1035
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1401 **LETRA** J **AÑO** 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y/o el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la entrega en forma gratuita, a los alumnos que ingresen a Primer Grado de las Escuelas Primarias dependientes de la Municipalidad de General Pueyrredon, de una Libreta de Ahorro.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
NUMERO DE REGISTRO : C-1036
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1775 **LETRA** U **AÑO** 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 33 "Remedios de Escalada de San Martín", para atender parte de las necesidades de la comunidad educativa de dicho establecimiento.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
NUMERO DE REGISTRO : C-1037
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1778 **LETRA** V **AÑO** 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, dentro de las 72 horas de la sanción de la presente, informe la razón por la cual las boletas para cobro de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, son recibidas por los contribuyentes ya pasada la fecha de su vencimiento y, en el mejor de los casos, un día antes o el mismo día de su vencimiento.

1222

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCION : 25 de agosto de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1038
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1792 LETRA P AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, en relación al denominado Plan de las 1500 viviendas y a la licitación pública realizada para la construcción de 87 unidades habitacionales, tramitada por expediente 22389-5-92 del D.E., lo siguiente:

1. Razones que justifiquen el incremento de costos totales y por metro cuadrado de construcción producido, tomando en cuenta el "prototipo A" de vivienda de un dormitorio, entre el memorándum elevado a este H. Cuerpo, con fecha 15 de julio de 1992, estimando un costo de \$ 10.200 y el presupuesto oficial elaborado en el mes de noviembre del mismo año que fija un costo de \$ 16.953, pasando así de un costo de \$ 300 por m2. al de \$ 459,12 por m2.
2. Argumentos que fundamenten el aumento de costos totales y por metro cuadrado de construcción, para el citado "prototipo A" de vivienda, entre el Presupuesto Oficial elaborado por los organismos técnicos del Dpto. Ejecutivo, fijando un costo de \$ 16.953 y el costo final de adjudicación para la misma vivienda que asciende a \$ 22.951, pasando así de un costo de \$ 459,12 por m2. al de \$ 621,64 por m2., para la misma unidad habitacional.
3. Razones por las cuales ese Departamento Ejecutivo llamó a licitación para la construcción de 87 viviendas con un Presupuesto Oficial de \$ 1.539.615,70 el 28 de mayo de 1993, y adjudicó la citada licitación a un costo de \$ 2.060.066,64, es decir con un aumento del 33,08%, el día 10 de septiembre del mismo año.
4. Motivos que justifiquen las siguientes diferencias entre la composición porcentual de costos previstas por ese Departamento Ejecutivo en el Presupuesto Oficial de la citada licitación y los aceptados en la adjudicación:

	Presupuesto Oficial	Adjudicado
Gastos Generales	8 %	15 %

1223

15ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	25/8/94
-------------	---------------------	---------

Beneficio Empresario	10 %	10 %
Gastos Financieros	1 %	6 %

5. Si, antes de adjudicar la licitación, solicitó a las empresas oferentes precalificadas, alguna información adicional de orden técnico o económico sobre sus propuestas, atento los incrementos de costos explicitados en los puntos 1 a 4 de la presente.
6. Motivos que justifiquen la demora en el trámite de la licitación de las 87 viviendas, entre noviembre de 1992, fecha en la que estaba listo el pliego de licitación respectivo con todos los informes legales y contables pertinentes, y mayo de 1993, fecha del llamado a licitación, junto al detalle de las tramitaciones administrativas realizadas durante esos cinco (5) meses, si las hubiere.
7. Si para la confección del pliego definitivo de licitación se consultó o pidió opinión al Colegio de Arquitectos local y/o a la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

Impresión realizada en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia
Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante
Director: Dr. Rodolfo A. Rozas
